



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DE AMÉRICA LATINA (CEPSAL)
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

**La rendición de cuentas social-vertical y el gobierno
electrónico, una alternativa institucional para el
MPPE/Zona Educativa Mérida.**

Trabajo de Grado para optar al Grado de *Magister Scientiae* en
Ciencias Políticas

Alumna: Livia Hanoi Vielma Díaz

Tutor: Vladimir Aguilar

Mérida, Mayo 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DE AMÉRICA LATINA (CEPSAL)
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

La rendición de cuentas social vertical y el gobierno electrónico, una alternativa institucional para el MPPE/ Zona Educativa Mérida

Alumna: Livia Hanoi Vielma Díaz

Tutor: Vladimir Aguilar

Resumen

Los cambios y transformaciones producidos por las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito de la administración pública, han conducido a la modernización institucional trayendo como resultado la construcción del gobierno electrónico (GE). De acuerdo con ello, la gestión pública alcanza una dimensión dirigida a transformar la relación entre el Estado y la ciudadanía para mejorarla mediante una mayor difusión de información, participación y rendición de cuentas, entre otros. En el caso de la rendición de cuentas, al vincularse con el GE adquiere otra dimensión intrínseca al mismo; ya que se convierte en un hecho público y global, pues hace algunos años era limitada y dirigida a un selecto grupo de actores sociales, como: políticos y funcionarios de alto nivel. En el caso venezolano, este proceso sólo se limita al ámbito contable sobre la justificación del gasto público, ejercida por órganos públicos y autoridades según el ámbito de sus competencias, esto se conoce como rendición de cuentas horizontal. Por lo tanto, no constituye una práctica que favorezca su uso como herramienta para socializar la información, ni como insumo de control social por y para los ciudadanos. A este tipo de rendición de cuentas, se le conoce como rendición de cuentas social-vertical. La metodología de investigación pertinente fue documental y proyecto factible, este estudio propuso un modelo de rendición de cuentas social-vertical, desde la plataforma de gobierno electrónico, para su aplicación a la Zona Educativa Mérida, como ente desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para la Educación, ya que fue el entorno analizado. Se concluye sobre: Las consideraciones iniciales para llevar a este modelo que impulsa el cambio de la forma tradicional de rendir cuentas, lo cual elevaría la gestión del MPPE a la dimensión de transformación. Descriptores: **Gobierno electrónico, rendición de cuentas, participación y control social.**

Agradecimientos y Dedicatoria

Mi sincera Gratitud A:

Mi DIOS Amado y Todopoderoso, por su infinita misericordia y amor me ha ayudado a culminar otra meta más de mi vida.

Mis padres ALEIDA y CANDELARIO y a mi TIITA CÁNDIDA por comprender amorosamente mi pasión por la gestión pública y enseñarme el amor incondicional por mi país, Venezuela.

Mis hermanos LEVY e ILLICH y mis cuñadas MARIA GRACE y MARICARMEN por su amor y por su solidaridad incondicional

Mis sobrinos ALEXANDRA, SAMUEL y ABRAHAM por ser mi mayor motivación

Mi Profesora y querida maestra NORIS RONDÓN ALBORNOZ, poseedora del arte de enseñar con amor y del alto valor de la solidaridad y la amistad.

Mi Profesora MARIA DE LA CRUZ RÍOS, por sus acertadas opiniones y orientaciones en Metodología y su ejemplo de amor por la academia.

Dr. VLADIMIR AGUILAR: Maestro y Tutor, caballero, sabio y paciente para enseñarme.

Dr. MIGUEL MONTOYA: Maestro y asesor de la investigación por el apoyo y conocimiento de la lengua griega.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN Y ZONA EDUCATIVA MÉRIDA: Por darme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.

Ingeniero RAMÓN ARAUJO: Amigo incondicional, agudo y solidario, quien me ayudó en la búsqueda de las memorias y cuentas.

Econ. ADRIANA JIMENEZ y Lcda. MAGALY RONDÓN: Jefes de la División de Planificación y Presupuesto, gracias por su infinita bondad.

Lcda. ADRIANA ALLINSON ROJAS y Econ. BERENICE JUCHT, Por sus acertadas opiniones y orientaciones en el funcionamiento ideal de la Zona Educativa Mérida. Ejemplo de tenacidad y entrega, funcionarias de carrera, un ejemplo a seguir en la Administración Pública.

Lcda. BLANCA ROJAS: Gracias compañera por la búsqueda de la información de la División de Planificación y Presupuesto de la Zona Educativa Mérida.

LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN, creativos que luchan por marcar la diferencia, quienes comprenderán estos escritos porque lo gozan y lo padecen.

Mis Pastores MARIA CECILIA y AMÉRICO FARIAS y mi IGLESIA Federación CCN por sus oraciones y palabras de solidaridad incondicional.

A David Marquina (Il Cuoco) por apoyarme incondicionalmente en esta maestría y por ser ejemplo del amor por la academia.

A TODOS DEDICO.

Índice General

Resumen	ii
Agradecimientos y Dedicatoria	iii
Índice General.....	iv
Lista de Cuadros y Tablas.	ix
Lista de Gráficos.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	4
PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-.....	4
1.1.- Planteamiento del Problema.-	4
1.2 .- Objetivos.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
1.3 .- Justificación	9
1.4 .- Delimitación.....	10
CAPITULO II	12
BASES TEÓRICAS.-.....	12
2.1.- Antecedentes de la Investigación.	12
2.2.- Antecedentes históricos de la rendición de cuentas: Una revisión en el tiempo de los modelos de Grecia, España y Venezuela.....	19
2.2.1.-Grecia: Origen del Concepto.	19
2.2.2.- Período Romano: De los Funcionarios	22
2.2.3.- España: la hacienda real y el tribunal de cuentas.....	23
2.2.4.-Venezuela: La Real Hacienda.....	25
2.2.4.1.-Las cédulas reales	25
2.2.4.2.- El Nacimiento de una Nación.	26
2.2.4.3.- La Contraloría General de la Nación.....	27
2.2.4.4.-La Rendición de Cuentas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999.	28
2.2.5.- La rendición de cuentas en los modelos de la gestión pública.....	30
2.2.5.1.- Los Modelos de gestión Pública en el contexto del Estado Venezolano.....	32

2.2.5.1.1.- El modelo Weberiano	32
2.2.5.1.2.- El modelo burocrático populista.....	33
2.2.5.1.3.- El modelo tecnocrático	33
2.2.5.1.4.- El modelo de la gestión pública	34
2.2.6.- La Rendición de Cuentas y su relación con otros conceptos	35
2.2.6.1.-Responsabilidad	35
2.2.6.2.-Responsabilización	38
2.2.6.3.-Accountability	39
2.2.6.4.-Transparencia	40
2.2.7.-Clasificación de la rendición de cuentas.....	42
2.2.7.1.- Rendición de cuentas según Day y Klein:	42
2.2.7.2.- Rendición de cuentas según Schedler.....	44
2.2.7.3.- Rendición de cuentas según O'Donnell.....	45
2.2.7.4.- El concepto sede.....	47
2.2.3.- GOBIERNO ELECTRÓNICO	51
2.2.3.1.- Antecedentes históricos del gobierno electrónico: La era de las TIC.	51
2.2.3.1.1 El nacimiento de Internet. Génesis de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	52
2.2.3.2 Economía informacional y el gobierno virtual	54
2.2.3.3 El voto electrónico. Primeros pasos de gobierno electrónico.	55
2.2.3.4 La Sociedad de la Información y su vinculación con el Gobierno Electrónico.	56
2.2.3.5 La Nueva Gestión Pública introduce el término gobierno electrónico.....	58
2.2.3.6.- Antecedentes históricos del Gobierno Electrónico en Venezuela.	60
2.2.3.6.1.- Avances del GE en la Administración Pública Venezolana y su especial atención en el sector educación.	62
2.2.3.7.- Teorías y enfoques del gobierno electrónico.	66
2.2.3.7.1.- E-Administración.....	67
2.2.3.7.2.- E-Democracia:	73
2.2.3.7.3.- E-Gobernanza	75

2.2.3.8.- Modelos de evolución del gobierno electrónico.	77
2.2.3.8.2.- Definiciones de Gobierno Electrónico. Un recorrido cronológico.	80
2.2.3.8.3.- Concepto Sede.-	82
2.2.4.- BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA INVESTIGACIÓN.	85
2.2.4.1.- Bases Legales de la Rendición de Cuentas.....	85
2.2.4.2.- Bases Legales del Gobierno Electrónico.....	92
CAPITULO III	99
MARCO METODOLÓGICO.-	99
3.1 Tipo de investigación.....	99
3.2 Diseño de la Metodología a implementar.	100
CAPITULO IV.....	102
PROYECTO FACTIBLE.-.....	102
4.1.- Introducción.	102
4.2 Hallazgos preliminares del Diagnóstico.	105
4.3. Diagnóstico.....	109
4.3.1.- Presentación de la memoria y cuenta.	110
4.3.2.- Volumen de la memoria y cuenta.	113
4.3.3.- Del contenido de la memoria y cuenta.....	114
4.3.3.1.- Memoria y cuenta 2011. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.....	117
4.3.3.2.- Memoria y cuenta 2012. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.-	119
4.3.3.3.- Memoria y cuenta 2013. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.-	120
4.4.- Análisis de los hechos a través de 4 ámbitos de estudio.	122
4.4.1.- Ámbito presupuestario y gestión	122
4.4.2.- Ámbito de Control	124
4.4.3.- De la disponibilidad de la información a los ciudadanos a través de distintos medios.	126
4.4.3.1.- Uso de las Tecnologías Información y Comunicación en la rendición de cuentas del MPPE/ Zona Educativa Mérida.	128
4.4.4.- Interpretación final de los hechos y nudos críticos.	130

CAPITULO V	133
EL MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL-VERTICAL	133
PARA ZONA EDUCATIVA MÉRIDA	133
5.1.- Procedimiento metodológico del modelo de rendición de cuentas social vertical para Zona Educativa Mérida	134
5.1.1.- Por qué un modelo de rendición de cuentas social vertical en el MPPE, Zona Educativa Mérida	136
5.1.1.1.- ¿Quiénes deberán rendir cuentas según este modelo de rendición de cuentas social vertical?	137
5.1.1.2.- Condiciones para un proceso de rendición de cuentas social vertical institucional de la ZEM ante la ciudadanía	138
5.1.1.3.- Contenido necesario de la Información institucional	141
5.1.1.4.- Tres elementos que influyen en la cultura de rendición de cuenta social - vertical institucional de la Zona Educativa Mérida	145
5.2. Puesta en marcha del modelo de rendición de cuentas social vertical bajo las dimensiones de Gobierno electrónico como alternativa para la en la Zona Educativa Mérida	147
5.2.1.- Análisis del estado de Rendición de Cuentas Vertical Social en la Zona Educativa Mérida (ZEM)	149
5.2.2.- Diseño de la estrategia de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico	150
5.2.2.1.- Selección de acciones de la dimensión de información de GE: la generación y divulgación de información	151
5.2.2.2.- Selección de acciones de gobierno electrónico para promover la Interacción	156
5.2.2.3.- Selección de acciones de gobierno electrónico para la Transformación	158
5.2.2.4.- Elaboración de cronograma para la rendición de cuentas social vertical	159
5.2.3. Ejecución e Implementación. Fase de puesta en marcha del Gobierno Electrónico	160
5.2.4. Evaluación y seguimiento	160
CAPITULO VI	162
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	162
6. 1.- CONCLUSIONES	162

6. 2.- RECOMENDACIONES.-	163
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	166
REFERENCIAS WEB	170
ANEXOS.-	177
Anexo 1.- Memoria y cuenta 2011. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida	178
Anexo 2.- Memoria y cuenta 2012. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.-	181
Anexo 3.- Memoria y cuenta 2013. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida	184
Anexo 4.- Copia de oficio anexo 4, N° OAID/ZEEM/ 053, de fecha 21 de Abril de 2014, última solicitud de memoria y cuenta por parte de la Auditoría Delegada de la Zona Educativa Mérida/ MPPE	187

www.bdigital.ula.ve

Lista de Cuadros y Tablas.

Cuadros	Página
Cuadro 1.- La Rendición de cuentas en los Modelos de Gestión Pública.	26
Cuadro2.- Rendición de cuentas, según la clasificación de Day y Klein.	38
Cuadro3.- Clasificación de la rendición de cuentas según Schedler	39
Cuadro 4.- Centros de acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación	68
Tablas	Página
Tabla 1.- Población suscrita a telefonía fija, móvil e internet.	67
Tabla 2.- Distribución de las instituciones de acuerdo al tipo de información sobre rendición de cuentas disponible a través de medios electrónicos.	104
Tabla 3.- Ministras y Ministros del Ministerio del Poder Popular para la Educación que presentaron memoria y cuenta para el periodo de estudio 2011-3013	107
Tabla 4.- Directoras de Zona Educativa Mérida, Ministerio del Poder Popular para la Educación que presentaron memoria y cuenta para el periodo de estudio 2011-3013	109
Tabla 5.- Volumen de la memoria y cuenta para el periodo de estudio 2011-2013	109

Lista de Gráficos.

Gráfico	Página
Gráfico 1.- Modelo de madurez de las iniciativas de Gobierno Electrónico	80
Gráfico N° 2.- Categorías de relaciones desarrolladas por el Estado haciendo uso del potencial de las TI.	86
Gráfico N° 3.- Dimensiones de desarrollo de gobierno electrónico.	87
Gráfico N° 4.- Distribución de las instituciones estudiadas que promueven espacios de rendición de cuentas.	102
Gráfico N° 5.- Esquema del modelo de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico para la Zona Educativa Mérida.	144

Listado de Siglas.

Administración Pública	AP
Administración Pública Central	APC
Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada, (Advanced Research Projects Agency)	ARPA
Centre Européen pour Recherche Nucleaire	CERN
Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo	CLAD
Centro Nacional de Tecnologías de la Información	CNTI
Centros de Producción de Soluciones Educativas Tecnológicas	CPSET
Centros Bolivarianos de Informática y Telemática	CBIT
Comunidad Europea	CE
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	CONICIT
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	CRBV
El Banco Interamericano de Desarrollo	BID
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología	FONACIT
Fundación Bolivariana de Informática y Telemática	FUNDABIT
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología,	FUNDACITE
Gobierno Electrónico	GE
Ley Orgánica de Administración Pública	LOAP
Ley Orgánica de la Contraloría General y el Sistema de Control Fiscal	LOGGCF

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.	LODP
Ley Orgánica del Ministerio Público	LOMP
Ley Orgánica del Poder Electoral	LOPE
Ministerio de Ciencia y Tecnología	MCT
Ministerio del Poder Popular para la Educación	MPPE
National Information Infrastructure	NII
National Performance Review	NPR
Nueva Gestión Pública	NGP
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	OTPCE
Organización Mundial de Comercio	OMC
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	OCDE
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	OSCE
Programa de Alimentación Escolar	PAE
Proyecto educativo integral comunitario	PEIC
Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales.	REACCIUN
Sistema Automatizado de Información Científica y Tecnológica	SAYCIT
Tecnologías de la Información y Comunicación	TIC
Unión Internacional de Telecomunicaciones	UIT
Universidad Experimental Pedagógica Libertador	UPEL
Word Wide Web	WWW
Zona Educativa Mérida	ZEM

INTRODUCCIÓN

La investigación que a continuación se presenta lleva por título, **“La rendición de cuentas social vertical y el gobierno electrónico, una alternativa institucional para el MPPE/ Zona Educativa Mérida”** y obedece al cierre del ciclo de estudios de cuarto nivel, llevados a cabo en la Maestría en Ciencias Políticas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes.

Este estudio abordará el proceso de rendición de cuentas, utilizando la plataforma de gobierno electrónico, en la cual se ofrece un modelo institucional de rendición de cuentas social vertical.

La investigación está estructurada en cuatro capítulos, capítulo I: presentación de la investigación; capítulo II: bases teóricas de la rendición de cuentas y el gobierno electrónico; capítulo III: marco metodológico y capítulo IV: modelo de rendición de cuentas social a ser implementado en la plataforma de gobierno electrónico.

En el capítulo I se presenta la investigación, a través de aspectos relacionados con el planteamiento del problema en su contexto situacional, con sus respectivas interrogantes y los objetivos de la investigación. Del mismo modo, se plantea la importancia y justificación del estudio, tomando en consideración los alcances, limitaciones y delimitación, que tendrá el desarrollo en esta investigación.

En lo referente al capítulo II, se aborda las bases teóricas que explican la rendición de cuentas como un hecho socio-político y cultural, se consideraran los antecedentes históricos comenzando el recorrido por

Grecia, Roma, España y culmina en Venezuela, como contexto geográfico de la investigación. También se expone el proceso de rendición de cuentas enmarcada en los modelos de gestión pública: su relación con otros conceptos y la clasificación de la misma. Asimismo, se presenta el concepto a utilizar durante la misma, identificado como el *concepto sede* de rendición de cuentas, como concepto base de esta investigación.

Sobre el ámbito teórico del gobierno electrónico, se hace igual referencia a los antecedentes históricos del mismo, sus inicios en Venezuela, teorías y enfoques del gobierno electrónico, los modelos en los cuales se ha desplegado el mismo y el recorrido cronológico del concepto. Del mismo, se consideró un *concepto sede* para gobierno electrónico y las bases legales que sustentan la investigación.

En concordancia con lo anterior, el capítulo III describe el tipo de investigación, el paradigma de la investigación y a la vez se plantea el diseño de la metodología a implementar. Es importante destacar que este proceso de estudio, se propone en el ámbito del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPPE), Zona Educativa Mérida, que es el vínculo activo del ámbito institucional del Ministerio en el Estado.

En el capítulo IV, inicia con hallazgos preliminares sobre el diagnóstico, para luego si adentrarse el diagnóstico concreto a partir del examen de los documentos de memoria y cuenta correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013. De este análisis se desprendieron cuatro ámbitos de estudio: ámbito presupuestario y gestión, ámbito de control, de la disponibilidad de la información a los ciudadanos a través de distintos medios y uso de las Tecnologías Información y Comunicación en la rendición de cuentas del MPPE/ Zona Educativa Mérida, para culminar con la interpretación final de los hechos y nudos críticos.

Asimismo en el capítulo V, se presenta el modelo de rendición de cuentas social vertical, bajo la plataforma de gobierno electrónico como una alternativa en la rendición de cuentas. El modelo incluye las fases de diseño de la estrategia de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico. Ejecución e implementación. Puesta en marcha del gobierno electrónico y Evaluación y Seguimiento.

Finalmente esta propuesta con el capítulo VI conclusiones y recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Educación y la Zona Educativa Mérida.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-

1.1.- Planteamiento del Problema.-

Los cambios y transformaciones producidos por las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito de la administración pública, han conducido a la modernización institucional trayendo como resultado la construcción del gobierno electrónico (GE).

Al respecto, coincidiendo con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD, (2010), el GE tiene como premisas importantes: contribuir al uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana. (p.12)

Es por ello, que forman parte del conjunto de componentes destacados en el uso del gobierno electrónico (GE), la transparencia y la rendición de cuentas, como ámbitos de beneficio potencial para fomentar, facilitar la transparencia de las labores gubernamentales y los procesos de rendición de cuentas.

Un ámbito potencial significativo, es la rendición de cuentas, pues cuando es vista como un proceso solamente administrativo, al vincularse con el gobierno electrónico adquiere otra dimensión intrínseca al mismo; trascendiendo a la vía electrónica convirtiéndola en un hecho público y global, en el entendido que la rendición de cuentas hace algunos años era limitada y dirigida a un selecto grupo de actores sociales, como: políticos, funcionarios de confianza o de alto nivel, entre otros.

En el año 2011, a solicitud de la Dependencia Común de Inspección de la Organización de las Naciones Unidas, se elaboró un informe para evaluar los diversos marcos de rendición de cuentas existentes en el sistema ONU. En ese informe se evaluaron las experiencias de varias instituciones públicas internacionales como: Banco Mundial, El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comunidad Europea (CE), La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), La Organización Mundial de Comercio (OMC), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE).

Como parte de la metodología utilizada se emplearon entrevistas y cuestionarios con 17 criterios de referencia, para evaluar un marco de rendición de cuentas sólido y basado en la transparencia y en la cultura de la responsabilidad.

Parte de los interesantes elementos conclusivos de este informe, sostienen la idea de que la rendición de cuentas no se circunscribe a un sólido sistema de control interno, sino que debe abarcar aspectos tales como la formulación del pacto político con los Estados miembros, la posibilidad de que partes interesadas clave, puedan recurrir a mecanismos de reclamación de respuestas, la transparencia de cada organización ante los Estados miembros, los beneficiarios y el público en general, y una arraigada cultura de rendición de cuentas. (Zahran, 2011, p.3).

No obstante, el informe arrojó que la cultura de rendición de cuentas, sólo alcanzará su plena madurez cuando el personal directivo superior de estos organismos, marque la pauta desde arriba, con ejemplos de asunción de responsabilidades que resulten visibles para todo el personal. (ob.cit, p.3).

Bajo esta dinámica, y a partir de las ideas antes planteadas, es indispensable mirar hacia un panorama que demuestre las experiencias que

actualmente el mundo democrático observa, por la proliferación de organismos independientes de rendición de cuentas, pues las estructuras mundiales de la institucionalidad moderna se están redefiniendo.

En torno a esa institucionalidad, en la región Latinoamericana existe la creación de organismos para la rendición de cuentas, hecho que va dando cuenta de la implementación de los nuevos paradigmas que orientan la democracia actual y su compromiso ciudadano. Recientemente, en algunos países de América Latina como Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Perú, y Venezuela, han sido creadas instituciones orientadas a este fin. (Ackerman, 2006, p. 8).

El análisis precedente, llevado al contexto de la práctica de la rendición de cuentas en Venezuela, lo califica de limitado exclusivamente al ámbito contable sobre la justificación del gasto público: demostraciones de inversión, obras sociales y bienes nacionales. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se establece que el ciudadano tiene participación protagónica y libre sobre los asuntos públicos, hecho que directamente lo sitúa en la posición de acceso directo hacia los datos que contienen la formación, ejecución y control de la gestión pública.

Sin embargo, en el proceso de esta investigación se ha detectado que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se hace énfasis que la Administración Pública debe rendir cuentas a los ciudadanos, pero no se define sobre qué y a través de qué medios, vacío que tampoco se llena con otras normativas.

Asimismo, analizando la metodología actual de rendición de cuentas configurándolo a un modelo específico de gestión pública, conviven varias características que llevadas al contexto de esta investigación, coinciden con los análisis realizados por Ochoa y Montes de Oca, (2004, p.467), sobre los modelos de gestión pública.

El conjunto de evidencias teóricas coinciden y describen lo siguiente: la rendición de cuentas en el modelo burocrático populista, fue calificado de tipo memoria anual, en donde el gobierno menciona las políticas, sus buenas intenciones y una lista interminable de “aparentes logros”, pero sin hacer referencia a los resultados concretos asociados a las actividades programadas y los recursos asignados.

Continuando con este análisis, en el modelo tecnocrático cuyo referente es la Administración Pública venezolana, se constata que los medios utilizados en la rendición de cuentas son: los informes periódicos, los cuales generalmente son de escaso contenido y tienen una connotación neutral de los resultados. Los informes están restringidos a los ciudadanos sujetos a quienes se rinde cuenta. En este modelo el propósito de la rendición de cuentas, es un medio para legitimar el gasto público.

Partiendo de lo antes descrito, el planteamiento del problema es: la rendición de cuentas en Venezuela es sólo horizontal y se limita exclusivamente al ámbito contable sobre la justificación del gasto público: demostraciones de inversión, obras sociales y bienes nacionales, ejercida por órganos públicos y autoridades según el ámbito de sus competencias.

Por lo tanto, la rendición de cuentas no constituye una práctica que favorezca su uso, como herramienta para socializar la información como insumo de control social, por los ciudadanos. Este tipo de rendición de cuentas, se le conoce como rendición de cuentas vertical de tipo social.

En consecuencia, desde lo antes planteado se desprenden las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la metodología actualmente utilizada en la rendición de cuentas en Venezuela?

¿Cómo diseñar un modelo estratégico de rendición de cuentas vertical de tipo social, para el ámbito de estudio circunscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida por medio del gobierno electrónico en Venezuela?.

¿Cuáles lineamientos metodológicos existen para la rendición de cuentas social vertical para el caso del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida?

1.2 .- Objetivos

Objetivo general.

Diseñar un modelo estratégico de rendición de cuentas social vertical para del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida a través del gobierno electrónico.

Objetivos específicos.

1. Examinar la metodología existente de rendición de cuentas en Venezuela.
2. Proponer los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas vertical de tipo social para el Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida.
3. Diseñar el modelo de rendición de cuentas vertical de tipo social para el Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida para su implementación en la plataforma de gobierno electrónico venezolano.

1.3 .- Justificación

El tema que aborda esta investigación, se ubica en la rendición de cuentas en Venezuela, en la que se presentará el diseño de un modelo de rendición de cuentas social-vertical, considerando al Ministerio del Poder Popular para la Educación, como el entorno dispuesto de aplicación de esta propuesta. Con esta investigación se pretende que frente a la metodología actual de la rendición de cuentas, se conforme un modelo capaz de llevar a la ciudadanía el acceso a la información gubernamental, la cual es de interés público, utilizando la plataforma de gobierno electrónico.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación en su sitio web <http://www.me.gob.ve/>, debería asumir la adopción de mecanismos de transformación institucional, en el desarrollo de un proceso de la rendición de cuentas en dos sentidos: primero como parte del respeto al ejercicio del derecho al acceso a la información que tiene el ciudadano consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y segundo orientado a garantizar la transparencia, y la participación de los ciudadanos en la gestión, exponiendo y publicando los resultados en su web site, <http://www.me.gob.ve/>.

En ese sentido, el estudio que se presenta intenta incorporar mecanismos que faciliten la interacción de la ciudadanía a partir de la rendición de cuentas, basada en el concepto de rendición de cuentas vertical, de tipo social. Con lo cual, se puede inferir que hasta el momento, las posibilidades de participación de la ciudadanía en la gestión pública, continúan siendo limitadas y esta, no se siente tomada en cuenta para reclamar y ser escuchada, antes de que el gobierno actúe o para que mejore su actuación.

La extensión del concepto y práctica de rendición de cuentas social-vertical a todos los ámbitos de la esfera pública, haría a los gobiernos efectivamente responsables ante la ciudadanía. La misma se inscribe no sólo en el marco de la lucha contra la corrupción, sino también en la búsqueda de una democracia más participativa, más efectiva y más funcional.

En consecuencia, este rezago deriva en el aumento de la corrupción y la arbitrariedad gubernamental, donde a menudo los gobernantes y legisladores, se manejan con insuficiente responsabilidad política ante una población por lo general desinformada o cautiva en redes de clientes políticos.

1.4 .- Delimitación

La investigación plantea un estudio en el cual, se propone un modelo de rendición de cuentas social-vertical, posible de ser implementado en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida. El campo de interés es la rendición de cuentas en la gestión pública. Para el desarrollo de esta propuesta se realizará una revisión documental de las memorias y cuentas de los años: 2011, 2012 y 2013; así como una revisión exhaustiva bibliográfica que sustentará el planteamiento del problema.

Adicionalmente, es importante mencionar que en el ámbito legal venezolano, existen múltiples artículos que exponen la obligatoriedad de la rendición de forma oficial, mas no existe en ningún reglamento, forma ni manual su aplicabilidad, es por esto trascendente plantear en modelo que será desarrollado para poner a la vista mecanismos informativos y/o comunicativos que informen a los ciudadanos de las gestión pública gubernamental.

La aplicabilidad y concreción del modelo es para el ámbito institucional del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida, el cual se ha previsto como el entorno ideal para presentar una alternativa de hacer gestión pública.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO II

BASES TEÓRICAS.-

Los aspectos teóricos en esta investigación, examinan los antecedentes de la investigación y las diversas impresiones que permiten comprender y justificar la necesidad de ver los distintos escenarios en el tiempo, entre la rendición de cuentas, y la alternativa presentada a través del gobierno electrónico en el entorno institucional del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida.

2.1.- Antecedentes de la Investigación.

Esta fase del trabajo de investigación se desarrollará a partir de los estudios previos dados, a través de la fundamentación histórica de los antecedentes relativos al tema rendición de cuentas y gobierno electrónico, así como también las clasificaciones por autores que sustentan el tema seleccionado, y los conceptos relevantes del estudio que afianzan el desarrollo teórico en esta investigación.

Identificación y reseña de los documentos

El primer antecedente se refiere a Gobierno Electrónico en la Administración Pública ubicada en el Distrito Capital. Diagnóstico. (2011). Preparado por el Centro Nacional de Tecnologías de Información, del

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Información. El objetivo de la investigación es generar elementos de información desde la Administración Pública Central (APC) y sus entes adscritos ubicados en Distrito Capital como una contribución para la construcción de una estrategia nacional de gobierno electrónico en la Administración Pública (AP). Se trata de un estudio exploratorio, con un diseño de campo no experimental; el levantamiento de información se realizó aplicando un cuestionario auto administrado vía Web a 235 instituciones.

Los resultados de este estudio son de gran interés en este trabajo de investigación, ya que muestra un panorama general lleno de interés, disposición e iniciativas por parte de las instituciones al incorporar el potencial de las Tecnologías de Información (TI) en la gestión pública, con la finalidad de incrementar la transparencia; aumentar la confianza; desarrollar y hacer cada vez más cercana su relación con el ciudadano o la ciudadana, las empresas, el gobierno y los trabajadores o las trabajadoras.

Del mismo modo, todas las instituciones participantes tienen presencia en la Web y han desarrollado una dimensión informacional amplia; destacando que el 67,58% de estas, han avanzado hacia la dimensión interacción y un 29,12% han desarrollado algún servicio o trámite en línea. La percepción de las instituciones sobre el uso de los medios electrónicos en la prestación de servicios y trámites, se relaciona con esta investigación en la ampliación de la cobertura de los servicios y servir de manera más rápida a una mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas.

En segundo orden, se ha considerado de interés para esta investigación la vinculación con el informe titulado: El gobierno electrónico en la gestión pública, presentado por: Alejandra Naser y Gastón Concha en 2011. El documento fue preparado desde el ILPES, Instituto Latinoamericano y del

Caribe de Planificación Económica y Social, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), respectivamente, el cual, intenta dar una aproximación a los elementos que componen el Gobierno Electrónico (GE).

Bajo este punto de vista, el Gobierno Electrónico (GE) basa y fundamenta su aplicación en la Administración Pública, teniendo como objetivo contribuir al uso de las TIC para mejorar y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia, rendición de cuentas, así como la participación ciudadana.

Este antecedente es importante para esta investigación, porque vincula concepto de gobierno electrónico y rendición de cuentas, demostrando que las tecnologías de información y comunicación pueden fomentar y facilitar la transparencia de las labores gubernamentales y los procesos de rendición de cuentas. El acceso y disponibilidad de información relevante sobre distintos temas, tiene el potencial de transformar radicalmente las relaciones entre el aparato administrativo del gobierno, los ciudadanos y sus representantes políticos.

Como parte de las necesarias referencias para los antecedentes de esta investigación, se reseña el tercer documento titulado: Marcos de rendición de cuentas en el Sistema de las Naciones Unidas, el cual, fue preparado por el Inspector Mounir Zahran, en Ginebra, durante el año 2011.

Resulta pertinente destacar sobre este documento, que la Asamblea General de Naciones Unidas le solicitó a la Dependencia Común de Inspección presentar un informe, sobre un análisis comparado de los distintos marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. El mencionado documento, refiere a una investigación que describe

y evalúa, los diversos marcos de rendición de cuentas existentes en el sistema de las Naciones Unidas, e indica posibles lagunas encontradas en las distintas organizaciones consideradas en el estudio.

Durante la investigación se observó que la rendición de cuentas es un proceso complejo y multidimensional, y que la misma no se circunscribe solamente al funcionamiento de sistema de control interno, sino que debe abarcar varios aspectos, entre ellos, una arraigada cultura de rendición de cuentas.

El cuarto antecedente titulado: Plan de Trabajo eLAC2010. Avances de Venezuela en materia de Gobierno Electrónico, 2010. Destaca el Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC2010), para el periodo 2008-2010, en el cual se pretende avanzar hacia la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en beneficio de todos los habitantes de América Latina y el Caribe, mediante el esfuerzo conjunto de estrategias que promuevan el uso de las TIC para el desarrollo sustentable.

A este respecto, el Gobierno Venezolano desde los últimos años ha emprendido una serie de estrategias integrales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos para los distintos sectores del país: educación, salud, alimentación, cultura, deportes, economía, producción, industria, ciencia, tecnología, entre otros.

En el caso particular de este proyecto, este antecedente demuestra la inclusión de las TIC en el sector educación, como política de Estado alineada con las metas del milenio en materia de Gobierno Electrónico y uso de TIC para el desarrollo social.

Vinculado al gobierno electrónico, la investigación de Ángel Moreno, año 2007, elaborada bajo el título de Gobierno Electrónico: entre Apocalípticos e Integrados, es el quinto antecedente relevante para este anteproyecto. Esta ponencia representó al Centro de Investigación de la Comunicación y la Información (CICI) Universidad del Zulia. En la misma, el autor introduce un trabajo realizado por Páez y Castañeda (2007), en el cual, se evidenció la evolución del e-gobierno en la dimensión de la pantalla de las Alcaldías de Venezuela.

En este estudio, se observaron avances en el tema de la transparencia, ya que un 35% de las Alcaldías ofrecen al ciudadano informes sobre el gasto público y ejecución de presupuestos, a diferencia del 2003 cuando solo un 11% lo hacía. También se prestó atención, a los avances sobre la información de carácter institucional que están publicando estas instancias gubernamentales, ya que se encuentran disponibles la misión y la visión con un 60%, datos sobre el personal en un 45% y los organigramas en un 38%.

En el 2003, estos mismos renglones informativos representaban solo un 6%, 22% y 17% respectivamente. En cuanto a la información para el sector privado, se destaca que entre un 17% y un 20% de las Alcaldías publican guías de trámites y servicios, números telefónicos, direcciones de sede, información de negocios y de gestión.

Como resultado, la ponencia finaliza analizando la problemática en el tema de Gobierno Electrónico desde la comunicación, explicando que requiere un abordaje multi y transdisciplinario en el que se entrelazan la ciencia política, la historia, la cibernética y las llamadas ciencias de la comunicación y la información. En relación con la investigación que se emprenderá, este antecedente guarda estrecha relación sobre los contenidos

a los cuales se les da importancia, ya que la rendición de cuentas no es un referente de estos contenidos.

La sexta referencia para los antecedentes se titula: Problemas de la construcción del gobierno electrónico. Una revisión de la literatura Gestión y Política Pública de Eugenio Rivera Urrutia, publicado bajo en el año 2006.

El trabajo antes mencionado, analizó el término de gobierno electrónico y la dimensión de sus alcances, desde el punto de vista del impacto de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), en la transformación del estado y los principales problemas, que enfrenta la construcción del gobierno electrónico en la administración nacional del Estado.

Su vinculación con esta investigación, son los desafíos históricos en la transformación del Estado y los principales problemas que enfrenta la construcción del gobierno electrónico, en la administración nacional del estado, lo cual incluye a la rendición de cuentas, tras la incorporación de las TIC al gobierno, así como, demostrar las nuevas relaciones entre la administración pública y los ciudadanos.

El séptimo y último antecedente, es el trabajo titulado: Rendición de Cuentas en la Gestión Pública: Reflexiones teóricas, realizado por Ochoa Henríquez Haydée y Montes de Oca Yorberth en el año 2004.

Lo relevante para esta investigación se centra en la conclusión del trabajo, ya que es realizado en el contexto venezolano y señala que todavía es limitada la participación ciudadana, para concederle plena participación en las decisiones públicas como: el presupuesto y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes, ya que la rendición de cuentas pasa por la apertura

del control social y de la transparencia en la gestión pública, siendo elementos indispensables en las relaciones de gobierno y ciudadanos en el contexto actual venezolano. Estas relaciones contribuyen en la contextualización del problema y en la propuesta que desarrolla esta tesis.

Sobre la disertación teórica de la rendición de cuentas, se pretende describir detalladamente el proceso histórico en tres grandes momentos en el tiempo y en diferentes culturas: el primero se sitúa en su gestación en la cultura de la Grecia antigua (período de la democracia en Atenas año 411 A.C, el cual revisa el origen del concepto en su acepción más antigua, el segundo se ubica en la transición a España siglo XV, en el que se reflejan los cambios y transformaciones de dicho concepto al ámbito del control; y el tercero se asienta en la transferencia institucional y cultural dada en las expediciones colonizadoras cuyos objetivos fueron los de resguardar los intereses financieros de la corona Española, vivido en Venezuela durante período de contacto en la conquista año 1492, que ha sido heredado a la época presente año 2011.

El estudio de estos importantes momentos en la historia, dan muestra de que el objeto de estudio en esta investigación, ha vivido un proceso sumamente dinámico, en los cuales se evidencia una transformación Sustancial de la obligación de demostrar formal y materialmente, la corrección de la administración, sobre el manejo o custodio de los recursos.

Es importante destacar que se acudirá a la historia como disciplina científica que sustentará la mirada de estos significativos modelos de control de la gestión pública. Particularmente es de interés en esta investigación, concebir un estudio en el cual se ofrezca una revisión histórica desde el ámbito de gobierno y el surgimiento de las instituciones públicas del Estado Venezolano, en la cual se develará puntualmente la concepción de la

rendición de cuentas de la sociedad hacia el Estado, vista desde las instituciones de control, desde su nacimiento hasta nuestros días.

2.2.- Antecedentes históricos de la rendición de cuentas: Una revisión en el tiempo de los modelos de Grecia, España y Venezuela.

2.2.1.-Grecia: Origen del Concepto.

El origen de la rendición de cuentas se remonta a la democracia directa de Atenas aproximadamente en el 411 a.C., donde los funcionarios antes de asumir el cargo (*ex ante*) y al culminar su ejercicio en el mismo (*ex post*), debían superar una evaluación obligatoria. La evaluación estaba a cargo de un jurado popular, que era elegido por sorteo y en algunos casos, también podía ser asumida por la Asamblea en su totalidad. Originalmente, las funciones de la Asamblea, eran realizadas por el Tribunal del Areópago, conformado por un cuerpo élite de ex magistrados que realizaban estas funciones de control, luego se convirtió en Consejo y después pasaron a ser Tribunales Populares. (Elster, 2011, I parte, posición 314. [versión kindle] A través de Amazon.com.).

En tal sentido, los órganos democráticamente constituidos diseñaron mecanismos sobre las funciones de rendición de cuentas, entre los cuales se encontraba: *el ostracismo, euthynai, eisangelia, apophasis y graphe paranomón*.

En esta revisión se organizará diversos aspectos conceptuales sobre *el ostracismo, euthynai, eisangelia, apophasis y graphe paranomón*, extraídos de distintas fuentes actuales que remiten a su esencia y utilización en la etimología originaria.

El *ostracismo* se define según la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, (1924:958) como: “Etim.- Del lat. *Ostracismus*, y este del gr. *Ostrakismós* (...)”. El ostracismo se utilizó para reformar en sentido democrático en Atenas y consistía en enviar al exilio por 10 años, a quien su nombre había sido escrito en una concha y este sería condenado en Asamblea.

Sobre la base de este concepto, la rendición de cuentas es comparable a las elecciones generales, donde se decide entre dos alternativas políticas y por la eliminación del candidato de una de ellas. Esto puede interpretarse como un control ex antes. (Elster, 2011, I parte, posición 314. [versión kindle] A través de Amazon.com.).

En torno al concepto de *euthynai*, del griego *euthyna* significa rendición de cuentas. (Diccionario Sebastián, 1988: 322). Según el Diccionario manual griego –español, Eutinóo significa: “corregir, gobernar; examinar o verificar las cuentas; llevar a juicio”. (Pabón, 1987, p. 263).

Desde esta perspectiva, la rendición de cuentas, es el proceso por el cual una junta de auditores examinaba las cuentas de los fondos públicos, que el magistrado o funcionario había recibido durante su labor en el cargo. (Elster, 2011, I parte, posición 220. [versión kindle] A través de Amazon.com.).

En tanto, el concepto de *eisaggelia* o *eisanggélia* significa: “anunciar, introducir mediante anuncio, participar, comunicar; denunciar y presentar una denuncia o acusación”. (ob.cit p.179). El conjunto de evidencias hacia el 403 a 402 a. C. refiere a, que los atenienses le daban el nombre de *Eisaggelia* a los procedimientos relacionados con conductas criminales. Existían tres especies de *eisaggelia*, completamente distintas, una de ellas: *Eissagelia Kata ton diaieton*: Se aplicaba cuando un funcionario público cometía una falta grave durante el año de sus funciones o gestión y este podía ser denunciado. Si el mismo era hallado culpable era destituido de su cargo. (Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo- Americana, 1924, p. 371)

Apophasis: del verbo *feemí*:(*phemí*): “significa decir. *Apofainóo*: mostrar; dar a conocer, descubrir, demostrar; designar. *apófasis*: decir a partir de”. Todos estos fenómenos están referidos al mundo natural, pero en el mundo lógico *apófasis* significa negación, refutamiento, contradicción, opacidad. (ob.cit, p.180).

Con relación a la rendición de cuentas, se describe como el proceso de llevar a juicio, donde el veredicto era expuesto en el Areópago, y después concretado en los tribunales para la decisión final. (Elster, 2011, I parte, posición 314. [versión kindle] A través de Amazon.com.).

Grphe paranomón: Viene de la palabra *paranomía* que significa: “infracción de la ley, injusticia, delito, ilegalidad; violación de los usos; licencia. *Paranomizóo*. Juzgar injustamente. *Paranómos*: injusto, inicuo, criminal, ilegal, contrario a las leyes. *Grphein paránoma*: proponer una medida ilegal”. (ob.cit, p.53). Este concepto llevado al ámbito de la rendición de cuentas, hace referencia a mecanismos legales y de control.

En correspondencia con lo ya dicho, estos mecanismos de control demuestran un aspecto resaltante de la democracia ateniense es su estadio

más desarrollado, en lo que se refiere al grado de control que los ciudadanos ejercían sobre quienes debían implementar sus decisiones. (Elster, 2011, I parte, posición 314. [versión kindle] A través de Amazon.com.).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es conveniente aclarar que a través de esta aproximación conceptual, es de obligatoria revisión estudiar el período romano y la aparición de la figura de los funcionarios como los *censores*.

2.2.2.- Período Romano: De los Funcionarios

La rendición de cuentas desde la perspectiva de la teoría política, se concreta con la organización del Imperio Romano fundamentada en una estructura rígidamente jerarquizada, donde el Emperador se rodeó de funcionarios que formaron su casa imperial o *Palatium* (siglo IV D.C). La administración de los fondos públicos estuvo delegada a los funcionarios llamados *censores* quienes tenían bajo su custodia los caudales administrativos.

En lo relativo al control externo de la Hacienda provincial, estaba en manos del Senado y los ingresos producto de los distintos tipos de tributos, se guardaban en el templo de Saturno en Roma, donde todos los años se *hacía pública la notificación (indictio)* de la suma exigida por el Estado, para su distribución como un acto de rendición de cuentas. (Valdeavellano, 1973, p.125)

Posteriormente, esta visión se instala en el proceso de romanización de España, la cual consistió en la conquista militar del país por los romanos, aunque no se dio de la misma manera en todo el territorio. En cada una de las provincias que integraban las “Diócesis de las Españas”, las dirigían los gobernadores sin mando ni atribuciones militares, *sólo con atribuciones administrativas con facultades inspectoras* en los distintos órdenes: financiero, de jurisdicción civil, criminal y funciones ejecutivas. (ob.cit, p.147)

La configuración de los Estados, experimentó en la alta Edad Media una transformación sobre los fundamentos de la constitución política, que dio origen a los Estados hispano-cristianos que eran regidos por Monarquías, cuya característica conserva la costumbre del mundo romano y los fundamentos teóricos de inspiración cristiana. Por eso, para la teoría política medieval, la Monarquía encuentra su modelo en la unidad del gobierno divino, en efecto, “si de Dios procede todo poder, de Dios emana también la potestad del monarca”. (ob. cit, p.423).

Con esta poderosa idea se avanza al estudio del modelo español, el cual tuvo como eje principal la implementación de las nuevas estructuras de las finanzas del reino.

2.2.3.- España: la hacienda real y el tribunal de cuentas

Seguendo el ámbito histórico expuesto por Valdeavellano, (1973), el poder real del monarca estaba limitado por la circunstancia que debía consultar sus actos de gobierno, a las juntas de nobles y eclesiásticos conocidos como el *Palatium*, Corte o Curia.

Por esta razón, la Monarquía no fue en la España medieval una Monarquía Absoluta, incluso en el siglo XII se consideró la tesis del derecho de resistencia al Rey injusto, por Juan Salisbury que demandaba el derecho de la comunidad a resistir activamente al rey tirano, a derrocarlo y bajo ciertas condiciones asesinarlo. Sin embargo, esta tesis no fue aceptada en España, si bien condenaban la tiranía, se promovía la amonestación. (ob.cit, p.429).

Posteriormente, en el siglo XIII aparecen las Cortes, las cuales eran asambleas políticas integradas por el Rey y por los estamentos sociales de la población del Estado, que configuraban un “cuerpo político”, donde el Rey

era la cabeza y los miembros eran los *estados* de su población, cada uno de ellos gozaba de una condición jurídica particular. (ob. cit, p.463)

Es así como, en la Edad Media la administración de la Hacienda real y del Patrimonio eran atribución del Monarca, quien confiaba el cuidado de la Hacienda pública a un “Mayordomo” de la Corte, al que debían rendir cuentas de todos los ingresos y gastos los demás oficiales de la Hacienda Regia y este era asistido en sus funciones por un “Mayordomo menor”.

En tanto, las cortes de Palencia hacia el 1313, hacen referencia a un oficio especial de “tomador de cuentas” y para 1351 las Cortes de Valladolid indican por primera vez, la creación del cargo de “contadores” como oficiales reales. A partir del siglo XIV se inició una nueva estructura de la administración financiera del Reino, que dio origen a los Contadores Mayores de Cuentas, los cuales estaban frente a la contabilidad de la Hacienda Regia y desde 1436, se les asignaba una oficina especial o “Casa de las Cuentas”. (ob. cit, p.594)

Ahora bien, cabe destacar la creación del Tribunal de Cuentas, donde se realizaron las primeras revisiones de las Contadurías Menores hacia el año 1478 con los Reyes Católicos. (Arcila, 1955, p. 242)

Las evidencias anteriores reveladas a lo largo del ciclo histórico expuesto, destacan dos elementos a considerar: demuestran la construcción de un estado-institucional, que rinde cuentas con distintos matices en mecanismos de control y un segundo elemento se refiere a, los cambios históricos de rendición de cuentas moldeados según el régimen político instalado. En el caso del dominio español en América, este reprodujo exacta y fielmente las instituciones como la Intendencia, Real Hacienda y el Tribunal de Cuentas, cuya composición incidió en las relaciones económicas, políticas y sociales, que impactaron notablemente en la Provincia de Venezuela.

2.2.4.-Venezuela: La Real Hacienda

2.2.4.1.-Las cédulas reales

Los inicios de la rendición de cuentas en Venezuela se remontan, a la relación con el control fiscal en el momento histórico de las expediciones colonizadoras, cuyo objetivo era resguardar los intereses financieros de la Corona. Durante la colonización se designaron a cuatro funcionarios reales llamados Contador, Tesorero, Factor y Veedor; sin embargo, es hasta 1528 con la conquista de la Provincia de Venezuela, que fueron asignados tres oficiales reales: Factor-Veedor; Tesorero y Contador. (Sosa, 1995, p.20)

El 17 de febrero de 1531 en Ocaña, la Reina Doña Juana la Loca dicta, una cédula de “Instrucción General para los oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela y Cabo de Vela”, donde establece las normas de: recaudación, registro y resguardo por parte de los funcionarios de la Real Hacienda Colonial. En este documento se menciona el “Arca de las tres llaves”, el nombramiento de los oficiales reales y las instrucciones a seguir en el ejercicio contable y administrativo de la Real Hacienda. (ob.cit, p.20)

Con la creación de los Tribunales de Cuentas en Lima, México y Santa Fe en 1605, Felipe III emite una Real Cédula donde ordena la presencia de un Contador Mayor, encargado de la Real Hacienda en la Provincia de Venezuela. Este cargo existió en Venezuela hasta 1777, año en el que comenzó la Intendencia del Ejército y la Real Hacienda, según los títulos 2 y 3 del Libro 8º de la Recopilación de Indias.

Es importante destacar, que la creación de la Intendencia, tenía un fin político, debido al abuso y desorden existente en el Gobierno de la Corona en las Indias, además se requería separar las funciones políticas de las funciones financieras y militares. Las atribuciones de la Intendencia del

Ejército y Real Hacienda, eran de carácter fiscal y de operaciones de control. (Girón, 1992, p.35).

En 1783, se reglamentaron las actuaciones de los funcionarios de la Provincia de Venezuela completamente independientes, pero con la obligación de *rendir cuentas*. Con la creación de la Intendencia del Ejército y Real Hacienda, se produjo un cambio radical en el procedimiento y formas para las futuras actuaciones en materia de Hacienda Pública y Control, ya que trajo como consecuencia, la unión de todas las provincias de Venezuela y con ello la unificación fiscal. Un año más tarde nace la Capitanía General de Venezuela, lo que le dio carácter fisonómico al territorio que luego sería la Nación Venezolana. (ob. cit, p.39)

2.2.4.2.- El Nacimiento de una Nación.

Con la llegada del siglo del siglo XIX y las ideas que promovían el sentido independentista, influenciaron las primeras constituciones de Venezuela. La Constitución Federal para los Estados de Venezuela de 1811, estableció normas de control posterior parlamentario sobre, la actividad administrativa del ejecutivo, las cuales hacían referencia a la presentación anual de cuentas al Congreso, sobre las rentas, gastos y recursos, además con base a las cuentas presentadas y las mismas debían ser publicadas. (ob.cit, p. 41)

Es así como el 08 de Marzo de 1827 mediante decreto, el Libertador Simón Bolívar crea el Tribunal de Contaduría de Cuentas y el Tribunal Superior de Hacienda, instancia judicial que entre algunas de sus atribuciones, estaban las de examinar y sentenciar las cuentas que rendían los administradores de todas las rentas y la Tesorería. (ob. citp.42)

En este sentido, en el año de 1830 bajo la Presidencia de José Antonio Páez y del Secretario de Hacienda para la época Santos Michelena, surge la Ley sobre Organización y Gobierno de las Oficinas de Hacienda del

14 de Octubre, derogando el Decreto de fecha 08 de Marzo de 1827 y se crea por primera vez en Venezuela la institución de la Tesorería General. (ob. cit, p.44)

Sin embargo, tras la creación de la Primera Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional de 1918, cuando se reestructura la Hacienda Pública en Venezuela, se mantienen las Salas de Examen y la Sala de Centralización, se modifica sustancialmente el procedimiento para examen de cuentas y se elimina el Tribunal de Cuentas. En consecuencia, el 15 de Julio de 1938 se aprueba la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional, en la cual se crea la Contraloría General de la República. (ob. cit, p.50)

2.2.4.3.- La Contraloría General de la Nación.

La Contraloría General de la Nación se configuró con las Salas de: 1) Sala de centralización, 2) Sala de examen, y 3) Sala de control, también con funciones de inspección y fiscalización. Al respecto de la rendición de cuentas, se conforma bajo la forma de control posterior a través del diseño del procedimiento para el examen y fenecimiento de las cuentas, funciones de la Sala de Examen. (ob. cit, p.53)

En este sentido para el año de 1975, se producen cambios importantes en la estructura de la Contraloría con el diseño de direcciones principales: Dirección principal, Control sobre la Administración Central, Control sobre la Administración Nacional Descentralizada y una Dirección Técnica. Del mismo modo, se constituyen las potestades para:

- Establecer la valoración de la eficacia administrativa,
- Tipificar las sanciones
- Otorgar valor probatorio a las actuaciones de la contraloría, salvo sentencia judicial contraria.

Entre la década de 1977 hasta 1987, se realizaron modificaciones en la estructura y organización de la Contraloría General de la República, conservándose en el esquema de control posterior la rendición cuentas sobre construcción de obras, adquisición de bienes y gastos. (ob. cit, p.107)

En relación con estas modificaciones, destaca la realizada en diciembre de 1984 durante el gobierno de Jaime Lusinchi, para fortalecer el proceso de averiguaciones administrativas y delegar la potestad de abrir y sustanciar investigaciones a los órganos de control interno de la administración. (Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, 2012, p.3).

En la misma dirección de las reformas, la Gaceta Oficial N° 5.017 Extraordinaria, del 13 de diciembre de 1995, se publicó una reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que fortaleció su autonomía presupuestaria y delegaba a la Administración las competencias de control previo, contabilidad fiscal, centralización contable y registro de empleados públicos, ejercidas por la Contraloría desde su creación. (op. cit, p.3).

2.2.4.4.-La Rendición de Cuentas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999.

A finales de la década de los noventa, durante los inicios del Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías, se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la cual incorpora el *principio de rendición de cuentas* y varios artículos para materializar su aplicación. En el marco de esta constitución, se aprueban un conjunto de leyes que avanzan en la creación de condiciones para aplicar los principios constitucionales.

Al establecerse en la Constitución el concepto de *rendición de cuentas*, de manera concreta, se presenta una definición constitucional sobre el deber de rendir cuentas por parte de órganos y personas del Poder

Ejecutivo y Legislativo, sin embargo existen vacíos constitucionales respecto al deber de rendir cuenta por los poderes: Judicial, Ciudadano y Electoral, tal como se profundizará en esta investigación. (Ochoa, Montes de Oca y Henríquez, 2006, p. 2)

En efecto, el 17 de diciembre de 2001 se dicta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.347, en la cual se le otorga al órgano contralor, competencias para desarrollar acciones que faciliten la participación ciudadana en el control de la gestión pública. La rendición de cuentas implica la obligación de demostrar formal y materialmente la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos.

Cabe considerar, el 23 de diciembre de 2010 la Asamblea Nacional sancionó, el proyecto de reforma parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en el cual se modificaron los artículos 11, 29, 75 y 76. Dentro de este marco legal, el artículo 75 señala que el Contralor General dictará las normas destinadas a fomentar la participación ciudadana y el artículo 76 contempla que el Poder Popular, a través de las comunas o consejos comunales, podrá postular a candidatos para los órganos de control fiscal. (Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, 2012, p.3).

Aunque esta ley presenta avances acerca de la participación ciudadana, aún se conserva el modelo tradicional de rendición de cuentas, que implica la obligación de demostrar formal y materialmente la corrección de la administración, sobre manejo o custodia de los recursos.

Cabe considerar, que el análisis histórico precedente, da cuenta de distintas características a lo largo del tiempo, vinculadas al paradigma de

gestión y concretamente al sistema de control que el Estado promueve. Este análisis histórico también puede contextualizarse en modelos de gestión, los cuales se describirán en el siguiente aparte.

2.2.5.- La rendición de cuentas en los modelos de la gestión pública.

Anteriormente, se abordó un estudio histórico en el cual, se consideró a detalle la transformación de la rendición de cuentas, en diferentes ámbitos y espacios temporales, lo que permite adentrarse nuevamente en el estudio de la rendición de cuentas, vista desde el modelo weberiano hasta el modelo de la nueva gestión pública. En relación a lo anterior, es importante destacar que se consideró imprescindible demostrar la correspondencia de estos modelos en el entorno del Estado Venezolano.

Según el análisis preparado por Ochoa y Montes de Oca, (2004) en su trabajo Rendición de Cuentas en la Gestión Pública: Reflexiones teóricas, la administración pública se levanta sobre los siguientes modelos de gestión: 1) El modelo burocrático-weberiano, 2) el modelo denominado burocrático-populista, 3) el modelo tecnocrático y 4) el modelo a partir de la Nueva Gestión Pública. (p.467)

La visión recogida y sintetizada por estos autores, destaca su hipótesis de que “el proceso a través del cual los gobernantes dan cuenta de sus actos, asume características diferentes vinculadas al paradigma de gestión y concretamente al sistema de control que el Estado promueve”. (p.462)

Se pretende entonces, describir el significado de la rendición de cuentas, tomando en consideración los siguientes elementos: objeto, sujetos, medios utilizados y el objetivo o papel de la rendición de cuentas manteniendo la línea del control.

En el siguiente cuadro se analizan cada uno de los elementos antes señalados.

Cuadro 1.-

La Rendición de Cuentas en los Modelos de Gestión Pública

Modelos de Gestión	Objeto	Sujeto receptor de la rendición de cuentas	Sujeto que rinde cuentas	Medios de rendición de cuentas	Propósitos de la rendición de cuentas
Weberiano	Demostración del cumplimiento de políticas y procesos legalmente establecidos	Instancias superiores legalmente establecidas	Distintos niveles de dirección	Informes confidenciales	Control del cumplimiento de políticas y procesos formalmente establecidos
Burocrático Populista	Demostración de obras ejecutadas, inversiones y gasto público	Instancias superiores extra-organizativas legalmente establecidas Ciudadanos en sesiones restringidas	Altos niveles de dirección	Informes anuales, formalmente públicos en la práctica restringidos	Legitimación del gasto público Cumplimiento de requisitos de Rendición de Cuentas formalmente establecidos
Tecnocrático	Demostración del cumplimiento de metas programadas	Instancias de dirección superiores internas y externas de la organización Sectores económicos	Distintos niveles de dirección	Informes sistemáticos confidenciales	Control del cumplimiento de metas programadas Legitimación de la racionalidad economicista
Nueva Gestión Pública	Demostración del cumplimiento de metas programadas Productividad y efectividad en el usuario	Instancias de dirección internas y externas superiores legalmente establecidas Ciudadano-usuario	Distintos niveles de dirección	Medios de difusión masivos	Control del cumplimiento de metas programadas, productividad y efectividad en el usuario Legitimación de la racionalidad del mercado

Nota. Elaborado por Ochoa, Montes de Oca y Henríquez. (2004, p. 470)

2.2.5.1.- Los Modelos de gestión Pública en el contexto del Estado Venezolano

El siguiente análisis continua con la tesis de Ochoa y Montes de Oca, (2004), donde a partir de las características de estos modelos de gestión pública, se configuró el proceso actual de rendición de cuentas, revelando que esta asume características vinculadas al modelo de gestión pública y en particular al sistema de control que forma parte de ésta.

En este sentido, se explicará la vinculación de los modelos anteriormente mencionados con el contexto venezolano, en los cuales se concluyó lo siguiente:

2.2.5.1.1.- El modelo Weberiano

El estudio de los modelos, inicia con el Weberiano, el cual debe su nombre al análisis de los fundamentos de la Burocracia, instituidos por Max Weber a principios del siglo XX. Constituye en el campo de la rendición de cuentas, la vigilancia administrativa del cumplimiento de las políticas y procesos legalmente establecidos, para identificar desviaciones y verificar la disciplina, principio fundamental en este paradigma administrativo. Al respecto de este modelo, Ochoa y Montes de Oca, 2004, explican lo siguiente:

En la práctica es difícil de encontrar en su estado puro, estaría compuesto por dos sub-sistemas, el que rinde el funcionario responsable de la ejecución de políticas al propietario o su representante, quien está ubicado en las instancias de definición de políticas y el que rinde éste a otras instancias organizativas. (p.463)

La contextualización del estudio al ámbito venezolano, evidenció que se encuentra lejos de este modelo, sin embargo existen rasgos que se le acercan como es el caso del cumplimiento de las directrices establecidas en los niveles de decisión, pero que las mismas van mucho más allá, se trata de un proceso político que modifica el modelo normativo.(ob.cit, p. 464)

2.2.5.1.2.- El modelo burocrático populista

En el modelo burocrático populista, el objeto de la rendición de cuentas según el estudio antes señalado, evidenció lo siguiente:

En palabras de Mora (2000, p.176) (citado en Ochoa y Montes de Oca, 2004 p. 465), al referirse a la Rendición de Cuentas Tradicional, es de “tipo memoria anual, en donde el gobierno menciona las políticas, sus buenas intenciones y una lista interminable de “aparentes logros”, pero sin hacer referencia a los resultados concretos asociados a las actividades programadas y los recursos asignados.

En este modelo el propósito de la Rendición de Cuentas, es obtener aprobación del exagerado gasto público, buscando sólo cumplir requisitos formales, ya que se le resta importancia significativa al control. En este sentido, la rendición de cuentas no es considerada un proceso, sino un medio para legitimar el gasto público. (ob. cit, p.465)

2.2.5.1.3.- El modelo tecnocrático

En el modelo tecnocrático, la Rendición de Cuentas es un proceso que tiene como objeto la demostración de la eficiencia, es decir, el cumplimiento de los planes y la reducción de costos. Su evidencia en la Administración Pública venezolana se constata con los medios utilizados como son, los informes periódicos, generalmente son de escaso contenido, tienen una

connotación neutral de los resultados por la necesidad que tiene la tecnocracia de ocultar información.

Los informes están restringidos a los sujetos a quienes se rinde cuenta, cuidando la confidencialidad. Enfatizando:

(...) En este modelo el control de los niveles jerárquicos inferiores, la búsqueda de aceptación de la orientación economicista en la gestión pública y la legitimidad de la propia tecnocracia como un grupo social técnico-neutral, se encuentra al margen de intereses políticos. (ob. cit, p.467).

2.2.5.1.4.- El modelo de la gestión pública

Para finalizar, en el modelo de la Nueva Gestión Pública la rendición de cuentas tiene el propósito, de propiciar un sistema de control donde el usuario tenga posibilidades de ejercer el control, frente al control auto-referenciado de los modelos anteriores. Este modelo es presentado como garante de la democracia, cuyo objeto es demostrar a través de los resultados, el cumplimiento de las metas, la productividad y la efectividad en el ciudadano-usuario. En la perspectiva aquí adoptada, se considera que:

(...) La práctica de la rendición de cuentas aún está lejos de constituirse una estrategia de control social, al quedar la participación ciudadana relegada, sin capacidad de influir en las decisiones públicas, de definir sus prioridades como actor social, de tomar decisiones relevantes relacionadas con el presupuesto y de recibir cuentas por parte de sus gobernantes. (ob. cit, p.469).

En todo caso, el fortalecimiento de la rendición de cuentas, no sólo pasa por la apertura del control social y de la transparencia en la gestión pública, sino también por distinguirse de otros conceptos adjuntos, que fortalecen la evolución de la rendición de cuentas en el marco del fortalecimiento de la democracia.

2.2.6.- La Rendición de Cuentas y su relación con otros conceptos

Por consiguiente, tras el surgimiento del paradigma de la Nueva Gestión Pública que se introdujo como un enfoque de gestión en las administraciones públicas, con el fin de la mejora de la calidad de los servicios prestados y la transparencia en la rendición de cuentas de las entidades públicas, surgen en el marco de estos cambios otros conceptos vinculados a la rendición de cuentas, tales como: responsabilidad, responsabilización, accountability y transparencia.

2.2.6.1.-Responsabilidad

Según la Real Academia Española, RAE, responsabilidad se define: “[f.]Der. Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”. [Real Academia Española, 1992, versión electrónica]

Refiriéndose entonces a esta acepción, Mulgan, R. (2002) explica el concepto de responsabilidad¹ y la estrecha relación con la rendición de cuentas, la cual se define como:

¹ Original en inglés: “The scope and meaning of ‘accountability’ has been extended in a number of directions well beyond its core sense of being called to account for one’s actions.(...) now crops up everywhere performing all manner of analytical and rhetorical tasks and carrying most of the major burdens of democratic ‘governance’ (itself another conceptual newcomer)”.

Un sentido de la “responsabilidad”, en el que todos están de acuerdo, es el asociado con el proceso de ser llamado “dar cuenta” a alguna autoridad, acerca de las propias acciones. Esta palabra se utiliza, para llevar la mayor parte de las principales causas de la “gobernanza democrática”. (p.555)

En el ámbito de la rendición de cuentas, la responsabilidad es vista desde distintos aspectos:

- ➡ ²El primero: en el sentido de la responsabilidad individual, se define como la preocupación y el interés por la “cosa pública”, en otras palabras es lo que se espera de los funcionarios públicos, un sentido “interno” o ético, que va más allá del enfoque.
- ➡ ³El segundo, también es una característica de los diferentes controles y equilibrios institucionales, mediante los cuales las democracias tratan de controlar las acciones de los gobiernos, incluso cuando no hay interacción o intercambio entre los gobiernos y las instituciones que los controlan.
- ➡ ⁴El tercer lugar, la responsabilidad está vinculada con el grado en que los gobiernos persiguen los deseos o necesidades de sus ciudadanos,

² Original en Inglés: For instance, ‘accountability’ now commonly refers to the sense of individual responsibility and concern for the public interest expected from public servants (‘professional’ and ‘personal’ accountability), an ‘internal’ sense which goes beyond the core external focus of the term.

³ Original en inglés: Secondly, ‘accountability’ is also said to be a feature of the various institutional checks and balances by which democracies seek to control the actions of the governments (accountability as ‘control’) even when there is no interaction or Exchange between governments and the institutions that control them.

⁴ Original en inglés: Thirdly, ‘accountability’ is linked with the extent to which governments pursue the wishes or needs of their citizens (accountability as ‘responsiveness’) regard-less of whether they are induced to do so through processes of authoritative exchange and control.

es decir, la rendición de cuentas vista como respuesta independientemente de si son inducidos a hacerlo, a través de los procesos de cambio y el control autoritario. (ob.cit, p.556).

- ➔ Y en ⁵cuarto lugar, la responsabilidad se aplica también a la discusión pública entre los ciudadanos en las democracias que dependen del diálogo, incluso cuando no hay ninguna propuesta de cualquier autoridad o subordinación entre las partes involucradas en relación con la rendición de cuentas. (ob. cit. p.557)

Continuando con la postura de Mulgan, otro enfoque del concepto de ⁶responsabilidad, es el equivalente a lo que se ha denominado “responsabilidad hacia arriba”, la cual se evidencia a través de la cadena jerárquica de mando, especialmente en los funcionarios públicos que participan en la prestación de servicios. Actualmente son conocidos como “responsables hacia afuera”, es decir, inmediatamente al público, a través de la exigencia de que responden directamente a sus necesidades expresadas por los clientes/usuarios. (ob.cit, p.568)

Algunas tendencias gerencialistas utilizan la capacidad de respuesta y responsabilidad como sinónimas. Si la responsabilidad implica los derechos de examen y posible sanción, entonces gran parte del enfoque del ciudadano-cliente, que insta al sector público no implica la rendición de

⁵ Original en inglés: Fourthly, ‘accountability’ is applied to the public discussion between citizens on which democracies depend (accountability as ‘dialogue’), even when there is no suggestion of any authority or subordination between the parties involved in the accountability relationship.

⁶ Original en inglés: As well as being accountable ‘upwards’ through the hierarchical chain of managerial command, public servants, particularly those engaged in service delivery, are now also seen as accountable ‘outwards’, immediately to the public, through the requirement that they respond directly to their clients’ expressed needs).

cuentas, sino más bien la solicitud imperativa de carácter político general, para proporcionar un mejor servicio al público.

⁷Del mismo modo, algunos de los mecanismos del enfoque ciudadano-cliente ciertamente implican procedimientos de rendición de cuentas en el sentido básico, por ejemplo, cuando existe un sistema de quejas de un servicio insatisfactorio de fábrica y requiere pedir reparación. El hecho de que existan los procedimientos de queja, las instituciones como: contralorías, tribunales de cuentas, defensorías del pueblo, entre otras, son las instituciones de rendición de cuentas, con capacidad diseñada para hacer que los funcionarios públicos respondan mejor a las necesidades del sector público. (ob. cit, p.568).

2.2.6.2.-Responsabilización

Continuando con la ideas de Mulgan, una extensión final de la responsabilidad, es el término de responsabilización. El término ⁸responsabilización, de igual raíz semántica que responsabilidad, supone no sólo su asignación por parte de un tercero, sino la existencia de un

⁷ Original en Inglés: While a customer may hold a private sector provider accountable in the case of a faulty individual purchase or contract, he or she has no general right to demand that the private provider offer services that meet his or her perceived needs. In a competitive market, the main mechanism of responsiveness is consumer choice, the capacity of the consumer to 'exit' to an alternative provider.

⁸ Original en Inglés: Accountability is seen to be a dialectical activity, requiring officials to answer, explain and justify, while those holding them to account engage in questioning, assessing and criticizing. It thus involves open discussion and debate about matters of public interest and so becomes equated with the principles of deliberative democracy.

compromiso personal del funcionario público, también es el que se utiliza para representar el diálogo público, que es visto como una parte esencial de la democracia. Al precisar esta concepción, resalta la naturaleza basada en el lenguaje de la rendición de cuentas, en lugar de sus aspectos institucionales o de motivación.

La vinculación de la responsabilización con la rendición de cuentas, dirige su contenido renovado, al compromiso del funcionario más allá de su responsabilidad legal, además de la incorporación del ciudadano como sujeto a quien se le rinde cuentas.

Desde esta perspectiva, la responsabilización es una actividad social, que requiere un conjunto compartido de expectativas con un lenguaje de la justificación. En efecto, la rendición de cuentas está siendo vinculada a la explicación y la justificación, que implica un intercambio dialéctico entre los funcionarios y los usuarios/clientes/ciudadanos. (op. cit, p.570)

2.2.6.3.-Accountability

De acuerdo con Schedler, el concepto de accountability puede definirse de la siguiente manera:

Accountability conlleva un sentido de obligación, es la rendición obligatoria de cuentas. Este concepto incluye la exigencia de cuentas. Como en los controles al poder, las obligaciones de unos son los derechos de otros, también contempla de antemano a las dos partes involucradas, a los que rinden cuentas al igual que a los que exigen cuentas. (2008, p.12)

Continúa el autor explicando que en los avances del modelo de la Nueva Gestión Pública, en el corazón de la rendición de cuentas está el diálogo crítico. Se trata de un juego de preguntas y respuestas, de

argumentos y contra-argumentos. Cuando se exigen cuentas, con frecuencia la información recibida no es tan precisa, confiable y convincente como se quisiera. Por esa razón este proceso no tiene fin, pues los ciudadanos siguen insistiendo, preguntando, cuestionando y exigiendo. La accountability no es un derecho de petición. Es un derecho a la crítica y al diálogo. (ob. cit, p.13)

Por otro lado, Ochoa y Montes de Oca en su estudio Rendición de cuentas. Reflexiones teóricas, se preguntan: ¿Por qué en castellano, especialmente en América Latina se parte del concepto accountability para dar cuenta de un proceso-político-administrativo que históricamente ha sido “conceptualizado” en nuestro idioma como Rendición de Cuentas?

(...) es cierto que las reformas que se promueven tienen su origen en experiencias descritas en inglés, incorporar un nuevo concepto o noción sin el más mínimo cuestionamiento al viejo concepto (o noción), en este caso el de Rendición de Cuentas, constituye un error metodológico, explicable por la necesidad de buscar la superación de una alienación idiomática dado el avance en castellano del uso del concepto accountability. (2004, p.460)

Por su parte, Ochoa y Montes y de Oca concluyen en su apreciación que aunque el término se ha popularizado, la rendición de cuentas en sus inicios históricos había sido concebida como un control *ex post* al contrario del significado que tiene hoy día.

2.2.6.4.-Transparencia

Según el Manual de Transparencia y Rendición de Cuentas en Gobiernos Municipales, se refiere a:

La condición que permite ver claramente lo que hay a través de algo. En su vinculación con la rendición de cuentas, la transparencia es una cualidad de los funcionarios y las instituciones públicas que permite la

claridad, apertura y visibilidad de sus actuaciones, así como el acceso a la información por parte de la ciudadanía. (2007, p.13)

La práctica de la transparencia tiene como fin propiciar condiciones de confianza y credibilidad entre los servidores públicos y los ciudadanos, ante prácticas de ocultamiento, secreto y arreglos bajo la mesa.

Desde otra perspectiva, en el informe preparado para Naciones Unidas, titulado: *Marcos de rendición de cuentas en el sistema*, la transparencia es base fundamental de la rendición de cuentas. La misma, infiere que las organizaciones tengan una actitud abierta respecto de sus actividades y divulguen la información sobre lo que hacen, dónde y cómo lo hacen, así como sobre los resultados que se obtienen. Sobre esta premisa, las partes interesadas pueden adoptar decisiones fundamentadas y evaluar debidamente las decisiones de la organización. (Zahran, 2011, p.8)

El informe continúa explicando, que la transparencia requiere de un enfoque proactivo respecto de la información y no usar sólo su divulgación cuando lo solicite alguna parte interesada. De allí, que el principio de la información debe cumplir con la cualidad de libre acceso para todos, con excepción de casos muy concretos en los que, por su carácter confidencial (expedientes administrativos, expedientes de investigación) no proceda su circulación general dentro y/o fuera de la organización.

Por ello se requiere de una política cabal en materia de divulgación de información, con indicación justificada de excepciones a la divulgación completa. (ob.cit, p.8).

La rendición de cuentas descansa sobre la base de la transparencia pero de ella se erigen tres pilares diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y

justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones, es decir, se conforman tres pilares resumidos en: información, justificación y castigo, los cuales, hacen de la rendición de cuentas un ámbito conceptual multifacético y amplio que contrasta términos afines, como la vigilancia, la auditoría, la fiscalización o la penalización, con la intención de moderar el ejercicio del poder. (Schedler, 2008, p.13)

En definitiva transparencia y rendición de cuentas están estrechamente vinculadas, pues se requiere de la transparencia para poder ejercer el control de gestión, sustentado sobre la información y la obligación a publicar y mantener actualizada la información institucional, lo que supone una rendición de cuentas permanente, clara, evidente, que se comprenda sin dudas ni ambigüedades.

2.2.7.-Clasificación de la rendición de cuentas

Además de describir los conceptos que guardan vinculación con la rendición de cuentas, también se han generado tipologías o formas de clasificación de la rendición de cuentas. Analizando el texto de Velasco (2011, p.27), describe un estudio de Patricia Day y Rudolf Klein sobre la rendición de cuentas en los servicios públicos, los cuales describen un tipo o clasificación de rendición de cuentas, las cuales resumidamente se presentan en el siguiente cuadro:

2.2.7.1.- Rendición de cuentas según Day y Klein:

Cuadro2.-

Rendición de cuentas, según la clasificación de Day y Klein.

Tipo de rendición de cuenta	Concepto
Rendición de cuentas legal	Se refiere a aquella que se realiza ante órganos jurisdiccionales, como es el caso de tribunales. Su acción hace referencia a la legalidad de las actuaciones por parte de los servidores públicos, comúnmente relacionados con casos que afectan a ciudadanos particulares.
Rendición de cuentas política	Esta forma de rendir cuentas se realiza frente a la población, de manera directa en sociedades simples o con intermediación de un cuerpo representativo, por lo que el juicio al que se llegue resulta de naturaleza política. Con frecuencia este tipo de rendición de cuentas ocurre frente a los órganos de representación de la ciudadanía, como es el Congreso. Un ejemplo de este tipo de rendición de cuentas, ocurre durante el proceso electoral, que ofrece a los votantes la oportunidad de valorar la gestión de la administración saliente.
Rendición de cuentas gerencial	Otra forma de rendición de cuentas es la gerencial, la cual describe que aquellos que tienen autoridad delegada, respondan según la ejecución de las tareas que tienen asignadas de acuerdo con criterios de desempeño. Este tipo de rendición de cuentas tiene su propia clasificación: Rendición de cuentas fiscales o de regularidad: enfocada en revisar los recursos públicos que se ejercieron en las secciones aprobadas y con apego a las reglas apropiadas. Rendición de cuentas de proceso o eficiencia: referida a asegurarse habiendo cumplido con un plan de acción y de que se han aprovechado los recursos de manera óptima, sin desperdicios o sobrecostos. Rendición de cuentas programática o de eficacia: relacionada con la verificación de que se han generado los efectos deseados como resultado de las acciones realizadas.
Rendición de cuentas profesional	Este tipo de rendición busca que se rindan cuentas por parte de los cuerpos profesionales pertinentes. En este sentido, los cuerpos profesionales, se constituyen como un grupo selecto o privilegiado que valora la actuación de los miembros individuales, pudiendo separar las acciones del ejercicio profesional a aquellas personas que no se apeguen a las normas aceptadas respecto a qué se considera un comportamiento adecuado. Cabe considerar, que esta clasificación es ilustrativa, dado que algunos mecanismos combinan varios tipos de rendición de cuentas.

Nota. Elaboración propia. Fuente: Day y Klein (1987) en Velasco, 2011, p.27).

2.2.7.2.- Rendición de cuentas según Schedler

Del mismo modo, existe otra clasificación de rendición de cuentas que se circunscribe a las limitaciones propias de los sistemas políticos nacionales. (Schedler, 2008, p.36).

Cuadro 3.-

Clasificación de la rendición de cuentas según Schedler

Tipo de rendición de cuenta	Concepto
Rendición de cuentas transnacionales	Existe una amplia y variada gama de agentes de rendición de cuentas que actúan fuera de las fronteras de los estados nacionales, por ejemplo: Amnistía Internacional, Banco Mundial, el Foro Mundial Social, el Protocolo de Kioto, Greenpeace, el Centro Carter entre otros. Estos agentes transnacionales, ha sido clasificados como la “tercera dimensión” de la rendición de cuentas, para señalar el estatus “extraterritorial” que ocupa la rendición de cuentas transnacional con respecto a la distinción entre lo vertical y lo horizontal.
Rendición de cuentas recursiva	Por otra parte, cuando los agentes de rendición de cuentas se muestran eficaces y poderosos, o en el caso de que sus fallos se vuelven controversiales, o también cuando sus operaciones se tornan poco transparentes, surge el antiguo problema de quién controla a los que rinden cuentas. En este nivel de análisis se presenta la meta-rendición de cuentas, o una rendición de cuentas de segundo orden. Para ello Schedler propone concebir un modelo ideal, que consiste en establecer un sistema de rendición de cuentas que no se parezca ni a una pirámide ni a una isla. Posiblemente, su estructura ideal sería la siguiente: Una red recursiva de agencias de control que mantengan relaciones intransitivas de rendición de cuentas. “A” rinde cuentas a “B”, quien rinde cuentas a “C”, quien a su vez rinde cuentas a “A” nuevamente. El fin es, que los controladores son controlados por todos.

Nota.- Elaboración propia. Fuente: Schedler,2008, p.36.

Además de las clasificaciones anteriores, la propuesta introducida por el politólogo argentino Guillermo O'Donnell hace ya más de una década, ha hecho de esta clasificación la de mayor aceptación:

2.2.7.3.- Rendición de cuentas según O'Donnell.

Rendición de cuentas horizontal: En palabras de O'Donnell se define como:

Es la existencia de organismos estatales que están legalmente habilitados y autorizados, y de hecho dispuestos y capacitados, para emprender acciones que abarcan desde la fiscalización rutinaria hasta sanciones penales o destitución, en relación con actos u omisiones de otras instituciones del Estado, que puedan calificarse, en principio o presuntamente, como ilícitos. (O'Donnell, 1997, p.13)

En atención a este concepto, el autor explica que este tipo de rendición de cuentas se refiere, a la vigilancia de los órganos del Estado por parte de otras instituciones, también estatales dotadas de autonomía para ejercer funciones de fiscalización.

En este sentido se comprende, que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los diferentes ámbitos de gobierno, deben rendirse cuentas entre sí y frente a otras instituciones autónomas, cuya tarea es revisar su comportamiento. La rendición es horizontal en tanto, se desarrolla entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero independientes entre sí. (ob. cit, p.13)

Del mismo modo, los poderes públicos también tienen la responsabilidad de fiscalizarse mutuamente con base, en el principio de pesos y contrapesos, ya que por el contrario, se debilitaría la rendición de cuentas horizontal y esta sería unidireccional, lo cual terminaría por

facilitar la arbitrariedad y la discrecionalidad del poder más fuerte. Por ende, concentrar poderes inhibe la rendición de cuentas.

La ley de pesos y contrapesos, se refiere a las pautas basadas en el federalismo y la separación de poderes, la cual, no tenía otra justificación que la preocupación por supervisar el poder y el temor por la eventualidad de que una facción lograra imponerse sobre la nación.

El origen de esta ley, data de las ideas propuestas por los fundadores de las doctrinas clásicas de la división de poderes como Montesquieu y Madison. El sistema de pesos y contrapesos en el cual trabajaron los federalistas estadounidenses, consistía en no depositar todos los poderes en una sola institución, porque entonces les sería muy fácil dejar de obedecer las leyes que han promulgado, o rehacerlas y aplicarlas de acuerdo con sus intereses. (Ugalde, 2002, p.45).

Rendición de cuentas vertical: En lo concerniente a la rendición vertical de cuentas, se refiere a relaciones de control de la sociedad hacia el Estado, se define de la siguiente manera: “Son acciones que se realizan individualmente o por medio de algún tipo de acción organizada y/o colectiva, con referencia a los que ocupan cargos en instituciones estatales, sean o no elegidos por votación”. (O’Donnell, 1997, p.13).

Referida a la rendición de cuentas a lo largo de la cadena de mando, se explica desde el funcionario de ventanilla hasta el Presidente de la República, quien responde ante los ciudadanos.

En este sentido, la rendición de cuentas vertical tradicionalmente, ha operado en forma periódica aunque discontinua, mediante el mecanismo de las elecciones, cuando los ciudadanos deciden sobre volver a elegir o no al

mismo gobernante o partido gobernante que estaba en el poder. La existencia de la rendición de cuentas vertical implica que los ciudadanos pueden ejercer su derecho de elegir, es decir, quién va a gobernarlos durante cierto tiempo, y pueden organizarse para plantear libremente sus opiniones y demandas.

Los expertos señalan que debe avanzarse hacia mecanismos más constantes de rendición de cuentas vertical, ya sean electorales como el referéndum, el plebiscito o la revocatoria de mandato; así como también la creación de mecanismos que hagan posible el ejercicio de derechos fundamentales como: el derecho de petición y pronta respuesta de las solicitudes de los ciudadanos ante los órganos públicos; el derecho de acceso a la información pública en forma oportuna y transparente, el derecho de denuncia y de atención pronta y cumplida de la misma por parte de las autoridades competentes y el derecho a que se le rindan cuentas o explicaciones en forma justificada. (ob. cit, p.4).

2.2.7.4.- El concepto sede

Visto el concepto de rendición de cuentas vertical, el cual se basa en los mecanismos de control de la sociedad hacia el Estado, en esta investigación es considerado como el concepto a desarrollar en esta propuesta. El mismo será abordado en esta tesis desde el contexto del actual Estado Venezolano, que sirva de insumo a los ciudadanos para combatir la corrupción, evaluar la gestión en función de sus necesidades y poder ejercer el control social.

Considerando a O'Donnell, (1997), se desarrollará, la rendición de cuentas social vertical que está conformada por las agrupaciones ciudadanas y los medios de comunicación. A diferencia del voto, este mecanismo descansa en medidas basadas en la crítica moral y pública.

Exhibir y descalificar al gobierno por determinadas acciones constituyen el cuerpo de la sanción. (ob. cit, p.23).

La rendición de cuentas social vertical, incluye diversas acciones cuya tendencia es exhibir el mal manejo del gobierno, introducir nuevos temas a la agenda pública, o bien influir o revertir ciertas decisiones de política pública implementadas por el gobierno. En este caso, los medios y las organizaciones y movimientos sociales promueven la activación de mecanismos legales para la vigilancia de la política pública, a fin de estimular mecanismos de rendición de cuentas horizontal. (ob. cit, p.24).

Esta tendencia evidencia, el surgimiento de nuevos organismos independientes de rendición de cuentas a nivel mundial, que a su vez cuestionan las teorías clásicas de la democracia y a reflexionar sobre el surgimiento de un “quinto poder”. En Venezuela, este poder es ejercido por el Consejo Moral Republicano y está integrado por el Defensor o Defensora del Pueblo, el Fiscal o la Fiscal General de la República y el Contralor o Contralora General de la República.

En este sentido, esta propuesta investigativa pretende demostrar, que estos organismos aún no han considerado, una categoría de “pro-rendición de cuentas”, razón por la cual se convierte en un reto al cual se enfrentan,

particularmente, en materia de rendición de cuentas y fortaleza institucional que obligan a construir nuevas formas para legitimarse ante la sociedad, rendir cuentas y fortalecer sus capacidades.

De acuerdo con la red conceptual antes presentada, otro autor como Schedler presenta lo significativo de la rendición de cuentas vertical, como la particularidad acerca de los controles verticales ya que no definen, la dirección de control, pues este puede fluir de abajo para arriba, como en los controles exigidos por la sociedad y electorales, o al revés, de arriba para abajo.

En el caso de los regímenes autoritarios al igual que los democráticos, tienden a preocuparse por la rendición de cuentas burocrática. Todos los regímenes burocráticos, cuenten o no, con legitimación democrática luchan por asegurar el control de sus aparatos administrativos a través de cadenas de rendición de cuentas que corren desde los niveles inferiores hacia los superiores. (Schedler, 2008, p.34).

Es significativo mencionar casos Latinoamericanos de rendición de cuentas social-vertical apoyada en el gobierno electrónico, los cuales representan también la referencia de experiencias, que sirven de base para abordar con mayor coherencia la propuesta desarrollada.

Estos casos fueron referenciados en el Manual único de rendición de cuentas, desarrollado por el Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas de Colombia, constituido por: Presidencia de la República de Colombia-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación. (Presidencia de la República de Colombia-Secretaría de

Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, 2014, p. 6)

En este manual se resalta la experiencia de México, donde existe un gran número de entidades gubernamentales relacionadas con el principio de rendición de cuentas vertical en la gestión pública. Sin embargo, la experiencia mexicana ha rebasado el uso de la rendición de cuentas social, calificándose de sobreoferta y subutilizada por su falta de coordinación.

En México, los gobiernos locales tienen muy arraigado el concepto de rendición de cuentas social a partir del desarrollo de audiencias públicas; sin embargo, una de las grandes críticas al proceso es la falta de publicidad y visibilidad. (ob. cit, p.14)

Otro caso emblemático lo constituye Chile, donde a partir de la formulación de tres leyes: Ley de probidad administrativa, Ley de alta dirección pública y Ley de acceso a la información, se pudo establecer la acción de presentación de informes de rendición de cuentas de cada sector desde el año 2010. Estos avances regulatorios se fundamentan en valores como el principio de transparencia activa y el acceso oportuno a la información, apoyados en las sanciones fuertes al incumplimiento de las normas. (ob. cit, p.14)

Finalmente el caso de Colombia, donde el proceso de rendición de cuentas social, responde a las orientaciones básicas que permiten a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el 2010. En este proceso se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos que incluyen el gobierno electrónico. (ob. cit, p.6)

En atención a lo antes expuesto, este estudio considera importante desarrollar e implementar a través del gobierno electrónico, una alternativa de control haciendo énfasis en la participación de la ciudadanía como factor protagónico indispensable para activar los controles existentes, es decir, que los controles de la sociedad venezolana hacia el Estado vayan más allá del voto, y que los controles horizontales existentes se lleven a cabo de manera efectiva.

2.2.3.- GOBIERNO ELECTRÓNICO

2.2.3.1.- Antecedentes históricos del gobierno electrónico: La era de las TIC.

Diversos autores coinciden que el Gobierno Electrónico (GE), es un tema que surge con fuerza a partir de la década de los noventa, como una forma de describir el rol y la gestión de las instituciones públicas apoyadas por las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

En este sentido, los cambios y transformaciones del mundo actual, están moldeados por las tecnologías de la información y comunicación, pudiera decirse en términos cronológicos que esta es la era de la información. Sobre esta premisa particular, Manuel Castells expone lo siguiente:

Al final del siglo XX, vivimos uno de esos raros intervalos de la historia. Un intervalo caracterizado por la transformación de nuestra “cultura material” por obra de un nuevo paradigma tecnológico organizado en torno a las tecnologías de la información. (Castells, 2001, p.55)

De allí que el autor explica, que esto se atribuye a lo que se ha denominado la tercera revolución industrial, donde los usuarios aprendieron

tecnología, creándola y terminaron reconfigurando las redes y encontrando nuevas aplicaciones. (ob. cit, p.60)

Tras la búsqueda de evidencias, Castells describe que según los historiadores al menos han ocurrido dos revoluciones industriales. La primera Revolución Industrial comenzó finalizando el último tercio del siglo XVIII, donde las nuevas tecnologías del momento eran: la máquina de vapor, la hiladora de varios husos, entre otros y en general este hecho histórico concretamente se basó en la sustitución de herramientas por máquinas.

Mientras que, la segunda Revolución Industrial, ocurrió 100 años después y revolucionó la vida cotidiana de las personas, con el desarrollo de la electricidad tema central y el comienzo de las tecnologías de comunicación, como el telégrafo y el teléfono entre otras relacionadas con el uso del acero. Entre ambas revoluciones, resalta la importancia del conocimiento científico para producir y dirigir el desarrollo tecnológico.

En lo que se ha denominado la tercera revolución industrial, las personas son contadas como usuarios que aprendieron tecnología, creándola y terminaron reconfigurando las redes y encontrando nuevas aplicaciones. (ob. cit, p.65 y 66)

2.2.3.1.1 El nacimiento de Internet. Génesis de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En línea con lo antes expuesto, es imperativo hablar del internet. Tras su aparición y penetración, internet es uno de los desarrollos tecnológicos más significativos del siglo pasado. Ha sido calificado como el medio más poderoso de comunicación bidireccional, que ha impactado gran parte de las

actividades de la vida de las personas como: la forma de hacer negocios, de divertirse, de educarse y de comunicarse, entre otras muchas actividades. Los acelerados adelantos tecnológicos de la computación y de las telecomunicaciones no sólo han hecho posible que la sociedad pueda cambiar, sino también han impactado el campo gubernamental permitiendo poder transformarse. (ob. cit, p.57)

Siguiendo a Castells, en el capítulo I del libro: La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen I. La sociedad red; presenta una explicación histórica con un profundo análisis de impacto social de los efectos fundamentales de la tecnología de la información, desde sus inicios, entre los cuales se encuentra el internet.

Los orígenes de internet se sitúan en el seno de la investigación de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada, (ARPA Advanced Research Projects Agency) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos. Una idea concebida por Paul Baran, en Rand Corporation entre 1960-1964, la cual consistió en diseñar un sistema de comunicaciones invulnerable a un ataque nuclear, basado en una tecnología de comunicación mediante la conmutación de paquetes, el sistema independizó la Red de los centros de mando y control, de modo que las unidades de mensaje encontraban su propia ruta a través de la red, reensablándose con un significado coherente en cualquiera de sus puntos. (ob. cit, p.76)

Cuando posteriormente la tecnología digital permitió empaquetar todo tipo de mensaje, con sonido, imágenes y datos se constituyó una red capaz de comunicar sus nodos sin utilizar centros de control. La universalidad del lenguaje digital, crearon las condiciones tecnológicas para comunicación horizontal global. (ob.cit, p.76)

Cabe considerar, en 1990 un nuevo salto tecnológico permitió la difusión de internet en la sociedad en general: el diseño de la aplicación www (word wide web), lo cual, organizó los sites o sitios según información, contenido y ubicación, proporcionando a los usuarios un sistema sencillo para buscar información. La aplicación fue inventada por un grupo de investigadores del CERN⁹, que desarrollaron su investigación de los aportes de la cultura de los hackers de los años 70.

En consecuencia, Ted Nelson en su folleto Computer Lib, llamó a la gente a tomar en beneficio propio el poder informático. Nelson, consiguió la manera de organizar la información (hiper-texto), basado en vínculos horizontales de información. CERN distribuyó gratuitamente el software www a través de internet gracias a Nelson, pues su acción se hizo visionaria tras descubrir lo que en un futuro cercano el mundo entero utilizaría, además de que los primeros en establecer sitios en red, fueron los grandes centros de investigación científica del mundo. (ob. cit, p. 82)

2.2.3.2 Economía informacional y el gobierno virtual

En línea con Castells, continúa explicando que el desarrollo creciente sobre nuevos campos, se hizo más rápido gracias al nuevo paradigma tecnológico. Uno de ellos en el campo de la economía, donde se transformó en una economía informacional, que se desmarcaba de la conocida hasta ese entonces, ya que desarrolló la capacidad de funcionar como una unidad en tiempo real a escala planetaria, que impactó en la reestructuración del sistema capitalista, producto de las tecnologías de la información y políticas estatales. (Castells, 2000, p.120)

⁹ CERN. Centre Européen pour Recherche Nucleaire (CERN) de Ginebra, uno de los principales centros mundiales de investigación en física. (Castells, 2000, p.82)

Para tal efecto, el conjunto de evidencias conduce a finales de la década del 90, el FMI gestionaba y asesoraba en las políticas de ajuste a más de 80 países en todo el mundo. La ayuda del FMI, adoptaba la forma de **gobierno virtual**, es decir, una línea de crédito de este organismo multilateral significaba credibilidad para los inversores financieros globales y la retirada del apoyo del mismo, implicaba para un país el castigo con el ostracismo financiero, de este modo, pocos países se atrevieron a resistirse de las condiciones del FMI para no sufrir el aislamiento de los flujos globales de capital, tecnología y comercio. Esto generó un sistema de dependencia económica y por ende de dependencia tecnológica.

Por tanto, la economía global constituyó políticamente, la reestructuración de las empresas y las nuevas tecnologías de la información, no habrían podido desarrollar por sí mismas una economía global interconectada, sin políticas de desregulación, privatización y liberalización del comercio y la inversión. Estas políticas fueron impuestas a gobiernos de todo el mundo por las instituciones económicas internacionales. (ob. cit, p.180)

2.2.3.3 El voto electrónico. Primeros pasos de gobierno electrónico.

El siguiente aparte es desarrollado a partir de la construcción teórica realizada por Elizondo (2005), la historia del voto electrónico se remonta al uso de tarjetas perforadas durante la década de los años 70 del siglo pasado, utilizadas por primera vez en Oregón, EE.UU. Las tarjetas perforadas se crearon para ingresar información e instrucciones a una computadora.

Durante los años 80, se automatiza la base de datos de censos (el padrón) y se empieza a dejar constancia digital del conteo de votos. A partir de ese momento, muchos países empiezan a implementar el sistema electrónico para sus elecciones. El gobierno belga, ha sido el pionero en la implementación de este sistema. Australia y Austria le siguieron los pasos siendo los primeros tres países en utilizarlo.

Mientras tanto, en Latinoamérica las primeras experiencias de voto electrónico se llevaron a cabo en la década de los años 90. El avance del voto electrónico en la Región, ha sido variado. Países como Brasil y Venezuela han automatizado el ejercicio de sufragio en la totalidad de sus mesas electorales.

En Brasil la experiencia comenzó con la eliminación del viejo carné electoral con fotografía y huella digital para pasar a la identificación del elector en una base de datos y la emisión de un simple cupón. Para el año 1996, 33 millones de personas utilizan por primera vez las urnas electrónicas, pero no es hasta el año 2000 que se llega a implementar el voto electrónico en su totalidad siendo utilizado por más de 1094 millones de electores. (Elizondo, 2005, s/p)

2.2.3.4 La Sociedad de la Información y su vinculación con el Gobierno Electrónico.

Existe otro referente que es importante destacar, se trata entonces de la expresión “Sociedad de la Información”. La Sociedad de la Información (SI) proviene del entorno europeo, fue utilizada y definida por primera vez en el informe de Jacques Delors (1993) Crecimiento, Competitividad y Empleo y en el Informe Europe and the Global Information Society (1994).

El término hacía referencia, al indicador de una situación de transición hacia un estadio ideal, denominado a su vez Sociedad del Conocimiento. Su vinculación con el Gobierno Electrónico (GE), en este contexto significa: “aplicar políticas o estrategias lideradas por actores públicos y privados para el desarrollo, promoción y universalización de las tecnologías informáticas y de las telecomunicaciones en el desarrollo de los pueblos”. (Massal y Sandoval, 2010, p. 8)

Este concepto, se extendió por Estados Unidos y Asia como Digital Economy o Economía digital. La diferencia la expone Negroponte, de la siguiente manera:

El modelo conceptual asociado a la Digital Economy privilegia, sobre todo, la mejora del funcionamiento de un mercado donde la información es el principal recurso productivo de este nuevo período histórico, que debe distribuirse de manera eficiente, eliminando incertidumbres y favoreciendo la libre concurrencia de los actores (Negroponte, 1995, p.17, en Massal y Sandoval, 2010, p. 8).

En América Latina, el concepto que prevaleció fue sociedad de la información. Dentro de este marco, ambos conceptos sociedad de la información y economía digital, enfrentan un principal obstáculo la llamada brecha digital, situación que ha despertado numerosos trabajos de investigación que no serán abordados en este estudio.

Retomando el plano conceptual sociedad de la información y gobierno electrónico, guarda estrecha relación con los modelos de implementación lineales, diseñados por economistas para activar el comercio electrónico.

Estos modelos tienen por característica, definir relaciones entre actores y fases de transición, que llevan a las empresas o individuos desde un estado presente (offline), hacia la interacción electrónica, la participación y la eficiencia en la prestación de servicios en línea en un futuro (online), no

diferencia entre contextos geográficos, culturales, políticos o sociales, ya que propone una única visión de protocolos, capacitaciones y tecnologías equipadas para hacer más eficiente a los actores implicados. (Andersen y Henriksen, 2006 en Massal y Sandoval, 2010, p. 9).

2.2.3.5 La Nueva Gestión Pública introduce el término gobierno electrónico.

En el aparte dedicado a la rendición de cuentas, ya se había asomado la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual, tiene su origen en la década de los años 80, como un enfoque de administración pública en las regiones de: Inglaterra, Suecia, Nueva Zelanda y Australia. Durante los primeros años de la década de los 90, es conocida en Estados Unidos y en algunos países emergentes del sudeste asiático, para finalmente llegar a Latinoamérica a finales de esa década.

Por consiguiente, su argumento administrativo es la adopción de buenas prácticas gerenciales para mejorar la gestión pública, inspiradas en el neo-institucionalismo, aunque su modelo teórico y analítico pertenece a las categorías gerenciales como la planificación presupuestaria y la gestión financiera, la función pública y las relaciones laborales, la organización y métodos de aprovisionamiento, la auditoría y la evaluación. (ob.cit, p. 12).

Durante la primera mitad de los años noventa, a través de la NGP se evidenciaba el descrédito de las formas tradicionales de actuación dentro del sector público, lo cual propició, la incorporación masiva de tecnologías como el computador para mejorar procesos, gestión y resultados. Los resultados no se hicieron esperar en Estados Unidos, se incorpora en los planes de reforma gubernamental del presidente Clinton, mostraban como resultado los informes necesarios para realizar el mayor ajuste burocrático de la década

denominado: la NPR (*National Performance Review*) y la NII (*The National Information Infrastructure*), posteriormente rebautizada como *National Partnership for Reinventing Government*.

Estos informes se realizaron bajo un formato diagnóstico, a cargo de la coordinación del vicepresidente Al-Gore. Las fuentes intelectuales procedían del enfoque NGP, conocidos por los *best-seller* Osborne y Gaebler (1992) con su libro “La reinención del gobierno: cómo el espíritu empresarial está transformando el sector público”. (NPR, 1993: cap. 4, punto 4 en Massal y Sandoval, 2010, p.7).

Lo interesante de estos informes, es que en ellos se introduce la expresión “Electronic Government”, para referirse al modo de administración propio de la era de la información, término usado en contraposición para diferenciarlo de la administración pública tradicional de la era industrial. Es a partir de este momento que el gobierno electrónico, comienza como proyecto de reforma institucional.

Los resultados fueron contundentes, considerándose que debían ser replicados. Poco después en otros países, se concreta la instalación de comités para la incorporación tecnológica en las burocracias, tal es el ejemplo de: Canadá estableció, el *Information Highway Advisory Council*, Japón el *Telecommunications e-Government Council*, Singapur *National Government Computer Board* (Bellamy y Taylor, 1998: 4-5 en Massal y Sandoval, 2010, p.7).

De este modo, para finales de los años noventa, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de la ONU y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el G-7 (Estados Unidos, Japón, Canadá, Francia, Italia, Alemania y el Reino Unido), tenían marcos

de cooperación para establecer gobiernos electrónicos, que dieron origen a las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información.

Así, al finalizar los años noventa, el concepto de gobierno electrónico se mantenía para diferenciarlos de los modelos burocráticos, fundamentados en los planteamientos burocráticos clásicos weberianos, se comparaban con las organizaciones virtuales basadas en el uso intensivo de Internet y otras tecnologías informáticas (ob. cit, p. 7).

Del mismo modo, América, Europa y Asia, enfrentaban el reto conceptual con el establecimiento de los primeros portales web de gobierno. Mientras que la base teórica del NGP era el Gerencialismo, cuya transformación del Estado establecía: la descentralización, la desregulación y la delegación, el gobierno electrónico presentaba tendencias en la práctica a la centralización, la coordinación y el control. El avance del internet al final de los años noventa, trajo también la paradoja del trabajo en red (*network*), nodos construyendo o infectando (virus) una inmensa red. (ob. cit, p. 7).

2.2.3.6.- Antecedentes históricos del Gobierno Electrónico en Venezuela.

En Venezuela, la estrategia de informatización se inició en el año 2000 con el Plan Nacional de Tecnologías de Información. Desde entonces, comenzó el trabajo por la disminución de la brecha de acceso a la tecnología y al conocimiento.

Sin embargo, la historia no es tan reciente, existen otros referentes como la constitución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), creado en 1967 que posteriormente dio origen al actual Ministerio del Poder Popular de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este organismo inició sus funciones en la década de los setenta, sobre los objetivos de: “promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Venezuela y asesorar en dicha materia a los órganos del poder público nacional”. En 1980 es creado por el CONICIT, el Sistema Automatizado de Información Científica y Tecnológica (SAYCIT), con la idea de conectar los diferentes centros de documentación del país y permitir el acceso a bibliografía del exterior. (Carballo, Cattafi, Sanoja, y Zambrano, 2006, p.1)

A principio de los 90, el programa es retomado y se transforma en REACCIUN (Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales). Esta red, proporcionaba servicios de Internet y correo electrónico que competía con proveedores privados de servicios telemáticos. El objetivo principal, fue el de crear la plataforma que posteriormente sería la red académica, constituyéndose, en el único acceso a Internet en Venezuela por un tiempo.

Así mismo, durante ese período nace la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, conocidos por su abreviatura, FUNDACITE, en distintos Estados del país, con fin de promover la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, atender las necesidades y recursos particulares de cada región, todo ello en el marco de la política de Regionalización del Desarrollo Científico y Tecnológico, del Plan de Acción en Ciencia y Tecnología entre los años 1986-1988.

Durante es te mismo período, se crean dos nuevos Centros Regionales, que junto al de los Andes y las Fundacites Zulia y Centro Occidente conformaron las bases del proceso de regionalización del CONICIT. (ob.cit, p.1)

En agosto de 1999 nace el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), al que le fue asignada la misión de conformar, mantener y articular el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; definir los lineamientos en materia científica, tecnológica y de creación, liderando procesos donde el conocimiento aporte soluciones, dinamice la producción material y simbólica, satisfaga las demandas de la población, mejore la calidad de vida y sobremanera contribuya a la viabilidad de Venezuela como nación soberana, democrática, productiva y amante de la paz.

Entrando el nuevo siglo, se crea el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI), adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, con el firme propósito de garantizar el uso efectivo y la excelencia del conocimiento y sus aplicaciones, así como generar, impulsar y asegurar la cultura, el desarrollo, asociado a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) destinado a lograr la transformación y el progreso del país y de la región latinoamericana en el marco de los objetivos de integración. (ob. cit, p.1)

2.2.3.6.1.- Avances del GE en la Administración Pública Venezolana y su especial atención en el sector educación.

Es importante destacar los esfuerzos sobre GE que se están realizando en Venezuela. En el Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC2010), da cuenta estos avances en beneficio del colectivo, se presentan las cifras en los esfuerzos realizados por el Ejecutivo Nacional en la penetración de las TIC en los distintos sectores, así como su impulso para el ciudadano y la Administración Pública en general.

Del mismo modo, este análisis se enfoca en el cumplimiento de las Metas del Milenio y presenta la siguiente información, con énfasis en los

siguientes 3 ejes fundamentales: *acceso universal, formación del talento humano y soberanía, seguridad y defensa*. (Gobierno Bolivariano, 2010, p. 5).

En este sentido, se presentan algunos ejemplos sobre el acceso universal, en los cuales vale la pena destacar los logros del Ministerio del Poder Popular para la Educación, por ser el ente en el cual se desarrolla este trabajo.

- ➡ **Acceso Universal:** En lo que concierne a este eje se encuentran: incentivos al uso de la Internet a todos los niveles, desarrollo de centros de informática y telemática, dominios de internet [.ve](http://www.bdigital.ula.ve), cuyo costo actual de la reserva es el más económico de Latinoamérica, además que la cancelación se hace en moneda nacional; lo cual representa una ventaja frente a otros dominios que tienen que ser pagados en dólares. (op. cit, p. 6)

Cabe destacar, se muestran algunos indicadores y estadísticas, correspondientes al eje de acceso universal, donde destacan los avances de:

Tabla 1.-

Población suscrita a telefonía fija, móvil e internet.

Año	Suscriptores Telefonía Fija ¹⁰	Suscriptores2 Telefonía Móvil ¹¹	Suscriptores3 Internet ¹²
2010	7.082.888	29.472.633	2.801.080
2011	7.332.413	30.417.261	3.280.672
2012	7.648.753	31.732.781	3.684.798
2013	7.773.779	32.193.875	3.616.567

Nota: Calculado desde la provisión del servicio, desde empresas públicas y privadas. **Fuente:** Gobierno Bolivariano, (2010, p. 6) y actualización de datos: Observatorio Estadístico. Comisión Nacional de Telecomunicaciones/ CONATEL.

El acceso universal está representado según cifras del período 2010-2013, evidenciado en notorios incrementos de la penetración de los servicios, logrando que los habitantes de poblaciones rurales y peri-urbanas tengan acceso a telefonía fija, telefonía móvil e Internet. Asimismo, en el ámbito educativo destacan en acceso y masificación del uso de las TIC, los siguientes:

¹⁰ Se utilizaron las cifras de población trimestral de la serie de Fuerza de Trabajo correspondiente al IV trimestre de los años correspondientes, las cuales publica el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

¹¹ Se utiliza la cifra de población trimestral de la serie de Fuerza de Trabajo que publica el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

¹² Hasta el año 2013, se utiliza la cifra de población trimestral de la serie de Fuerza de Trabajo que publica el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). A partir del año 2014, se emplea la información de las Proyecciones de Población según el censo 2011 del INE para la población de 7 años y más.

Cuadro 4.-

Centros de acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación

Ente gubernamental	Centro de acceso	Cantidad desplegada
Fundación Infocentro	Infocentros: Son puntos de encuentro comunitario donde se puede acceder a las TIC y están constituidos por salas equipadas con computadoras personales interconectadas para dar libre acceso a Internet y otros servicios informáticos a la población en general.	Según el sitio web a Noviembre año 2014, se han logrado 885 Infocentros a escala nacional.
Fundabit	Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT): Son espacios educativos dotados de recursos basados en las TIC, orientados a la formación integral y permanente de estudiantes, docentes y la comunidad en general.	Según información suministrada a Noviembre año 2014, se han logrado 2.385 CBIT a escala nacional.
Fundabit	CBIT Móvil. Son vehículos que funcionan como un CBIT móvil, de acceso gratuito, dotados de recursos multimedia e informáticos, a los fines de ofrecer orientaciones a las comunidades de difícil acceso en el ámbito nacional, en la incorporación de las TIC como recurso de apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Según información suministrada a Noviembre año 2014, se han logrado 19 a escala nacional.
Fundabit	Superaula. Consisten en vehículos tipo furgones dotados con computadoras con software educativo y acceso a Internet de alta velocidad y forman parte de los CBIT.	Según información suministrada a Noviembre año 2014, se han logrado 99 a escala nacional.
Fundabit	Centros de Producción de Soluciones Educativas Tecnológicas (CPSET). Son espacios dotados con equipos de alta tecnología para ser usados como instrumentos para la creación de las soluciones educativas tecnológicas, como son: software educativo, entre otros. El Centro pretende aportar soluciones educativas computarizadas que brinde al docente herramientas didácticas de apoyo a su labor pedagógica, así como brindar respuesta a la necesidad de apropiarse de la tecnología para fines educativos.	Según información suministrada a Noviembre año 2014, se han logrado 24 a escala nacional.
PDVSA	Centros de Gestión Parroquial (CGP). Son espacios ubicados en una escuela pública cuyo objetivo es proporcionar una plataforma tecnológica para apoyar la función educativa y tecnológica de la Misión Ribas, alumnos del plantel, docentes, facilitadores y comunidades aledañas.	Al cierre del año 2012, se han logrado interconectar a 1.152 planteles educativos a escala nacional.

Nota: Fuente: Gobierno Bolivariano, (2010, p. 8 y 9) y actualización de datos: Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa

Mérida. Fundación Bolivariana de Informática y Telemática de la Zona Educativa Mérida al 14/11/2014.



Imagen de Canaima Educativo

Fuente: <http://canaima.softwarelibre.gob.ve/cms>

Adicionalmente, con el propósito de incorporar las TIC en el sector educativo, se ha impulsado desde el año 2008 el proyecto “**Tecnologías de Información Libres para Canaima Educativo**”, el mismo es una acción gubernamental orientada a promover la formación integral de los niños y niñas venezolanos, apoyado por las Tecnologías de Información Libres y está enmarcado en el Acuerdo de Cooperación entre Venezuela y Portugal firmado durante el año 2008, para el suministro de equipos de computadores portátiles infantiles, servicios, y transferencia de tecnología. (op. cit, p. 12).

2.2.3.7.- Teorías y enfoques del gobierno electrónico.

El desarrollo del Gobierno Electrónico, posee un carácter altamente político, que aunado al internet y el uso de las TIC, se convierte en una herramienta para el cambio, para liderar transformaciones necesarias en las estructuras, procedimientos y cultura organizativa en los ámbitos de gobierno y administraciones públicas.

Para ello se consideran tres dimensiones: **e-Administración** relacionada con la prestación de servicios, **e-Democracia**, tiene estrecha relación con el fomento de la consulta y extensión de los procesos democráticos y dinamización de los procesos de elaboración de las políticas públicas y la **e-Gobernanza** propone la necesidad de las dos anteriores para configurar proyectos de Gobierno Electrónico. (Criado y Ramiló, 2002, p.7).

2.2.3.7.1.- E-Administración

En palabras de la Comisión Europea, la e-Administración o administración electrónica es:

“el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en las administraciones públicas, combinado con cambios organizativos y nuevas aptitudes, con el fin de mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y reforzar el apoyo a las políticas públicas”. (López, 2010, p. 15)

Esto infiere cambios en las administraciones tradicionales, desde la transformación de los procesos realizados en papel, llevados a un modo electrónico, hasta habilitar la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas. No se trata simplemente de llevar las TIC a la actividad administrativa, sino que constituyen cambios fundamentales en los procesos de modernización administrativa, dentro de los cuales debe llevar a la mejora y simplificación de los servicios. (ob. cit, p. 15)

Cabe considerar, que algunos autores consideran sobre la administración electrónica, como la capacidad de articularse en torno a tres dimensiones o roles de los gobiernos y administraciones públicas: prestación de servicios, fomento de la consulta y extensión de los procesos democráticos y la dinamización de procesos de gobernanza en la elaboración de las políticas públicas, las cuales tiene el fin, de proponer un modelo de gobierno y administración pública también denominada “relacional”, cuya influencia sea capaz de resolver mejor los problemas sociales, bajo la convicción de garantizar la gobernabilidad, en la medida en que sea capaz de establecer reglas, principios y valores que hagan posible el cambio institucional necesario. (Criado y Ramiló, 2002, p.7).

Por otra parte, podría considerarse una forma de Neo institucionalismo¹³ para que los gobiernos y administraciones públicas, sean capaces de generar consensos entre aquellos actores que son críticos para articular respuestas conjuntas a los problemas sociales, conocidas como *Policy Networks* o *Redes de Actores*, que a través del uso de las TIC, sean capaces de mejorar de forma continua la calidad de las políticas y de los servicios públicos, generándose una Nueva Gestión Pública. Desde esta perspectiva se redimensionan conceptos como Neo institucionalismo y Nueva Gestión Pública. (op. cit, p.7).

Aportes de la e- Administración a la Administración Pública

Tras la aparición de la e-Administración, han surgido adelantos que han cambiado notablemente el mejoramiento de los procesos del gobierno y del funcionamiento interno del sector público, a través de nuevos procesos, interconexión de ellos y sistemas de apoyo, seguimiento y control de las decisiones del mismo. Uno de estos cambios que ha impactado a la Administración Pública, es el uso de la firma electrónica y certificados electrónicos en sus procedimientos administrativos y servicios públicos. (López, 2010, p.203)

Del mismo, hay otros que han generado también un gran impacto y son aquellas calificadas en las dimensiones de innovación administrativa

¹³ El Neoinstitucionalismo tiene su origen en el institucionalismo de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, nace en las ciencias sociales anglosajonas, a finales de la década de los setenta, en contraposición a la teoría neoclásica. El Neoinstitucionalismo plantea diferencias en relación con la microeconomía, especialmente con los costos de transacción y los derechos de propiedad, entre otras. Del mismo modo, el neo institucionalismo estudia los fenómenos administrativos de forma sistémica y en contexto, establece relaciones entre los factores culturales y sociales y las diversas formas de asociación humana que han existido y existen. (Arias, 2008, p.43)

más recientes, entre ellas se encuentra la incorporación de las ideas de la gobernanza en red, que se listan a continuación:

El Concepto de Web 2.0

Se trata del término Web 2.0. Se utiliza para referirse a la segunda generación en la historia de la Web, basada en grupos de usuarios denominados comunidades además de un conjunto de servicios, como las redes sociales, los blogs, los wikis o las folcsonomías, que promueven la colaboración y el intercambio ágil de información entre los usuarios. El término fue originado por Tim O'Reilly en 2004.

Dentro de esta perspectiva los promotores de la aproximación a la Web 2.0 creen, que el uso de la Web está orientado a la interacción y redes sociales, creando webs interactivas y visuales. Es decir, los sitios Web 2.0 actúan más como puntos de encuentro, o webs dependientes de usuarios, que como webs tradicionales. (op. cit, p. 204)

Administración 2.0

Ahora bien, el concepto de Web 2.0 también se ha introducido ámbito de la Administración Pública, sin embargo aunque su desarrollo está en pleno crecimiento, es un tema recurrente en las ponencias relacionadas con la Administración Pública y la correspondiente blogosfera. La propuesta de cambio de la administración 2.0, comprende lo siguiente: Transformar la administración tutelar a una receptiva, en la que los ciudadanos pueden opinar sobre los servicios que reciben y expresan sus prioridades.

Asimismo, busca transformar una administración conservadora a innovadora y más cercana, capaz de identificar las oportunidades que

ofrecen las nuevas tecnologías y utilizarlas en la simplificación de procesos y la interoperabilidad, entre las Administraciones y sus distintos departamentos.

Del mismo modo, busca transformar el sistema de la burocracia que promueve un exagerado cumplimiento de las normas, fomentar la resistencia pasiva al cambio que abona a la desconfianza y a la ineficiencia, y a modernizar la organización, la gestión y el marco legal para diseñar el nuevo contexto.

También procura que el ciudadano, que es ajeno a los cambios, reconozca el derecho a participar en las decisiones e incluso en el diseño de servicios en la administración. Y considera ser más próxima, ser una administración con procedimientos sencillos y transparentes. (ob. cit, p. 206)

Los Blogs. www.bdigital.ula.ve

Cabe considerar un término ahora común, la blogosfera, la cual se refiere al conjunto de blogs, que se ha ido sumando poco a poco a lo largo de un período de tiempo en el caso particular de la de la Administración Pública. La blogosfera suma tanto blogs relacionados con temas generales, como especializados en determinados ámbitos. (ob. cit, p. 207)

En lo esencial el carácter 2.0 en estos blogs, representa una vertiente más de conceptos como e-Participación o e-Democracia que poco a poco se están configurando, producto de las nuevas tecnologías y expresan en general mejoras de la calidad de los sistemas democráticos a fin de reforzar la democracia. (ob. cit, p. 210)

Las Wikis

Otra forma de contribuir, son las wikis. Término que en Hawaiano significa, “rápido” y eso exactamente, es lo que caracteriza a las Wikis: se afirman como un medio rápido, sencillo, pragmático y eficaz para la creación de contenido.

Lo novedoso y exitoso del concepto, es que se trata de sitios web cuyas páginas pueden ser editadas, por múltiples voluntarios a través de su navegador, es decir, no hace falta instalar ningún programa de edición colaborativa, con sólo tener un navegador, se participa de forma fácil y rápida de utilizar, con barreras de entradas mínimas.

Las Wikis también se utilizan, como herramientas para crear contenidos de forma colaborativa en entornos cerrados, como por ejemplo dentro de un equipo de investigación, siendo ese un área de documentación global para todo el equipo accesible y editable vía online. (ob. cit, p. 210)

Para la Administración Pública el uso de las wikis es de gran utilidad, desde una wiki se permite crear y mejorar las páginas de forma instantánea, dando una gran libertad al usuario. Esto hace que más gente participe en su edición, a diferencia de los sistemas tradicionales, donde resulta más difícil que los usuarios del sitio contribuyan a mejorarlo, en el caso de las Administraciones Públicas poco a poco se van desarrollando proyectos como:

El proyecto Wikanda promovido por la Junta de Andalucía, <http://www.wikanda.es>, una Wiki especializada en todo que gira en torno a esta Comunidad autónoma o la Madripedia, <http://www.madripedia.es>, promovida por el Ayuntamiento de Madrid. Otro ejemplo es el portal e-Catalunya, <http://ecatalunya.gencat.net>, una iniciativa de la Generalitat de Cataluña para impulsar la sociedad del conocimiento en esta Comunidad.(ob. cit, p. 209)

También, son herramientas para generar entornos de creación abierta de contenidos, como sistemas de gestión del conocimiento dentro de intranets corporativas. En ese sentido, la capacidad de las wikis también está ligada a, la integración con otro tipo de herramientas colaborativas y redes sociales que aportan a los contenidos creados colectivamente, los cuales se pueden actualizar de una manera rápida, así como subsanar de una forma precisa. (Criado y Rojas, 2013, p.19).

Las redes sociales

En torno a las redes, se encuentran las orientadas al broadcasting o las relaciones profesionales y las redes sociales digitales, orientadas a las relaciones personales y también a las administraciones públicas.

En la categoría de redes orientadas al broadcasting o las relaciones profesionales destacan, en primer lugar, aquellas que pueden utilizarse por las administraciones públicas para distribuir documentos, como: DocStoc, GoogleDocs, en el caso de presentaciones SlideShare, fotografías Flickr, Instagram, y cuando se trata de vídeos YouTube, o bien pueden ser utilizadas por los ciudadanos, para contribuir con sus propias aportaciones y conocimiento dentro de una plataforma facilitada por una entidad pública. (ob. cit, p. 19).

En virtud de ello, este tipo de plataformas además de permitir la publicación que es de fácil acceso, los usuarios pueden incluir también, sus valoraciones y opiniones, así como etiquetar los contenidos, sin discriminación en función de la autoridad o reputación de sus autores dentro de la comunidad de usuarios.(ob. cit, p. 20).

De una manera todavía incipiente, las administraciones públicas también están incorporando las redes sociales digitales en el ámbito de las relaciones profesionales. LinkedIn, Facebook, Twitter, NovaGob son herramientas altamente utilizadas dentro de las administraciones públicas, así como entre los mismos empleados públicos.

No obstante, las administraciones públicas que cuentan con un sistema abierto de gestión de su capital humano, pueden usar este tipo de red social para localizar los mejores candidatos para los puestos de empleo, al mismo tiempo, los empleados públicos estar en contacto con otros empleados públicos o profesionales, a través de los grupos creados para promover el conocimiento sobre áreas específicas de actividad. (ob. cit, p. 21).

2.2.3.7.2.- E-Democracia:

Por otro lado, la e-democracia se define como un modelo político que utiliza las TIC para redefinir las estructuras de participación y representación democrática, a fin de que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones.

La e-democracia, también puede definirse, como un espacio en el que el gobierno y los ciudadanos convergen en igualdad de condiciones, para debatir sobre temas de interés para la comunidad y para tomar decisiones sobre aspectos prioritarios para la sociedad. (Reilly, y Echeberría, 2003, p. 21).

En este sentido, e-democracia puede asumirse como el acceso a la información por la sociedad, acerca del desempeño del gobierno, la transparencia en la manera en que se toman las decisiones y en la apertura de líneas de comunicación entre todos los miembros de la sociedad.

Actualmente, la mayor preocupación de la e-democracia, es tener reciprocidad con la ciudadanía y las redes comunitarias, tras el historial de las crisis de los gobiernos representativos y autoritarios, que han dado origen al término déficit democrático, el cual, se refiere a las organizaciones que no desarrollan mecanismos democráticos. La dictadura y el totalitarismo son los extremos representativos del déficit democrático. (ob. cit, p. 21)

De igual manera, la e-democracia hace referencia al gobierno proveedor de servicios a los ciudadanos, los cuales no pueden ser ofrecidos por el mercado o no puede hacerlo de forma equitativa. En este sentido, la e-democracia resalta los mecanismos de entrega de servicios, oferta y calidad de los servicios gubernamentales y el suministro de medios alternativos para el acceso a dichos servicios.

Otro elemento de gran importancia, es que la e-democracia, requiere contar con la de participación ciudadana, para guiar el diseño de los servicios y dar la retroalimentación necesaria que permita mejorarlos.

La mayor preocupación de los grupos cuando se explica la e-democracia, es la creación de un mercado de usuarios individuales para los servicios que están desarrollando, especialmente como consecuencia de brecha digital producto, de las bajas tasas de penetración de Internet en la Región. (op. cit, p. iii)

2.2.3.7.3.- E-Gobernanza

El concepto de e-Gobernanza¹⁴ o IT Governance (en inglés), ha tomado fuerza en los últimos años. Una de sus acepciones es la siguiente: “es la manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.” (Naser y Concha, 2011, p. 12)

Esta forma de gestión pública empezó a darse antes que la evolución tecnológica, pero es cierto que con la aparición de las TICs, están estimulando o facilitando esta tendencia. Así, la necesidad de abordar un proceso de transformación institucional, también lleva al siguiente concepto de Gobernanza:

Los procesos administrativos como la formulación e implementación de las políticas también requiere de la colaboración, consenso y participación de diferentes actores, y también es necesario se involucren directamente de la ciudadanía en los procesos políticos (particularmente a nivel local y regional). Esta forma de gestión pública empezó a darse antes que la evolución tecnológica, pero es cierto que las TIC están estimulando o facilitando esta tendencia. (EUDEL, 2010, p.12)

De esta manera, el concepto enfatiza la importancia de la transformación institucional u organizacional, apostando por la transversalidad de e-administración y la e-democracia, aplanamiento de jerarquías, un modelo de red, la innovación, creatividad, calidad en

¹⁴Gobernanza (en inglés Governance), en el contexto amplio de la palabra gobernabilidad y su relación con la Nueva Gestión Pública y la calidad democrática, está la investigación de Pasquino (1997), quien enfoca que los aspectos que busca garantizar el buen Gobierno son la responsabilidad y transparencia de la rendición de cuentas, para así contribuir con el ideal de reducir la discrecionalidad en la Gestión Pública, promover la ética pública y fomentar la participación vigilancia y control de los recursos económicos por parte de los ciudadanos; es así, la importancia de este concepto en la interacción con el Gobierno Electrónico. (Pasquino 1997 en Vargas, 2011, p.10,11)

toma de decisiones, por el desarrollo de nuevas dinámicas de relación, con los distintos agentes sociales y la ciudadana, en particular. (ob. cit, p. 12)

La e-Gobernanza o Gobernanza Electrónica, se refiere a la forma en la que se toman las decisiones mientras que la Gobernabilidad es la forma en la que se ejecutan.

A juicio de Marche y McNiven, señalan: "la prestación de un servicio es una función del Gobierno, mientras que la decisión de prestarlo o no hacerlo se relaciona con Gobernanza o Buen Gobierno". (Marche y McNiven 2003, p. 75 en Vargas, 2011, p.10 y 11).

Lo significativo de este concepto, es que la mayoría de las de las iniciativas exitosas de acuerdo al Center for Technology in Government (CTG), se focalizaron en la construcción de confianzas de los involucrados o stakeholders, creando modelos que apoyarán las políticas y las prioridades programáticas.

Al respecto un interesante ejemplo es un proyecto desarrollado por la CTG en 2008, en el estado de Nueva York, donde se muestra cómo el IT Governance, pudo agregar valor público a través de implementar un modelo capaz de identificar, una serie de tipos de valor público como el financiero, el político, el social, estratégico, entre otros.

Para cada tipo, se definieron tres posibles mecanismos de generación de valor: incremento de la eficiencia y/o efectividad, facilitador de actividades deseables y factores que refuerzan a los stakeholders o grupos de interés como el mejoramiento de la transparencia y rendición de cuentas. (Naser y Concha, 2011, p. 13).

En síntesis, IT Governance ha ayudado a hacer más rentables las decisiones que involucran a las TI, haciendo en forma recurrente la pregunta de cuál es su valor agregado a la organización, (propuesta de valor). Lo anterior posibilita en definitiva que la tecnología y los programas públicos converjan de modo que los gobiernos entreguen sus promesas al público en forma más efectiva y eficiente.

2.2.3.8.- Modelos de evolución del gobierno electrónico.

El GE es un proceso en constante crecimiento y cambio, por esta razón los gobiernos están dedicando alta prioridad a la adopción de herramientas TIC y a las reformas institucionales asociadas. Es importante, por tanto, entender el ciclo de vida del desarrollo de un GE. La ONU ha definido un marco de evolución que permite clasificar iniciativas de Gobierno Electrónico. (Naser y Concha, 2011, p. 16).

www.bdigital.ula.ve



Grafico 1.- Modelo de madurez de las iniciativas de Gobierno Electrónico. Fuente: Fases de GE Gartner Group y Naser y Concha en base a modelo ONU. (ob. cit, p.16)

Esta evolución, describe el nivel de madurez, las cuales han dado origen a cinco niveles evolutivos de acuerdo al grado de desarrollo en el que se encuentra enmarcado el GE, estos son:

- ➔ **Presencia emergente:** El país asume el compromiso de desarrollar Gobierno Electrónico, pero sólo información básica se brinda a través de Internet.
- ➔ **Presencia ampliada:** La presencia en línea del país se expande. Crece la cantidad de sitios Web, y se provee interacción a través de medios más sofisticados (búsqueda en sitios Web e interacción a través de correo electrónico).
- ➔ **Presencia interactiva:** Existe una presencia masiva de organizaciones gubernamentales en la Web, y se ofrecen servicios con interacción más sofisticada, por ejemplo, llenado y envío de formularios electrónicos.
- ➔ **Presencia transaccional:** El Estado ofrece transacciones completas y seguras tales como: obtención de visas y pasaportes, certificados de nacimiento y defunción, pago de multas y impuestos, etc.
- ➔ **Integración total:** Acceso instantáneo a servicios de manera integrada. El usuario no percibe las fronteras entre los distintos servicios. (ob. cit, p. 16).

En el caso de Venezuela, el objetivo fundamental del GE es apoyar la constitución de un nuevo modelo de Estado, definido en el nuevo marco constitucional y de un nuevo modelo de gestión en el proceso de transformación del Estado.

- i. Aumentar la capacidad de gobierno.
- ii. Propiciar el control social y establecer la corresponsalía como un nuevo esquema de relación entre el ciudadano y el Estado.
- iii. Contribuir mediante el uso intensivo de las TIC a racionalizar las tramitaciones públicas, logrando una mayor celeridad y funcionalidad.

- iv.** Reducir los gastos operativos en que incurren los organismos públicos y obtener así ahorros presupuestarios que permitan cubrir insuficiencias de carácter fiscal, mejorando las relaciones administración pública-ciudadano.
- v.** Establecer un modelo de arquitectura más horizontal, empírico y endógeno, que vincule y permita el acceso y la interoperatividad sistémica de la información de las diferentes instituciones del Gobierno hacia el ciudadano.
- vi.** Proveer de mayor acceso a la información gubernamental.
- vii.** Sistematizar la responsabilidad y transparencia en los procesos de la (Administración Pública (AP)).
- viii.** Ser un país integrado, eficiente y competitivo en el ámbito regional e internacional, que garantice a todos los ciudadanos el acceso democrático a los beneficios y oportunidades generados por la sociedad de la información, las comunicaciones y las tecnologías. (SIARE, 2008, p.s/n)

En tanto los objetivos, al GE abarcan cuatro grandes áreas, que son:

- Trabajo basado en el conocimiento.
- Entrega de servicios a través de la Red.
- Infraestructura de Información Robusta y Adaptable (Red del Estado).
- Educación en el área de las TIC

Del mismo modo, en el marco del desarrollo de las TIC a fin de obtener la mayor efectividad sobre la modernización del país, se consideran las siguientes áreas centralizadas en los siguientes programas y proyectos: Gobierno Electrónico, como concepto de modernización del Estado Venezolano.

Sobre educación, salud y ambiente como elementos importantes de participación comunitaria y programas y proyectos sobre economía digital, para lograr un sistema económico eficiente, entre otros elementos fundamentales en esta materia. (SIARE, 2008, p.s/n)

2.2.3.8.2.- Definiciones de Gobierno Electrónico. Un recorrido cronológico.

La utilización de las TIC en las Administraciones Públicas se asocia con el concepto de e-Gobierno, aunque las acepciones y dimensiones del término varían, en función de los segmentos y objetivos considerados en el área que aborda su estudio. No hay todavía una definición aceptada como única, probablemente por los constantes cambios de su desarrollo y por la propia complejidad de la actividad gubernamental. En este apartado y para los fines de esta investigación, se tratará de delimitar su contenido.

En el documento desarrollado por Vargas, correspondiente al año 2011, denominado, *El Gobierno Electrónico o e-Gobierno*, realizó un compendio de las distintas definiciones y concepciones de e-Gobierno o Gobierno Electrónico (GE), a partir de 1999 año de su concepción. Basado en lo anteriormente expuesto, se consideraron algunos conceptos, que se listan a continuación:

Gobierno Electrónico: Es el uso de las TIC para suplir las necesidades del ciudadano y las empresas sin quedarse atrás en los desarrollos tecnológicos, mediante el establecimiento de coordinaciones inter- agenciales, permitiendo el acceso a los servicios en cualquier momento y lugar. (Blair, 1999 en Vargas 2011, p. 4)

El Gobierno Electrónico entendido como la telemática, virtual, en línea (on-line), es la denominación con un mayor consenso a nivel internacional, sin embargo los autores señalan que en la literatura no existe aún un acuerdo generalizado sobre cómo denominar a las Organizaciones Públicas que utilizan las TIC (especialmente, las páginas Web, pero también otros usos de Internet como el correo electrónico, y otras herramientas como la vídeo conferencia, las intranets, tecnología WAP de telefonía, etc...) para interactuar con otros agentes públicos y privados a diferentes niveles. (Criado y Ramiló, 2001 en ob.cit, p. 6)

El e-Gobierno, es una de las mayores iniciativas del sector público en tendencia a la transformación de las Administraciones Públicas, con un magnífico potencial para cambiar las relaciones, de los ciudadanos con los Organismos Públicos y la visión pública de estos. (Holden y Millett, 2005 en ob.cit, p. 9)

“**El e-Gobierno** ha llegado a convertirse en un término empleado para hacer referencia a la utilización de las aplicaciones de las TIC en el sector público.” (Torres y Piña, 2006 en ob.cit, p. 9)

Según la Carta de Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007), define en su artículo 3, Gobierno Electrónico de la siguiente manera:

A los efectos de la presente Carta Iberoamericana se entienden las expresiones de “Gobierno Electrónico” y de “Administración Electrónica” como sinónimas, ambas consideradas como el uso de las TIC en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos. Todo ello, sin perjuicio de las denominaciones establecidas en las legislaciones nacionales. (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, (2007, p.7)

Resumiendo, el concepto de GE está relacionado con la aplicación de las TIC e implica innovación en las relaciones internas y externas del gobierno con otras organizaciones gubernamentales, empleados, con las empresas y con el ciudadano, particularmente aplicaciones relacionadas con Internet. De allí, que el GE interviene en la organización y función del gobierno, en lo concerniente al acceso y a la provisión de información gubernamental y a la prestación de servicios a sus ciudadanos, así como su participación en procesos políticos.

El GE es un medio para la gestión de la Administración Pública, que busca optimizar el uso de los recursos para el logro de los objetivos gubernamentales. (Vargas 2011, p. 9)

2.2.3.8.3.- Concepto Sede.-

Analizando la visión recogida y sintetizada por Vargas, (2011), se consideró el concepto de Gobierno Electrónico utilizado por el Centro Nacional de Tecnologías e Información, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, ya que en el marco de la revisión teórica realizada, se consideraron elementos comunes, en la configuración de este concepto que incluye a: Uso de las TI en la gestión pública, relación gobierno- ciudadanas/ciudadanos, gobierno-empresas y gobierno-gobierno. Difusión de información, oferta de servicios y trámites, transformación, transparencia, eficiencia, eficacia, participación y rendición de cuentas. (Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p. 33)

A partir de lo antes expuesto, se definió gobierno electrónico como:

La incorporación del potencial de las TI por parte de los órganos de la Administración Pública (AP), en la gestión pública con la finalidad de hacer, más cercana la relación entre el Estado y las ciudadanas o los ciudadanos; para mejorarla y transformarla mediante una mayor interacción, difusión de información, participación; simplificando los servicios y trámites; maximizando la eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, igualdad de oportunidades, confianza, bienestar y desarrollo social. (ob. cit, p. 33)

Es importante destacar, que tras la configuración de este concepto se desarrollaron a su vez cuatro (04) categorías de relación, tal como se observa en el siguiente esquema:

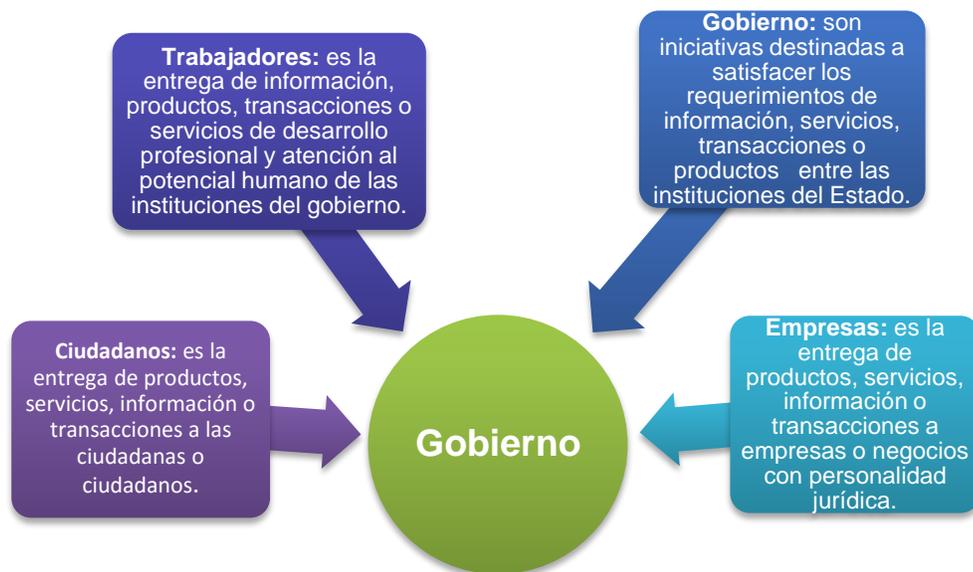


Gráfico Nº 2: Categorías de relaciones desarrolladas por el Estado haciendo uso del potencial de las TI. (Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p. 34)

La lectura de estas relaciones requieren de un esfuerzo para el logro de estas, las cuales distinguen cuatro dimensiones de desarrollo: Información, interacción, transacción y transformación. Estas no son dependientes una de la otra, tampoco se considera necesario que termine una para iniciar la siguiente dimensión. Estas dimensiones se explican a continuación:



Gráfico Nº 3: Dimensiones de desarrollo de gobierno electrónico.
(Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p. 35)

En definitiva, el concepto de Gobierno Electrónico en Venezuela significa el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación, para aumentar la inclusión de importantes sectores de la población que han estado al margen de la acción del Estado, entendiendo que ellas permiten a gran escala proveer de una mejor y mayor información y aumentar el aprovechamiento de los recursos que el Estado dispone.

A su vez, los ciudadanos exigen mayor efectividad en relación a los procedimientos administrativos que les afectan directa e indirectamente, la existencia de una normativa vigente y un área orientada a la promoción de mecanismos de participación ciudadana, medios electrónicos utilizados y promoción de espacios de rendición de cuentas. (Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p.70)

2.2.4.- BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA INVESTIGACIÓN.

2.2.4.1.- Bases Legales de la Rendición de Cuentas.

El marco legal es un tipo de referencia que según el Diccionario de la Metodología de la Investigación Científica, se define de la siguiente manera: "Referente que establece la relación legal o normativa en la que se encuadra la investigación y que es básica para explicar el problema a investigar. Este tipo de marco es propio de los estudios exploratorios." (Uribe, 2011, p.143)

En este sentido, el contexto legal de la rendición de cuentas, aparece en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Luego del

referendo de 1999 se plasman un conjunto de normas, que han de impulsar la transformación del Estado y la sociedad venezolana.

A este respecto, se introduce el principio de rendición de cuentas y un conjunto de leyes, las cuales constituyen una necesidad prevista en la contraloría social a la gestión pública, requiere de transparencia y rendición de cuentas para su viabilidad. La rendición de cuentas es un tema al cual, se le asigna importancia significativa en las propuestas de transformación del aparato público que toman expresión en el articulado del nuevo marco constitucional. (Ochoa, Montes de Oca y Henríquez, 2006, p.104).

Por consiguiente, se expone el articulado de la rendición de cuentas en la CRBV, (1999) se encuentran:

Artículo 141. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de (...) **rendición de cuentas y responsabilidad** en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. (Énfasis añadido)

Artículo 315. (...) El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la **rendición de cuentas** y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio. (Énfasis añadido)

Artículo 320. (...) Es responsabilidad de las instituciones firmantes del acuerdo que las acciones de política sean consistentes con sus objetivos. En dicho acuerdo se especificarán los resultados esperados, las políticas y las acciones dirigidas a lograrlos. La ley establecerá las características del acuerdo anual de política económica y los mecanismos de **rendición de cuentas**. (Énfasis añadido).

A este respecto, en la CRBV asigna a la rendición de cuentas importancia significativa, como un principio de la administración pública en el marco de la transformación del aparato público que se presenta con el fin de profundizar en la democracia y de avanzar en la efectividad de la acción pública. En tal sentido, la CRBV:

Capítulo IV De los derechos políticos y del referendo popular Sección primera: de los derechos políticos, establece.

Artículo 66. Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes **rindan cuentas públicas**, (énfasis añadido) transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado. En el **TÍTULO IV DEL PODER PÚBLICO Capítulo I De las disposiciones fundamentales Sección segunda: de la administración pública.**

Artículo 141. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, *rendición de cuentas* y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En el **TÍTULO V DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO NACIONAL Capítulo I Del Poder Legislativo Nacional Sección tercera: de los diputados y diputadas a la Asamblea Nacional**

Artículo 197. Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su *gestión* y la de la Asamblea. Deben *dar cuenta* anualmente de su *gestión* a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estará sometida o sometida al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.

En el **Capítulo III Del Poder Público Estatal**

Artículo 161. Los Gobernadores o Gobernadoras rendirán, anual y públicamente, cuenta de su gestión ante el Contralor o Contralora del Estado y presentarán un informe de la misma ante el Consejo Legislativo y el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.

Artículo 162. El Poder Legislativo se ejercerá en cada Estado por un Consejo Legislativo conformado por un número no mayor de quince ni menor

de siete integrantes, quienes proporcionalmente representarán a la población del Estado y de los Municipios... Los requisitos para ser integrante del Consejo Legislativo, la obligación de rendición anual de cuentas y la inmunidad en su jurisdicción territorial, se regirán por las normas que esta Constitución.

**En el Capítulo II Del régimen fiscal y monetario Sección tercera:
del sistema monetario nacional.**

Artículo 319. El Banco Central de Venezuela se regirá por el principio de responsabilidad pública, a cuyo efecto *rendirá cuenta* de las actuaciones, metas y resultados de sus políticas ante la Asamblea Nacional, de acuerdo con la ley. También rendirá informes periódicos sobre el comportamiento de las variables macroeconómicas del país y sobre los demás asuntos que se le soliciten e incluirá los análisis que permitan su evaluación.

En cuanto a la **Ley Orgánica de Administración Pública, (2014) G.O. 6.147.**

TITULO II PRINCIPIOS Y BASES DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Principio de rendición de cuentas. Artículo 14. Las funcionarias y funcionarios de la Administración Pública deberán *rendir cuentas* de los cargos que desempeñen, en los términos y condiciones que determine la ley.

Capítulo IV De la Organización de los Ministerios y demás órganos del Nivel Central de la Administración Pública Nacional Sección Primera. Sección Tercera. Articulación de las juntas sectoriales con la actividad del Consejo de Ministros.

Artículo 69. De los asuntos tratados en las juntas sectoriales se informará al Consejo de Ministros, en cuyo seno deberán conocerse y discutirse aquellos que, de acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley, se correspondan con competencias que la

Presidenta o Presidente de la República deba ejercer en Consejo de Ministros.

La Presidenta o Presidente de la República podrá autorizar a los coordinadores de las juntas sectoriales para que reciban la cuenta de las ministras o ministros que integran su junta sectorial, a fin de que el coordinador correspondiente le presente a la Presidenta o Presidente de la República o a la Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo, según el caso, la cuenta de las ministras o ministros que integran la junta sectorial.

Capítulo V De las Competencias Comunes de las Ministras o Ministros y Viceministras o Viceministros Competencias comunes de las ministras o ministros con despacho.

Artículo 77. Son competencias comunes de las ministras o ministros con despacho:

Presentar a la Asamblea Nacional la memoria y cuenta de su ministerio, señalando las políticas, estrategias, objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos a su gestión.

Contenido de las memorias de las ministras o ministros.

Artículo 78. Las memorias que las ministras o ministros deban presentar a la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, contendrán la exposición razonada y suficiente de las políticas, estrategias, planes generales, objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos en la gestión de cada ministerio en el año inmediatamente anterior, así como los lineamientos de sus planes para el año siguiente. Si posteriormente se evidenciaren actos o hechos desconocidos por la ministra o ministro, que por su importancia merecieran ser del conocimiento de la Asamblea Nacional, estos serán dados a conocer.

Las ministras o ministros en la *memoria y cuenta de su gestión* informarán anualmente a la Asamblea Nacional acerca de las actividades de control que ejerzan, en los términos previstos en el presente Decreto con

rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, sobre los entes que le estén adscritos o se encuentren bajo su tutela.

En las memorias se insertarán aquellos documentos que la ministra o ministro considere indispensables, teniendo en cuenta su naturaleza y trascendencia.

Presentación de la cuenta.

Artículo 80. Acompañada de la memoria, cada ministerio presentará una *cuenta* que contendrá una exposición de motivos y los estados financieros conforme a la ley.

Vinculación de la cuenta a la memoria.

Artículo 81. La cuenta deberá estar vinculada a la memoria, al plan estratégico y operativo respectivo y a sus resultados, de manera que constituya una exposición integrada de la gestión de la ministra o ministro y permita su evaluación conjunta.

Cuenta del ministerio encargado de las finanzas.

Artículo 82. *La cuenta* del ministerio a cargo de las finanzas públicas comprenderá, además, la Cuenta General de Rentas y Gastos Públicos, la cual centralizará el movimiento general de todos los ramos de renta y de gastos y la Cuenta de Bienes Nacionales adscritos a los diversos ministerios, con especificación del movimiento de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con la Ley.

Información de los entes descentralizados sobre participaciones accionarias.

Artículo 123. Los entes descentralizados funcionalmente deberán informar al ministerio u órgano de adscripción nacional, estatal, del distrito

metropolitano o municipal acerca de toda participación accionaria que suscriban y de los resultados económicos de la misma. Los administradores de los entes descentralizados funcionalmente remitirán anualmente a los ministerios u órganos de adscripción nacional, estatal, del distrito metropolitano o municipal correspondientes el informe y cuenta de su gestión.

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. (LODP) 2004.

Artículo 29. Atribuciones del defensor o Defensora del pueblo. En ejercicio de su cargo.

Numeral 16 Presentar de manera autónoma peticiones, opiniones, informes y demás escritos en casos de violación de derechos humanos, ante los órganos internacionales de protección de derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en los correspondientes instrumentos normativos.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal. (LOCGSCF) 2010.

Artículo 14. Son atribuciones y obligaciones del Contralor o Contralora General de la República: Numeral 9 Fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública.

Capítulo IV De las cuentas.

Artículo 51. Quienes administren, manejen o custodien recursos de los entes y organismos señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, estarán *obligados a formar y rendir cuenta* de las operaciones y resultados *de su gestión*, en la forma, oportunidad y ante el órgano de control fiscal que determine la Contraloría General de la República, mediante resolución que se publicará en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Tienen igual obligación quienes administren o custodien, por cuenta y orden de los referidos entes y organismos, recursos pertenecientes a terceros. La rendición de cuentas implica la obligación de demostrar formal y materialmente la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos.

Artículo 52. Quienes administren, manejen o custodien recursos de cualquier tipo afectados al cumplimiento de finalidades de interés público provenientes de los entes y organismos señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, en la forma de transferencia, subsidios, aportes, contribuciones o alguna otra modalidad similar, están obligados a establecer *un sistema de control interno y a rendir cuenta de las operaciones y resultados de su gestión* de acuerdo con lo que establezca la resolución indicada en el artículo anterior. Los administradores o administradoras que incurran en irregularidades en el manejo de estos fondos serán sometidos a las acciones resarcitorias y sanciones previstas en esta Ley.

Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) 2002.

Artículo 16: El Consejo Nacional Electoral, dentro de los 60 días posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente.

Ley Orgánica del Ministerio Público (LOMP) G.O. (38647 de 19/3/2007).

Capítulo II. Del Fiscal o la Fiscal General de la República Control de gestión.

Artículo 9. El Fiscal o la Fiscal General de la República, o quien haga sus veces, así como los funcionarios o funcionarias que sean nombrados o nombradas según el diseño organizacional del Ministerio Público para ejercer la representación, dirección y disciplina, dentro del ámbito de las atribuciones que les confieren las leyes, ejercerán *el control de gestión* de los funcionarios o funcionarias bajo su dependencia.

2.2.4.2.- Bases Legales del Gobierno Electrónico

El marco legal considerado al Gobierno Electrónico (GE), va de la mano con los procesos de modernización del Estado y el desarrollo del gobierno electrónico, dispone no sólo de una plataforma tecnológica

nacional, sino también de la adopción de lineamientos para el desarrollo de plataformas de servicios, productos, información, formación e interacción entre el Estado, las instituciones, las organizaciones y los ciudadanos.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860. Capítulo VI De los derechos culturales y educativos.

Artículo 110. El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.

Gaceta Oficial N° 36.955 Decreto 825. Año 2000.

Decreto mediante el cual se declara el Acceso y el Uso de Internet como política prioritaria para el Desarrollo Cultural, Económico, Social y Político de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2°: Los órganos de la Administración Pública Nacional deberán incluir en los planes sectoriales que realicen, así como en el desarrollo de sus actividades, metas relacionadas con el uso de Internet para facilitar la tramitación de los asuntos de sus respectivas competencias.

Gaceta Oficial N° 37.148. Decreto con rango, valor y fuerza de Ley N° 1204 de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. 2001

Decreto mediante el cual se declara el Acceso y el Uso de Internet como política prioritaria para el Desarrollo Cultural, Económico, Social y Político de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2°: Los órganos de la Administración Pública Nacional deberán incluir en los planes sectoriales que realicen, así como en el desarrollo de sus actividades, metas relacionadas con el uso de Internet para facilitar la tramitación de los asuntos de sus respectivas competencias.

Gaceta Oficial N° 37.313. Ley Especial contra los Delitos Informáticos. 2001

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto la protección integral de los sistemas que utilicen tecnologías de información, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos contra tales sistemas o cualesquiera de sus componentes, o de los delitos cometidos mediante el uso de dichas tecnologías, en los términos previstos en esta Ley.

Gaceta Oficial N° 37.733 Decreto N° 2479 para la Creación de la Comisión Presidencial para la conformación de la red del Estado. 2003.

www.bdigital.ula.ve

Artículo 1. Se crea, con carácter temporal, la Comisión Presidencial para la Conformación de la Red del Estado, la cual tendrá por finalidad el estudio, evaluación y formulación de las medidas y mecanismos necesarios para la creación de la Red del Estado, en la cual se integrarán las redes de información y telecomunicaciones propiedad del Estado o aquellas en las que tenga participación mayoritaria, facilitando la comunicación e interacción de los órganos y entes de la Administración Pública.

Gaceta Oficial N° 38.095 Decreto N° 3390 para el uso de Software Libre en la Administración Pública Nacional. 2004 (Derogado por la Ley de Infogobierno, 2013)

Artículo 1. La Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. A tales fines, todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional iniciarán los procesos de migración gradual y progresiva de éstos hacia el Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos.

Este decreto fue derogado y se dispuso que la Administración Pública Nacional, empleara prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos.

Gaceta Oficial Nº 39.109 Normas Técnicas para el uso de formatos abiertos (ODF) y Formatos de Documentos Portátiles (PDF) y producción de los portales de internet de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional 2009.

En esta Gaceta Oficial donde se publican las Resoluciones mediante las cuales se establece:

Resolución 005: El uso del Formato Abierto de Documentos (ODF), en todos los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional que generen, procesen o almacenen documentos electrónicos ofimáticos, con el fin de preservar la capacidad de modificación en la información.

Resolución 006: El uso del Formato de Documento Portátil (PDF) en todos los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional que generen documentos electrónicos que no tengan por finalidad ser editados, a objeto de conservar su integridad en el aspecto gráfico y de contenido al ser distribuidos a terceros.

Resolución 007: Se establecen los requisitos mínimos a considerar en el desarrollo, implementación y puesta en producción de los portales de internet de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional con el propósito de mantener una estructura uniforme en ellos.

Decreto Nº 39.575 Ley de Reforma a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2010

De los sujetos: La Ley incluye como sujetos a las instituciones, personas naturales y jurídicas que generen, desarrollen y transfieran conocimientos

científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones y las comunas que realicen actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones.

De los Aportes. Con respecto a los aportes que deben pagar las personas obligadas por la ley, los mismos estarán destinados a financiar las actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones y deberán ser consignados en su totalidad ante el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT), órgano receptor de los recursos destinados a ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones.

Gaceta Oficial 39.578 Normativa de Clasificación y Tratamiento de la Información en la Administración Pública. 2010

Artículo 1: Establecer principios que deben regir la identificación, clasificación, tratamiento y protección de los activos de información en los Entes y Órganos de la Administración Pública Nacional.

Artículo 2: La presente normativa será de obligatorio cumplimiento de todos los Entes y Órganos de la Administración Pública Nacional, que creen, administren, modifiquen, manipulen o eliminen activos de información.

Gaceta Oficial N° 6.149. Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Simplificación de trámites administrativos. 2014

Principio de cooperación

Artículo 11. Los órganos y entes de la Administración Pública, en virtud del principio de cooperación que debe imperar en sus relaciones inter orgánicas y con las demás ramas del Poder Público, deberán implementar bases de datos automatizadas de fácil acceso y no podrán exigir la presentación de copias certificadas o fotocopias de documentos que la Administración Pública tenga en su poder, o de los que tenga la posibilidad legal de acceder.

Gaceta Oficial N° 39.945 Decreto con rango, valor y fuerza de Ley sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentos entre Órganos y Entes del Estado (Derogatoria parcial por la Ley de Infogobierno, 2012)

Artículo 1: Tiene por objeto establecer las bases y principios que regirá el acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos entre los órganos y entes del Estado, con el fin de garantizar la implementación de un estándar de interoperabilidad. La nueva Ley de Infogobierno, derogó del Capítulo I el Título III y el Título V del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentos entre los Órganos y Entes del Estado.

Gaceta Oficial N° 40.272. Ley de Infogobierno 2013.

Artículo. 1 Esta Ley tiene por objeto establecer los principios, bases y lineamientos que rigen el uso de las tecnologías de información en el Poder Público y el Poder Popular, para mejorar la gestión pública y los servicios que se prestan a las personas; impulsando la transparencia del sector público; la participación y el ejercicio pleno del derecho de soberanía; así como, promover el desarrollo de las tecnologías de información libres en el Estado; garantizar la independencia tecnológica; la apropiación social del conocimiento; así como la seguridad y defensa de la Nación.

Como complemento, es importante destacar que la Ley de Infogobierno establece las siguientes disposiciones finales:

Primera: Todo programa informático que se desarrolle, adquiera o implemente en el Poder Público, después de la entrada en vigencia de esta Ley, deberá ser en software libre y con estándares abiertos, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley y previa autorización del ente competente. **Segunda:** El Poder Público deberá proceder a la digitalización de sus archivos físicos. Los mensajes de datos que resulten de esta digitalización serán firmados electrónicamente por la persona autorizada, con el fin de certificar dichas copias electrónicamente. (Ley de Infogobierno, 2013).

Para finalizar se ha abordado también, lo correspondiente a los tratados celebrados por la República, en este caso se hace referencia a la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, tras las iniciativas del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, (CLAD).

La misma fue suscrita por los Ministros de Administración Pública y de la Reforma del Estado y los Jefes de Delegación de los Gobiernos Iberoamericanos, los días 31 de mayo y 1° de junio de 2007, en Pucón, Chile, en ocasión de celebrarse la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado renovaron su compromiso con la Reforma del Estado, en la que Venezuela fue participante.

La Conferencia tenía como fin el fortalecimiento de las instituciones públicas y la modernización de los mecanismos de gestión, considerando la calidad de los organismos públicos como ámbito fundamental para el desarrollo, la igualdad de oportunidades y el bienestar social, considerando las transformaciones originadas en el desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y de la comunicación -TIC- en la sociedad, y en el caso de América Latina, la transformación contundente para superar las desigualdades sociales. (CLAD, 2007, p.3)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO.-

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación está enmarcada en la modalidad de investigación documental y proyecto factible.

La investigación documental se entiende, según la Universidad Experimental Pedagógica (UPEL), (2014, p.21) de la siguiente manera:

El estudio de problemas con propósito de ampliar y profundizar conocimiento por su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y en general, en el pensamiento del autor.

La investigación documental tiene como propósito racionalizar la actividad investigativa, a fin de que la misma se realice en condiciones que aseguren la obtención y autenticidad de la información, en este caso se refiere a la rendición de cuentas y el gobierno electrónico, ambos conceptos conforman la investigación: **La rendición de cuentas social vertical y el gobierno electrónico, una alternativa institucional para el MPPE/Zona Educativa Mérida.**

En cuanto a la modalidad de proyecto factible, según la Universidad Experimental Pedagógica Libertador (UPEL), (2014, p. 21) lo define como:

El proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades.

El proyecto factible se ajusta a la naturaleza y alcance del proyecto, del esquema y de la organización del trabajo de investigación, es decir, responde a la naturaleza de este estudio. Según la Universidad Experimental Pedagógica Libertador (UPEL), (2014, p. 21), dicho modelo se compone de:

Diagnóstico, planteamiento, y fundamentación teórica de la propuesta; procedimiento metodológico, actividades y recursos necesarios para su ejecución; análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del proyecto; y en caso de su desarrollo, la ejecución de la propuesta y la evaluación tanto del proceso como de sus resultados.

En este caso el Proyecto Factible combinará la investigación de tipo documental, donde elaborará y desarrollará un modelo viable de rendición de cuentas social- vertical.

3.2 Diseño de la Metodología a implementar.

En la investigación que se presenta, se ha seleccionado el tipo de investigación documental apoyada en trabajos previos como: Estudio exploratorio, con un diseño de campo no experimental realizado por el Centro Nacional de Tecnología de Información, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, las memorias y cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida de los años 2011, 2012 y 2013, así como el marco legal venezolano,

fuentes bibliográficas, trabajos previos, información y datos divulgados por medios electrónicos.

Esta investigación es descriptiva pues en la propuesta que se ha considerado en los capítulos IV y V de esta investigación, se plantea el diseño de un modelo de rendición de cuentas social-vertical posible de ser implementado en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida.

Es por esta razón que esta investigación se soporta en la técnica de la revisión documental, la cual permite el diseño y propuesta de un modelo de Rendición de Cuentas desde el ámbito institucional, que entre otros aspectos, considera primordial la incorporación del potencial de las TI por parte del Ministerio de Educación/ Zona Educativa Mérida, en la gestión educativa y de gestión con la finalidad de hacer, más cercana la relación entre el Estado y las ciudadanas o los ciudadanos; para mejorarla y transformarla en un espacio de participación.

CAPITULO IV

PROYECTO FACTIBLE.-

4.1.- Introducción.

La Rendición de Cuentas en los últimos años ha despertado interés, en el marco de las políticas de modernización de la gestión pública que apuestan por la participación del ciudadano y el control social, como estrategia fundamental para profundizar la democracia, de allí que la misma, se presenta como un proceso clave para fortalecer los mecanismos institucionales.

Su incorporación en las reformas y la combinación con otros mecanismos, permite medir los niveles de corrupción y de transparencia, contribuye a fortalecer los mecanismos institucionales de rendición de cuentas, así como a evaluar las políticas públicas y fortalecer la contraloría social.

Analizando la naturaleza del tema de la Rendición de Cuentas en el ámbito del Estado Venezolano, según el estudio realizado por Ochoa, Montes de Oca y Henríquez, (2006, p.101), denominado: “La rendición de cuentas en el nuevo marco institucional venezolano”, explica que este concepto se introduce como principio en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en 1999, al igual que otros conceptos que se encuentran en estrecha relación con éste, entre ellos la transparencia.

En efecto, la incorporación de la rendición de cuentas en el marco institucional es un deber de los gobernantes y altos funcionarios, y se define como *rendición de cuentas horizontal*, se refiere a la vigilancia de los órganos del Estado por parte de otras instituciones, también estatales dotadas de autonomía para ejercer funciones de fiscalización.

En este sentido se comprende, que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, (también Ciudadano y Electoral para el caso de Venezuela) en los diferentes ámbitos de gobierno, deben rendir cuentas entre sí y frente a otras instituciones autónomas, cuya tarea es revisar su comportamiento. La rendición es horizontal en tanto, se desarrolla entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero independientes entre sí. (O'Donnell, 1997, p.13).

Ahondando en Ochoa, Montes de Oca y Henríquez (2006, p.102), resulta necesario destacar, que en Venezuela si bien se han creado condiciones legales, es poco lo que en la práctica se ha avanzado, creando la expectativa de aporte a la solución de graves problemas en la administración pública venezolana, entre ellos: el clientelismo, la corrupción y el distanciamiento de los ciudadanos y de sus necesidades, aunque los esfuerzos se centran en la contraloría social, constituye una alternativa ideal para avanzar hacia la construcción de un Estado democrático, de justicia social y eficiente tal como lo establece la CRBV.

Por tanto, esta propuesta investigativa pretende demostrar, que estos organismos aún no han considerado, una categoría de “pro-rendición de cuentas”, razón por la cual se consideró a la rendición de cuentas vertical, de tipo social como el concepto sede en este estudio. El concepto de rendición de cuentas vertical, se basa, en los mecanismos de control de la sociedad hacia el Estado.

El mismo, será abordado desde el contexto del actual Estado Venezolano, visto desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Zona Educativa Mérida. Este es un proceso que actualmente, se presenta de modo horizontal, sin posibilidad de que sirva de insumo a los ciudadanos para combatir la corrupción, evaluar la gestión en función de sus necesidades y poder ejercer control social.

El mencionado concepto refiere que, la rendición de cuentas vertical está conformada por las agrupaciones ciudadanas y los medios de comunicación. A diferencia del voto, este mecanismo descansa en medidas basadas en la crítica moral y pública. Exhibir y descalificar al gobierno por determinadas acciones que constituyen el cuerpo de la sanción. (O'Donnell, 1997, p.23).

El planteamiento de este modelo convierte a la rendición de cuentas, en un reto al cual se enfrentan nuevas estructuras que obligan a construir nuevas formas para legitimarse ante la sociedad y fortalecer sus capacidades.

Al mismo tiempo, este estudio considera importante desarrollar e implementar este modelo de rendición de cuentas social vertical, a través del gobierno electrónico, visto como una alternativa de control, haciendo énfasis en la participación de la ciudadanía como factor protagónico indispensable para activar los controles existentes, es decir, que los controles de la sociedad venezolana hacia el Estado vayan más allá de los controles horizontales actuales, lo cual contribuirá a que estos, se lleven a cabo de manera efectiva.

4.2 Hallazgos preliminares del Diagnóstico.

Durante el año 2011 el Centro Nacional de Tecnologías e Información, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación de Venezuela, realizó una investigación para determinar los elementos de información desde la Administración Pública Central (APC) y sus entes adscritos ubicados específicamente en el Distrito Capital, para la construcción de una estrategia nacional de Gobierno Electrónico en la Administración Pública (AP).

El estudio exploratorio fue realizado con un diseño de campo no experimental, se levantó aplicando un cuestionario auto administrado vía web a 235 instituciones. (Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p. 19)

La percepción de las instituciones sobre el uso de los medios electrónicos en la prestación de servicios y trámites, se relaciona con la ampliación de la cobertura de los servicios realizados de manera más rápida a una mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas.

El énfasis de los servicios electrónicos de información y trámites en línea, tiene entre sus fines: promover la participación, inclusión e igualdad de oportunidades, **fomentar la rendición de cuentas** (énfasis añadido) y transparencia, con la finalidad de obtener como resultado un Estado eficiente y eficaz en la gestión pública conducente a producir la mayor suma de bienestar, felicidad y desarrollo social posible. (op.cit, p.25)

La exploración realizada por el Centro Nacional de Tecnologías e Información, permitió obtener indicadores relacionados con los siguientes descriptores: Existencia de una normativa vigente y un área orientada a la

promoción de mecanismos de participación ciudadana, medios electrónicos utilizados y **promoción de espacios de rendición de cuentas**.

Para efectos de esta investigación sólo se expondrán los resultados relacionados con la rendición de cuentas, a fin de contextualizar el diagnóstico de la investigación.

En este sentido, la exposición de los resultados arrojó lo siguiente:

Este gráfico, expone una distribución de las instituciones estudiadas que promueven espacios de rendición de cuentas. 80 (43,96%) de las instituciones participantes respondieron promover entre el colectivo el uso de espacios de rendición de cuentas, mientras que 102 (56,04%) no lo hacen. El resultado deja entrever iniciativas que apuntan hacia una nueva forma de gestión pública que pudiese orientar la transparencia, eficiencia, eficacia y confianza. (ob. cit. 72)

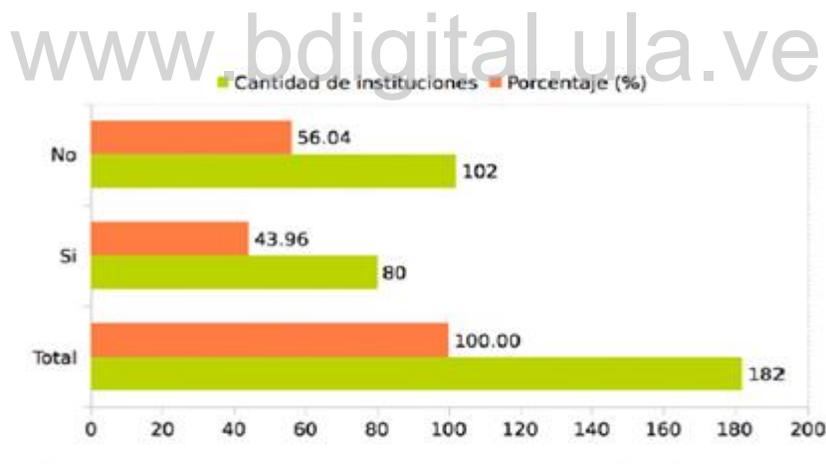


Gráfico N° 4: Distribución de las instituciones estudiadas que promueven espacios de rendición de cuentas. (Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p. 72)

De los hallazgos resaltantes sobre la rendición de cuentas, se encontró lo siguiente:

Un hecho relevante encontrado en este estudio es que 13 instituciones han avanzado en el desarrollo de gobierno electrónico desde la dimensión de información hasta transformación, incorporando elementos de gobierno electrónico para promover la participación, consulta ciudadana y rendición de cuentas, (...).(ob. cit, 74)

A lo que se concluyó lo siguiente:

14. El 35,16% de las instituciones cuentan con una normativa vigente orientada a la promoción de mecanismos de participación ciudadana, de las cuales 96,87% disponen de un área definida para su promoción y el medio electrónico más utilizado para promover la participación y la consulta ciudadana es el sitio Web, seguido por el correo electrónico y las redes sociales, en menor grado se utiliza la telefonía móvil, el foro, entre otros. En esta dimensión se encontró que 43,96% de las instituciones estudiadas promueven espacios de rendición de cuentas. (ob.cit, 78).

Asimismo como resultado general del análisis de las 4 dimensiones, explicadas en el capítulo II, página 92 de esta tesis, en las cuales se basa el desarrollo del GE: Información, interacción, transacción y transformación, se concluyó lo siguiente:

15. En resumen, se observó que 26,92% de la APC y sus entes adscritos ubicados en el Distrito Capital se encuentran en la dimensión informacional, 42,31% han trascendido a la dimensión de interacción, 20,88% se ubican en la dimensión transaccional y 17,03% han desarrollado elementos de participación, consulta ciudadana y rendición de cuentas, de las cuales 7,14% han desarrollado elementos de las cuatro dimensiones, se consideran con mayor avance en la implementación de gobierno electrónico. (ob. cit, p.78)

Es importante destacar que la situación encontrada en la APC y sus entes adscritos ubicados en el Distrito Capital, una vez analizadas las encuestas, resume el panorama observado de la población estudiada.

Por tanto, se concluyó en el marco de la rendición de cuentas, lo siguiente:

Tabla 2.-

Distribución de las instituciones de acuerdo al tipo de información sobre rendición de cuentas disponible a través de medios electrónicos.

Información relacionada a rendición de cuentas disponibles en el sitio Web	Cantidad de instituciones	Porcentaje (%)
Entes de control	12	6,59
Informes de gestión	39	21,43
Metas	36	19,78
Indicadores de gestión	30	16,48
Indicadores de desempeño	16	8,79
Indicadores de resultados	15	8,24
Plan de mejoramiento	7	3,85
Contraloría social	11	6,04
No publican esta información	80	43,96
Otros	10	5,49

Nota: No aplican los totales por ser una pregunta de respuestas múltiples

Fuente: (Centro Nacional de Tecnologías de la Información, 2011, p.100)

www.bdigital.ula.ve

De los datos de esta tabla se infiere, el siguiente análisis de la Tabla 2, Distribución de instituciones de acuerdo al tipo de información sobre rendición de cuentas disponible a través de medios electrónicos:

Luego de la aplicación del cuestionario auto administrado vía web a 235 instituciones, la población seleccionada fue de ciento ochenta y dos (182) instituciones estudiadas, que en términos de porcentajes representan el 100% de este análisis, de las cuales ochenta (80) instituciones **no publican** información relacionada con la rendición de cuentas disponibles en el sitio web.

En el entendido de este análisis presentado, el Ministerio del Poder Popular para la Educación forma parte de las instituciones encuestadas, conjuntamente con seis (6) entes adscritos, los cuales no están detallados en

esta encuesta. Los resultados de Educación se presentaron unidos a Cultura y separados de Educación Universitaria. (ob. cit, p.49).

Tomando como base el estudio antes presentado, atendiendo al alto porcentaje de instituciones que **no publican** información relacionada a rendición de cuentas disponibles en el sitio web, se realizó el diagnóstico, basado en un análisis cualitativo sobre rendición de cuentas, realizada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, específicamente en la Zona Educativa Mérida.

4.3. Diagnóstico

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este trabajo de grado se basa en el análisis de los medios de rendición de cuentas del Ministerio del Poder Popular para la Educación. El medio utilizado para el análisis es el documento de memoria y cuenta, el cual se realiza siguiendo un instructivo denominado: “Instructivo para la Elaboración del Informe de Memoria de las Zonas Educativas”.

El mismo, es remitido cada año desde la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPE a las Zonas Educativas, aproximadamente en el cuarto trimestre, a fin de mantener la uniformidad y orden de la información remitida. Este instructivo no sufre modificaciones anuales, sólo cuando existe algún cambio que lo amerite, ya sea por causa legal o institucional. Para este estudio, se utilizó el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Memoria de las Zonas Educativas, año 2013”.

La memoria y cuenta es un documento oficial consagrado en la legislación nacional de la República Bolivariana de Venezuela, realizado por los Ministerios que integran la Administración Pública Nacional Centralizada.

El contenido de la memoria y cuenta obedece al siguiente orden, que explica el artículo 78 de la LOAP: una exposición razonada y suficiente de las políticas, estrategias, planes generales, objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos en la gestión de cada ministerio en el año inmediatamente anterior, así como los lineamientos de sus planes para el año siguiente y una cuenta que contendrá una exposición de motivos, los estados contables mensuales y el resultado de las contabilidades ordenadas por ley, que debe ser presentada ante la Asamblea Nacional por los ministros y ministras. (Ley Orgánica de Administración Pública, (2008)

Así mismo, en lo que se refiere a la cuenta se dividirá en dos secciones: cuenta de rentas y cuenta de gastos. Esta última deberá estar vinculada a la memoria, al plan estratégico respectivo y a sus resultados, de manera que constituya una exposición integrada de la gestión del ministro o ministra y permita su evaluación conjunta.

Por consiguiente, se describirá el proceso de rendición de cuentas horizontal, el cual se desarrolla entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero independientes entre sí. Para el caso del Ministerio del Poder Popular para la Educación, la presentación de la memoria y cuenta se realiza ante la Asamblea Nacional.

4.3.1.- Presentación de la memoria y cuenta.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes identifican en general como sujetos de rendición de cuentas a todos los órganos del Poder Público, es decir, a las instituciones de los cinco Poderes Públicos, pero además se precisan como sujetos de rendición de cuentas en cada poder, los siguientes: 1) En el Poder Ejecutivo a la Administración

Pública, los Ministros, Vice-Ministros, Gobernadores a los Alcaldes y organizaciones donde el Estado haya asignado presupuesto.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Administración Pública, (2008) G.O. 5890, Capítulo V. De las Competencias Comunes de las Ministras o Ministros y Viceministras o Viceministros, artículo 77, el mismo se circunscribe a los Ministros o Ministras, pero en la práctica la memoria y cuenta es presentada en un acto público en la Asamblea Nacional, por el Vicepresidente Ejecutivo o la Vice Presidenta Ejecutiva, donde expone de manera sucinta los logros más resaltantes, después cada Ministro o Ministra, consigna el documento que será analizado por las distintas comisiones de la Asamblea Nacional.

Cumpliendo con este artículo, la ministra o ministro del Poder Popular para la Educación, en el documento debe señalar las políticas, estrategias, objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos a su gestión.

Para llevar a cabo este estudio sobre el proceso de rendición de cuentas, se seleccionaron las memorias y cuentas correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, las cuales al evidenciarse su existencia, se demuestra su consignación ante la Asamblea Nacional.

Tabla 3.-

Ministras y Ministros del Ministerio del Poder Popular para la Educación que presentaron memoria y cuenta para el periodo de estudio 2011-2013

Año	Ministra(o) que rindió cuentas
2011	Maryann del Carmen Hanson Flores
2012	Maryann del Carmen Hanson Flores
2013	Maryann del Carmen Hanson Flores, presentada por Héctor Rodríguez.

Elaboración propia.

Para efectos de delimitación de esta investigación, se describirá el entorno geográfico correspondiente a la Zona Educativa Mérida, por ello, según el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación, (2008), capítulo IV de los Órganos Desconcentrados. Las Direcciones de Zonas Educativas, art 64 explica:

Las Zonas Educativas son órganos desconcentrados del Ministerio del Poder Popular para la Educación, dependen jerárquicamente de la Oficina de Coordinación de Zonas Educativas del Despacho del Ministro o Ministra. Constituyen unidades operativas de carácter técnico administrativo, responsables de la ejecución de la política educativa; así como de la administración, organización, funcionamiento y supervisión de los planteles y centros educativos oficiales y privados, pertenecientes a los subsistemas del Sistema Educativo Bolivariano, ubicados en sus respectivos ámbitos geográficos y atendiendo a la vinculación directa con las comunidades a través de la participación, preparación, adopción e implementación de las decisiones.

Este aspecto de la investigación demuestra, que sólo las Ministras o Ministros rinden cuentas, pues en el caso de las veinticuatro (24) Directoras y/o Directores de Zonas Educativas, (incluye el ámbito específico de esta investigación Zona Educativa Mérida) la gestión de estos, es sumada a la gestión del Ministro o Ministra de Educación; por tanto, los directores o directoras no presentan ningún documento a parte o complementario a la memoria y cuenta. Tampoco exponen públicamente las particularidades correspondientes a los estados o ámbitos geográficos, en los cuales se desarrolló la gestión.

Tabla 4.-

Directoras de Zona Educativa Mérida, Ministerio del Poder Popular para la Educación que presentaron memoria y cuenta para el periodo de estudio 2011-2013

Año	Director(a) de Zona Educativa Mérida
2011	Oda Hilda Núñez de Peña
2012	Olga Margarita Escalona de Marquina
2013	Olga Margarita Escalona de Marquina

Elaboración propia.

4.3.2.- Volumen de la memoria y cuenta.

Otro elemento importante en el análisis del proceso de rendición de cuentas a través de la memoria y cuenta, es el volumen de las mismas. En este caso se describe el volumen de la memoria y cuenta correspondiente a cada año de estudio.

Tabla 5.-

Volumen de la memoria y cuenta para el periodo de estudio 2011-2013

Año	Volumen de la memoria y cuenta (en tomos)	Volumen de la memoria y cuenta (en nro. Páginas)
2011	II Tomos	1.002 páginas
2012	I Tomo	772 páginas
2013	III Tomos	2.409 páginas

Elaboración propia.

Tal como se observa, cada año presenta diferentes volúmenes y extensiones. Este aspecto lo explica Ochoa, Montes de Oca y Henríquez (2006), destacando lo siguiente:

Tradicionalmente en Venezuela se ha rendido cuentas a través de un documento escrito denominado Memoria y Cuenta, de gran volumen, prolífero en exposición de actividades, acompañado algunas veces de una presentación personal, con escasas posibilidades de acceso por parte del público. (p.129)

Lo anteriormente expuesto describe, la larga extensión de los documentos presentados por los Ministros ante la Asamblea Nacional. El examen del volumen de las memorias y cuentas se apoya, en lo antes expuesto por los autores antes citados, pues las extensiones de este documento oscilan entre 772 y 2.409 páginas, donde gran cantidad de actividades se explican en formatos cerrados, pre-elaborados por el ente rector, estandarizados y adecuados para el ámbito institucional, donde se detalla la información, tanto en sus aspectos formales como de contenido, de acuerdo con las características y especificidades del Ministerio del Poder para la Educación.

4.3.3.- Del contenido de la memoria y cuenta.

A continuación, se describen los elementos internos del documento cuyo contenido es una exposición razonada y suficiente de las políticas, objetivos, estrategias, planes, proyectos, resultados y obstáculos de la gestión durante un año inmediatamente anterior.

La memoria y cuenta del MPPPE está organizada por capítulos: el Capítulo I, corresponde al apartado para explicar el Desarrollo Institucional, el Capítulo II llevó por nombre para el año 2011: Fichas técnicas de los proyectos ejecutados año 2011; a diferencia de los años 2012 y 2013 en el cual lleva por nombre: Líneas de acción 2013 y para el año 2013: Líneas de acción 2014. El capítulo III, se titula: Gestión del Nivel de Dirección, el Capítulo IV: Gestión del Despacho del Viceministro o Viceministra para la Articulación de la Educación Bolivariana. El Capítulo V, está destinado a la

Gestión del Despacho del Viceministro o Viceministra de Desarrollo para la Integración de la Educación Bolivariana.

En el Capítulo VI, se explica la Gestión del Despacho del Viceministro o Viceministra de Participación y Apoyo Académico. En el Capítulo VII se expone la Gestión del Despacho del Viceministro o Viceministra de Programas de Desarrollo Académico. El Capítulo VIII lleva por nombre: Gestión de las Zonas Educativas, (Órganos Desconcentrados). En este capítulo en particular, se presentan las 24 Zonas Educativas y es donde se detalla la gestión académico-presupuestaria de cada zona educativa de los estados del país.

Continuando con la descripción del capítulo VIII, las zonas educativas están organizadas por orden alfabético, en un formato que resume las acciones de gestión realizadas. La rendición de cuentas de las zonas educativas, se diseñan a partir del Plan Operativo Anual de cada zona educativa, el cual tiene un diseño único para mostrar la información estandarizada de su contenido.

El formato utilizado en la memoria y cuenta para las zonas educativas, está conformado por 4 columnas, cada una de ellas describe los siguientes términos, que se explican a continuación, según la Guía metodológica para la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional vinculado al Presupuesto:

Columna 1, Resultado: “Producto final que concreta los bienes o servicios a alcanzar. Debe ser cuantificado en términos de metas para el año fiscal correspondiente y está asociado directamente a los objetivos institucionales y/o específicos del proyecto.” (Ministerio del Poder Polar para la Educación, Oficina de Planificación y Presupuesto, 2013a. Mayo, p. 43).

La columna 2 se refiere a las Acciones Específicas, que se define de la siguiente manera:

Las Acciones Específicas: Son Operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado del proyecto. Si el producto o resultado intermedio a obtener con la ejecución de la acción específica es susceptible al enfoque de género, deberá desagregarse por sexo. Deben responder al ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Quiénes participan?, ¿Quiénes se benefician? (ob.cit, p. 40)

La información por zona educativa, está organizada en apartados de Ejecución y Programación, los cuales se preparan en la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Educación, y se debe seguir una estructuración por programa o áreas programáticas, y no por unidades administrativas de menor jerarquía (Direcciones o Gerencias de Línea, Divisiones, Departamentos, etc.).

En el caso de las memorias y cuentas de los años 2011 al 2013, el apartado de ejecución se denominan: Acciones Específicas y se dividen en: Actividades Específicas Ejecutadas, las cuales son las operaciones concretas realizadas durante el ejercicio fiscal.

En tanto, el apartado de programación se llama Acciones Específicas Planificadas y se refiere a las operaciones específicas por realizar durante el siguiente año fiscal.

La Columna 3, se refiere a Unidad de Medida, que se define como:

“Es la expresión con la cual se mide el bien o servicio que se espera obtener con la ejecución del proyecto. Si la unidad de medida es susceptible al enfoque de género, deberá desagregarse por sexo. Ejemplo: *Plantel dotado, Niño(a) atendido(a)*”. (ob.cit, p. 43)

La unidad de medida varía según la actividad. Del mismo modo destaca, que todas las zonas educativas tienen asignadas las mismas unidades de medida.

Columna 4, Cantidad: la cantidad refleja la expresión cuantitativa de la unidad de medida.

Conforme a lo antes expuesto, se analizó la gestión de la Zona Educativa Mérida, explicada en cada memoria y cuenta, según cada año del estudio en cuestión:

4.3.3.1.- Memoria y cuenta 2011. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.

Al realizar el análisis de la Memoria y Cuenta 2011, (ver anexo 1), el aparte de las Zonas Educativas inicia con un ámbito de datos relacionados con la matrícula disgregada, según los subsistemas que conforman el Sistema Educativo Bolivariano, para el año 2011 se indican lo siguiente:

En el estado Mérida, se logró atender durante el año escolar 2010-2011 una matrícula de 234.193 estudiantes, desagregados de la siguiente manera:

Educación Inicial: matrícula de 39.125, de la cual 30.056 corresponden a Educación Inicial Formal, 1.216 a Educación Inicial No Convencional y 7.853 a niños y niñas atendidos a través del Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Educación Primaria: 97.414 estudiantes.

Educación Media: 71.829 jóvenes, adolescentes, adultos y adultas.

Educación Especial: 13.628 niñas, niños y adolescentes.

Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas: 12.197 estudiantes.

(Ministerio del Poder Popular para la Educación, 2012a, p. 446)

Datos Presupuestarios: Se expone la ejecución presupuestaria, dividido en acciones centralizadas y proyectos, ambos presupuestos suman el monto total del presupuesto.

La Zona Educativa del estado Mérida ejecutó durante el año 2011 la cantidad de Bs.6.123.739, 26 en el desarrollo de las Acciones Centralizadas y de los Proyectos “Funcionamiento de Planteles Educativos” y “Todas las Manos a la Siembra”. (ob. cit, p.446)

En este caso sólo se especificó el monto total del presupuesto ejecutado.

Luego se detallan un conjunto de actividades entre las páginas 446 a la 453, haciendo referencia a las actividades que durante el año 2011 fueron realizadas. Las mismas se explican en un formato que describe: Resultado, Acciones Específicas Ejecutadas correspondiente al año 2011, Unidad de Medida y Cantidad, lo cual se expone entre las páginas 454 hasta la 457.

Así mismo, se expone el monto total del gasto presupuestario para el siguiente año, en este caso, corresponderían las actividades del año 2012, de la siguiente manera:

La Zona Educativa del estado Mérida le fue asignado un presupuesto de Bs.7.501.812 distribuido en: Acciones Centralizadas Bs.3.113.872 y Proyecto “Funcionamiento de Planteles Educativos” Bs.4.387.940, para el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2012” (ob. cit, p. 454)

En este aparte, se muestra por separado el monto total del presupuesto, por ejecutar, desagregado en acción centralizada y el monto de proyectos de funcionamiento.

4.3.3.2.- Memoria y cuenta 2012. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.-

Los datos relacionados con la matrícula disgregada según los subsistemas que conforman el Sistema Educativo Bolivariano, para el año 2012 (ver anexo 2), se explican los siguientes:

Durante el año escolar 2011 - 2012, en el estado Mérida se atendieron 228.669 estudiantes en los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, según se detalla:

Nivel de Educación Inicial: 37.655, de los cuales 30.643 niños y niñas fueron atendidos a través de Atención Institucional, 1.314 mediante Atención en Espacios de Familia y Comunidad y 5.698 atendidos por el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Nivel de Educación Primaria: 96.861

Nivel de Educación Media: 71.445

Modalidad de Educación Especial: 10.960

Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas: 11.748 estudiantes.

Asimismo, a través de las misiones educativas Robinson y Ribas se atendieron 17.701 jóvenes, adultas y adultos, lo que incrementa el total general a 246.370. (Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2013b, p. 476)

Datos Presupuestarios:

La Zona Educativa del estado Mérida, ejecutó durante el año 2012 la cantidad de Bs. 7.052.367,53 para el desarrollo de las Acciones Centralizadas y el Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos" (...). (ob. cit, p. 476)

Para las actividades ejecutadas para el año 2012, el formato utilizado es el mismo detallado anteriormente, describe: Resultado, Acciones Específicas ejecutadas, Unidad de Medida y Cantidad. Es el mismo formato estandarizado y uniforme.

Entre tanto, lo correspondiente a la programación presupuestaria año 2013, detalla lo siguiente:

La Zona Educativa del estado Mérida le fue asignado un presupuesto de Bs. 8.121.527, distribuido en: Acciones Centralizadas Bs. 3.733.587 y Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos" Bs. 4.387.940, para el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2013. (ob. cit, p.481).

Por consiguiente, partiendo del análisis anterior lo concerniente al año 2012 se ubica entre las páginas 476 hasta la página 480, se expone el apartado de las actividades ejecutadas justificando el ámbito presupuestario y el ámbito programado donde se justifican las actividades y presupuesto 2013, se encuentran entre las página 481 hasta 485.

4.3.3.3.- Memoria y cuenta 2013. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.-

Con respecto al año 2013, (anexo 3), los datos de matrícula se reflejaron para describir la Zona Educativa, de la misma manera en que se desarrollaron los años 2011 y 2012.

Durante el año escolar 2012 - 2013, en el estado Mérida se atendieron 224.765 estudiantes en los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, según se detalla:

Nivel de Educación Inicial: 37.664, de los cuales 31.763 niños y niñas fueron atendidos a través de Atención Institucional, 2.076 mediante Atención en Espacios de Familia y Comunidad y 3.825 atendidos por el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Nivel de Educación Primaria: 95.854.

Nivel de Educación Media: 71.197.

Modalidad de Educación Especial: 9.129.

Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas: 10.921 estudiantes.

Asimismo, a través de las misiones educativas Robinson y Ribas se atendieron 7.380 jóvenes, adultas y adultos, lo que incrementa el total general en 232.145. (Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2014c, p. 483)

Sobre la ejecución presupuestaria 2013 se detalló lo siguiente: “La Zona Educativa del estado Mérida ejecutó durante el año 2013 la cantidad de Bs.7.164.133,78 para el desarrollo de las Acciones Centralizadas Bs.3.684.014,96 y el Proyecto “Funcionamiento de Planteles Educativos” Bs.3.480.118,82,(...)”.(ob.cit, p.483).

En este sentido, se detallaron las actividades ejecutadas hasta la página 488, descritas en los formatos de la estructura ya descrita: Resultado, Acciones Específicas Ejecutadas 2013 y Resultado.

Por otro lado, sobre las Acciones Específicas Programadas 2014, se puntualizó lo siguiente: “La Zona Educativa del estado Mérida le fue asignado un presupuesto de Bs. 8.121.527, distribuido en: Acciones Centralizadas Bs. 3.733.587 y Proyecto “Funcionamiento de Planteles Educativos” Bs. 4.387.940, para el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2014”. (ob.cit, p. 489).

Del mismo modo, las acciones específicas programadas, fueron expuestas en el formato correspondiente al apartado de actividades programadas. Finalmente la información de esta memoria y cuenta sobre Zona Educativa Mérida, concluye en la página 492.

4.4.- Análisis de los hechos a través de 4 ámbitos de estudio.

Para explicar los hechos, se conformaron 4 ámbitos de estudio, los cuales describen los elementos más resaltantes del documento de memoria y cuenta como instrumento de rendición de cuentas, del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida.

Estos ámbitos de estudio son: ámbito presupuestario y gestión, ámbito de control, ámbito de la disponibilidad de la información a los ciudadanos a través de distintos medios, este ámbito presenta un aparte dedicado al uso de las tecnologías información y comunicación.

4.4.1.- Ámbito presupuestario y gestión

Sobre la base del análisis de las memorias y cuenta de cada año 2011, 2012 y 2013 como documento utilizado para rendir cuentas, las mismas, presentan un enfoque con énfasis en el ámbito contable, sobre la justificación del gasto público y las demostraciones de inversión en los proyectos de dotación, equipamiento, reparación y construcción escolar.

Este enfoque basa su justificación, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 315:

En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de gobierno, se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la **rendición de**

cuentas (énfasis añadido) y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

En este sentido, la memoria y cuenta se centra en el ámbito del gasto ya que, el manejo de los recursos obedece al presupuesto que se ejecuta durante el período de un año denominado ejercicio fiscal, el cual, tiene correspondencia con el plan operativo anual, los planes generales y el plan de la nación, actualmente conocido como Plan de la Patria, 2013-2019.

Con referencia a la gestión, la rendición de cuentas es realizada tomando en consideración los planes, resaltando la formulación de lo deseado, énfasis en los logros y no se concretan obstáculos y/o dificultades, tampoco se muestran problemas o puntos de inflexión que deben solucionarse. Se insiste en la planificación a partir del diagnóstico.

En contraposición con lo antes expuesto, Ochoa y Montes de Oca, (2004, p. 465), exponen:

“La consideración de los programas como base de la rendición de cuentas, favorece la planificación como proceso racional y político, orientador de la gestión, más que como instrumento de legitimación como ha sido históricamente a lo largo del período democrático”.

La memoria y cuenta, se basa en el plan operativo anual y centra su atención en la justificación presupuestaria. El análisis se concretó al Estado Mérida. Según las actividades ejecutadas por el MPPE/ Zona Educativa Mérida, no se evidencian otros elementos diferentes al presupuestario, explicativos de la gestión educativa.

La afirmación anterior se sustenta sobre la base del análisis realizado por Ochoa, Montes de Oca y Henríquez, (2006, p.125):

Esto es explicable porque el gasto público es el principal instrumento de legitimación del populismo. En palabras de Mora (2000:176), al referirse a la Rendición de Cuentas Tradicional, es de “tipo memoria anual, en donde el gobierno menciona las políticas, sus buenas intenciones y una lista interminable de “aparentes logros”, pero sin hacer referencia a los resultados concretos asociados a las actividades programadas y los recursos asignados”. (Mora (2000, p. 176 en Ochoa, Montes de Oca y Henríquez, 2006, p.125)

En el caso del MPPE/ Zona Educativa Mérida, el proceso de rendición de cuentas, admite tres interpretaciones relevantes: la primera es la consideración del proceso de definición de actividades que conforman la planificación de tipo normativa. La segunda, la delimitación de la gestión a la acción en función de la planificación, ya que su presentación y ajuste de la información es sólo al ámbito contable, para justificar el gasto siguiendo la estructura del Plan Operativo Anual; y finalmente la tercera, es demostrar que el propósito de la rendición de cuentas, es obtener aceptación del gasto público, ya que sólo se trata del cumplimiento meramente administrativo de requisitos formalmente establecidos.

4.4.2.- Ámbito de Control

El ámbito de control en este estudio, describe la relación que existe entre el proceso de rendición de cuentas y los órganos de control, respetando el orden legal que justifica la rendición de cuentas horizontal. En este caso la correspondiente al MPPE/ Zona Educativa Mérida, con las auditorías delegadas.

Se denominan auditorías delegadas, a las unidades de auditoría interna correspondiente a cada zona educativa. La unidad de auditoría se define según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal, en su artículo 41 de la siguiente manera:

Las unidades de auditoría interna en el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el ente sujeto a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.

Basado en estas competencias, la Oficina de Auditoría Interna Delegada de la Zona Educativa Mérida, solicita el documento de memoria y cuenta ante la División de Planificación y Presupuesto, en el marco del examen de cuentas de cada ejercicio fiscal.

A la fecha de este estudio, la última memoria y cuenta solicitada por la Auditoría Delegada de la Zona Educativa Mérida/ MPPE, es la correspondiente al año 2011, según copia de oficio anexo 4, N° OAID/ZEEM/053, de fecha 21 de Abril de 2014. Es decir, las auditorías de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 aún no se han realizado, para entonces concretar tales solicitudes.

En consecuencia, no fue posible comprobar que la Oficina de Auditoría Delegada de la Zona Educativa Mérida, emitiera un informe de resultados de dichos procesos, pues se insiste en estrategias de legitimación a través del gasto, por el cumplimiento del modelo normativo, demostrando con ello la limitada vinculación entre el control, la planificación y la ejecución.

Con base en lo antes expuesto, el ámbito tradicional al que se hace referencia identifica como objeto de rendición de cuentas, sólo el ámbito contable sobre la justificación del gasto público. Este aspecto refleja una discrecionalidad en la presentación de la información por parte de los funcionarios responsables, basadas en las limitaciones normativas, ya que no se evidencian mecanismos concretos sobre resultados, que también son asuntos públicos.

Del mismo modo, es limitado el enfoque sobre la práctica de la rendición de cuentas para el ejercicio del control, lo que ubica en una situación limitada solo al ámbito institucional.

4.4.3.- De la disponibilidad de la información a los ciudadanos a través de distintos medios.

En lo concerniente a los medios utilizados para rendir cuentas en Venezuela, el punto de partida que considera este estudio, está explicado en el concepto sede de la rendición de cuentas vertical.

Desde esta perspectiva se describen dos medios básicos de comunicación: la de masas y la directa. La rendición de cuentas de masas, se refiere cuando el receptor de cuentas son los electores. En tanto, cuando se trata de la rendición de cuentas directa, se hace referencia a la que debe hacer la administración pública a los ciudadanos. (Ochoa, Montes de Oca y Henríquez, 2006, p.130)

Ambas formas se describen en el marco legal venezolano, iniciando con la CRBV en su artículo 66: “Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado”.

Del mismo modo, la Ley Orgánica de la Contraloría General y el Sistema de Control Fiscal en el art. 24 de la LOCGCF explica lo siguiente: “A los fines de esta Ley, integran el Sistema Nacional de Control Fiscal: (...). 4.- Los ciudadanos y ciudadanas, en el ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública.”

También la Ley Contra la Corrupción refiere el hecho de hacer pública la rendición de cuentas, en el Artículo 9 que enfatiza:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, las personas a que se refieren los artículos 4 y 5 de esta Ley deberán informar a los ciudadanos sobre la utilización de los bienes y el gasto de los recursos que integran el patrimonio público cuya administración les corresponde. (...)

El informe a que se refiere este artículo podrá efectuarse por cualquier medio impreso, audiovisual, informático o cualquier otro que disponga el ente, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

En consideración de lo antes expuesto, tradicionalmente el proceso de rendición de cuentas se ha concretado al documento memoria y cuenta. Las posibilidades de acceso a la memoria y cuenta del MPPPE son limitadas a los ciudadanos y no está a disposición de cualquier persona, pues en el caso de esta investigación, se hizo posible gracias a que la investigadora es funcionaria de esta organización.

Es importante destacar, que la Ministra del Poder Popular para la Educación, Maryann Hanson cumplió con los requisitos de presentación del documento de memoria y cuenta a la Asamblea Nacional; las Directoras de Zona Educativa, como su representante en la entidad federal, no realizaron ninguna tarea de divulgación acerca de su gestión, pues no se evidenciaron hallazgos, sobre haber dado a conocer ante la ciudadanía esta acción.

En este sentido, los Directores o Directoras de Zona que representan al Ministro o Ministra en cada estado, no exponen en su propio territorio la gestión anual, debido a que en el ordenamiento legal señala sólo altos funcionarios con precisión de las instancias y gobernantes del aparato público.

4.4.3.1.- Uso de las Tecnologías Información y Comunicación en la rendición de cuentas del MPPE/ Zona Educativa Mérida.

En el proceso de rendición de cuentas a la Asamblea Nacional, la CRBV en el artículo 237, prevé que se realice un mensaje personal, cuando se trata del Presidente de la República.

Dentro de los diez primeros días siguientes a la instalación de la Asamblea Nacional, en sesiones ordinarias, el Presidente o Presidenta de la República presentará cada año personalmente a la Asamblea un mensaje en que dará cuenta de los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior.

En la práctica actual, se utiliza como medio de comunicación la televisión, como plataforma de comunicación masiva, cuando se trata del espacio de rendición de cuentas del Primer Mandatario o del Vicepresidente de la República.

También la Ley Contra la Corrupción refiere el hecho de hacer pública la rendición de cuentas, en el Artículo 9 destaca: “El informe a que se refiere este artículo podrá efectuarse por cualquier medio impreso, audiovisual, informático o cualquier otro que disponga el ente, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente”.

La incorporación del potencial de las Tecnologías de Información y Comunicación, (TIC) por parte de las instituciones del Estado venezolano, están sustentadas en un marco legal que reconoce y promueve la

incorporación del uso de las TIC, como medios importantes para el desarrollo económico y social del país, han emprendido un número importante de iniciativas orientadas a integrar su potencial en la gestión pública, con la intención de hacer más cercana la relación con la ciudadanía, con el fin de mejorarla y transformarla.

En esta dirección, el MPPE/ Zona Educativa Mérida producto de la incursión de las tecnologías de la información y comunicación, desde el año 2008 según Resolución N° 5907, en su artículo N° 8 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Gaceta Oficial N° 38.884 de fecha 05 de marzo. Usando este artículo como base, se configuró la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, OASPE.

Es una área administrativa de apoyo, que se encarga de acompañar la política adelantada por la Zona Educativa para el monitoreo de la gestión. Una de sus funciones es monitorear y analizar el entorno de la opinión pública nacional, estatal y municipal en el marco del hecho educativo, social y político, a fin de comunicar oportunamente al Despacho de Dirección de la Zona Educativa, Divisiones y Coordinaciones.

Se apoya en las redes sociales como twitter: [@Oaspemerida](https://twitter.com/Oaspemerida) y un correo electrónico institucional: salamerida.mppe@gmail.com, en las cuales se interactúa con los ciudadanos. La OASPE, también analiza la información que se obtiene en los medios de comunicación impresos, radioeléctricos y electrónicos, a través de un reporte de incidencias, que genera un conjunto de alternativas para plantear distintos escenarios que aportan a la toma de decisiones de la Dirección de Zona Educativa. (Oficina de Análisis Situacional de Políticas Educativas. 2010: 1,3).

Sin embargo, en torno al estudio en cuestión, no se evidenció información sobre la rendición de cuentas, ya que como se explicó anteriormente, la gestión y ejecución presupuestaria realizada por los directores y directoras de zona, sólo suman a la gestión y memoria y cuenta de la ministra o ministro de turno. Asimismo, en las funciones OASPE no se encontró ninguna relacionada con la rendición de cuentas.

4.4.4.- Interpretación final de los hechos y nudos críticos.

A manera de síntesis, la rendición de cuentas que cumple el Ministerio del Poder Popular de Educación, a través de la unidad desconcentrada Zona Educativa Mérida, demuestra que la misma es horizontal, ya que es realizada por el Ministro como alto funcionario y representante del poder ejecutivo. Se realiza ante los órganos del Estado como son: la Asamblea Nacional que representa el poder legislativo y ante el poder ciudadano, representado en la instancia de la Contraloría General de la República, es decir, se desarrolla entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero independientes entre sí.

En el ámbito de gestión y control, se enfatiza la rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria ante la justificación del gasto público y las demostraciones de inversión en los proyectos de dotación, equipamiento, reparación y construcción escolar, el fin es el cumplimiento meramente administrativo de requisitos formalmente establecidos.

Asimismo, se realiza tomando en consideración los planes, favoreciendo la estandarización de la presentación de la información y resaltando la certeza del diagnóstico y las líneas del plan operativo, mostrándose rígido donde no pueden salirse de los lineamientos.

Las limitaciones de la norma en torno a la rendición de cuentas, contribuye con la discrecionalidad de los funcionarios responsables en la

presentación de la información, ya que los Directores o Directoras de Zona que representan al Ministro o Ministra en cada estado, no exponen en su propio territorio la gestión anual, siendo responsables de la ejecución presupuestaria. Tampoco se evidenciaron mecanismos concretos sobre resultados educativos de gestión que también son asuntos públicos.

Ahondando en el tema del uso de los medios de comunicación, sólo se presenta ante las cadenas televisivas. En lo concerniente al uso de las TIC, no se evidenció información sobre la rendición de cuentas en este caso particular.

Sobre el acceso a la información por parte de los ciudadanos, el manual de normas para la elaboración de la memoria y cuenta, concibió originalmente para la presentación del documento el medio físico, es decir, la impresión en papel continúa siendo la forma de edición generalizada. La presentación de la memoria y cuenta en versión digital, es considerada una excepción para documentos electrónicos.

Frente a lo antes expuesto, el enfoque sobre la práctica de la rendición de cuentas, ubica este proceso en el enfoque presupuestario, de gran extensión de los documentos, con serias limitaciones para el acceso a la información en el caso de solicitarla, limitan los mecanismos para que los ciudadanos puedan evaluar la gestión en función de sus necesidades y la capacidad de respuesta.

Así mismo, se generan barreras para fortalecer el sistema de gestión pública entorno a la rendición de cuentas y la transparencia, legitimando una cultura con énfasis en el gasto público por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación/ Zona Educativa Mérida.

Este caso de estudio, demuestra la problemática planteada en el capítulo I de esta investigación sobre la rendición de cuentas, ya que no evidencia importancia como estrategia de control social, porque la rendición de cuentas horizontal considera a los ciudadanos como usuarios del servicio educativo, sin capacidad para influir en las decisiones públicas y menos con capacidad para definir sus prioridades como actor social, para tomar decisiones relevantes sobre el presupuesto y de recibir cuentas por parte de las autoridades del ente rector de la educación media.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO V

EL MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL-VERTICAL

PARA ZONA EDUCATIVA MÉRIDA

5.1- El modelo de rendición de cuentas social-vertical para Zona Educativa Mérida.

Este Modelo de rendición de cuentas social-vertical para Zona Educativa Mérida, enfoca este proceso desde el concepto sede de Gobierno Electrónico tomado del Centro Nacional de Tecnologías e Información, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual explica:

La incorporación del potencial de las TI por parte de los órganos de la Administración Pública (AP), en la gestión pública con la finalidad de hacer, más cercana la relación entre el Estado y las ciudadanas o los ciudadanos; para mejorarla y transformarla mediante una mayor interacción, difusión de información, participación; simplificando los servicios y trámites; maximizando la eficiencia, eficacia, transparencia, **rendición de cuentas**, (énfasis añadido) inclusión, igualdad de oportunidades, confianza, bienestar y desarrollo social. (2011, p. 33)

Los resultados antes presentados, muestran un panorama de limitado conocimiento sobre la rendición de cuentas. A partir del modelo horizontal antes presentado, se propone un modelo de rendición de cuentas social vertical, que comprende acciones de solicitud de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión.

Este proceso de rendición de cuentas social- vertical, tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Zona Educativa Mérida, como caso de estudio y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

5.1.- Procedimiento metodológico del modelo de rendición de cuentas social vertical para Zona Educativa Mérida.

Vistos los elementos teóricos, se presenta a continuación la construcción del modelo de rendición de cuentas vertical-social para la Zona Educativa Mérida.

El modelo propuesto de rendición de cuentas, responde al tipo de rendición de cuentas social- vertical, necesaria para fortalecer la manera de hacer la rendición de cuentas, a través del ámbito institucional del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Mérida, como administradora desconcentrada funcional de este Ministerio.

Como resultado se presenta un modelo de rendición de cuentas social vertical, desde el ámbito institucional para realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía, detallando el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, para el nuevo proceso de rendición de cuentas.

En este sentido, el proceso institucional de la rendición social-vertical de cuentas, utiliza como guía la ruta trazada por la Contraloría General de la República de Colombia, con las siguientes consideraciones:

- ➡ El principal cambio que promueve la rendición de cuentas social vertical es, el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas para los ciudadanos como un proceso permanente de interlocución y

encuentro. Este modelo obedece al principio constitucional establecido en la Carta Magna Nacional, en el marco de una democracia participativa y protagónica.

- ➡ Esta concepción de la rendición de cuentas no se limita a eventos puntuales, incluye varios momentos y espacios y requiere un encuentro presencial entre la ciudadanía y grupos de interés social y los representantes de la Administración Pública, es decir, Directores (as) de Zona Educativa, Jefes(as) de División de Administración y Servicios, Auditores Internos y Delegados, entre otros que la comunidad considere.
- ➡ La rendición de cuentas vertical –social, deberá contar con una audiencia pública presencial y todo el proceso debe ser planificado, preparado, ejecutado y revisado permanentemente. Durante el proceso concebido desde el gobierno electrónico, debe existir diálogo entre la ciudadanía y la Administración Pública, es decir, este modelo propuesto puede ser ajustado a cualquier ente u organismo de la Administración Pública en general.
- ➡ Las evidencias antes expuestas revelan, que es necesario que todos los servidores públicos de la entidad ejecutora, Zona Educativa Mérida, se involucren en la rendición de cuentas, generando actitudes de apertura, lo cual implica realizar actividades de sensibilización y capacitación a través de proyectos de aprendizaje en equipo.
- ➡ Y un último aspecto que se requiere implementar, se refiere a estrategias de comunicación para movilizar la participación en los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía. (2009, p.7).

5.1.1.- Por qué un modelo de rendición de cuentas social vertical en el MPPE, Zona Educativa Mérida.

El modelo de rendición de cuentas social-vertical para la Zona Educativa Mérida, debe generar mecanismos para responder ante la ciudadanía por las acciones y decisiones, además de informar y explicar sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social, pasando por la evaluación por parte de la comunidad sobre la gestión. (Contraloría General de la República de Colombia, 2009, p.9)

Esta nueva forma de relación entre la ZEM y la comunidad, difiere del ámbito legal donde la rendición de cuentas se realiza una vez al año, en la que se presenta un informe de memoria y cuenta; pero este proceso va más allá; para que exista una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía, es necesario organizar varios espacios de comunicación y de encuentro que permitan que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la ciudadanía. (ob. cit, p.9)

Resulta importante destacar lo que **NO ES** el proceso de rendición de cuentas social vertical:

- ➔ **NO ES** transmisión unilateral de información, pues se convierte así en publicidad.
- ➔ **NO ES** un evento o reunión de un momento; por el contrario, implica varias acciones y espacios de comunicación para la interlocución.
- ➔ **NO ES** mostrar solamente los aciertos, se debe hablar sobre errores y limitaciones para cumplir las responsabilidades. Es estar dispuesto a explicar los logros y los fracasos.
- ➔ **NO ES** un espacio para la confrontación.
- ➔ **NO ES** un espacio que depende de la voluntad del gobernante (que demuestra la benevolencia del mandatario).

- ➡ **NO ES** un consejo de gobierno o el espacio para la presentación del Informe de gestión que se hace en otra instancia. (Departamento Administrativo de la Función Pública, República de Colombia, 2006, p. 23).

5.1.1.1.- ¿Quiénes deberán rendir cuentas según este modelo de rendición de cuentas social vertical?

Tal como se verificó en el diagnóstico, la rendición de cuentas está dirigida a los funcionarios de alto nivel de la Administración Pública, a través de la presentación de la memoria y cuenta.

Sin embargo esta propuesta considera importante incluir otros funcionarios, basada en la Ley Orgánica de Contraloría Social, según el artículo 5, numeral 4:

“Para la prevención y corrección de conductas, comportamientos y acciones contrarios a los intereses colectivos, la presente Ley tiene por finalidad: (...) 4. Asegurar que los servidores públicos y servidoras públicas, los voceros y voceras del Poder Popular y todas las personas que, de acuerdo a la ley, representen o expresen intereses colectivos **rindan cuentas** (énfasis añadido) de sus actuaciones ante las instancias de las cuales ejerzan representación o expresión”.

En este sentido, se debe considerar para el ámbito de la Zona Educativa Mérida y el resto del país: Directoras y/o Directores de Zona Educativa, Jefes y/o Jefas de División de Administración y Servicios, Jefes y/o Jefas de la División Académica, Jefe y/o Jefa de la División de Coordinación de Distritos Escolares, Auditora y/o Auditor Delegado, entre otros que considere la comunidad.

Estas autoridades participan de la responsabilidad política porque intervienen en la ejecución de las políticas educativas, en la elaboración de proyectos operativos, en las funciones de ejecución y en las de control.

5.1.1.2.- Condiciones para un proceso de rendición de cuentas social vertical institucional de la ZEM ante la ciudadanía.

Otro aspecto importante a considerar en la rendición de cuentas social-vertical en la práctica institucional de la ZEM, es que deben generarse las condiciones necesarias, para garantizar la responsabilidad pública de los funcionarios y autoridades y el derecho ciudadano a exigir explicaciones y realizar el control social. Estas según condiciones son:

- i. Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.**

En el proceso de rendición de cuentas social vertical, se origina un proceso de transmisión de información, no toda transmisión de información constituye rendición de cuenta. Pero el éxito de este proceso, no es solamente brindar información, sino el impacto provechoso que se convierte más en publicidad que en un ejercicio de rendición de cuentas.

Por consiguiente, la información suministrada debe ser adecuada a las expectativas de cada grupo de interés y cumplir con los requisitos en términos de calidad, cantidad y lenguaje utilizado.

Es importante que el ciudadano encuentre una relación entre el programa de gobierno, las metas o compromisos correspondientes al periodo sobre el cual se realiza la rendición de cuentas. Por lo tanto, es necesario que al

presentar la información también se expliquen los porqués, los cumplimientos e incumplimientos.

Adicionalmente la Zona Educativa Mérida (ZEM), debe garantizar que la ciudadanía consulte la información suministrada, en un lenguaje sencillo, comprensible y que responda a sus intereses. Es necesario, que la información sea comprobable, ya que al poner información en la “vitrina pública”, los ciudadanos, consultaran lo que necesitan saber para tomar decisiones para hacer control a lo público. (Contraloría General de la República de Colombia, 2009, p.14)

ii. Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.

La rendición de cuentas a la ciudadanía implica también, dar explicaciones y argumentar por qué se toman ciertas decisiones y explicar sobre el nivel de logro de las acciones adelantadas. A través de la explicación, la Zona Educativa Mérida debe informar: sobre sus logros, errores y limitaciones. Se debe explicar qué se hizo, cómo se hizo, con base en qué diagnósticos e información, con qué fin y qué se logró.

Además, es necesario aclarar la relación entre la gestión realizada y las responsabilidades asignadas por la ley, en especial, dejar claro cómo las acciones y decisiones tomadas garantizan los derechos de los ciudadanos.

Es indispensable que estas explicaciones cuenten con el Asesor Jurídico de la Zona Educativa, el cual servirá de interlocutor del otro lado del mostrador y deberá estar dispuesto a recibirlas y valorarlas. (ob. cit, p.15).

iii. Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.

La Zona Educativa Mérida, debe estar dispuesta a ser evaluada por parte de la ciudadanía y, en especial, a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones de esta. La respuesta de los ciudadanos, ante los resultados de la gestión evaluada puede ser de aprobación o desaprobación en forma directa o indirecta utilizando medios legales o morales.

En forma indirecta, la ciudadanía puede mostrar su desacuerdo o insatisfacción, mediante la utilización de mecanismos jurídicos de participación o acudiendo a los organismos de control. En forma directa, la insatisfacción ciudadana frente a los resultados de la gestión, se expresa a través del voto castigo en los comicios electorales o en un referendo revocatorio. Estos mecanismos de expresión, están previstos en la CRBV. (ob. cit, p.16).

iv. Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de ejecución de políticas públicas educativas y de gestión administrativa.

La Zona Educativa debe estar en capacidad de articular adecuadamente las demandas, necesidades y observaciones generadas en el marco de la rendición de cuentas, dentro de los procesos de ejecución de políticas educativas y de gestión administrativa, así mismo, influir en el diseño de las políticas educativas y de gestión, ya que es el Ministerio del Poder Popular para la Educación en el Nivel Central, Caracas, quien diseña las políticas educativas y de gestión.

Se plantea entonces, como proceso de comunicación y diálogo que la Zona Educativa Mérida como la ciudadanía, expresen sus puntos de vista sobre la gestión realizada. Escuchando a la ciudadanía la Zona Educativa, puede identificar impactos negativos o vacíos en la gestión realizada y, a partir de esto mejorar las decisiones y servicios. De igual forma, puede considerar las demandas sociales para tomar nuevas decisiones.

5.1.1.3.- Contenido necesario de la Información institucional.

El contenido de la rendición de cuentas social vertical debe tener dos vertientes, el primero es el contenido referido al ámbito institucional y el segundo tiene que ver con el contenido de interés para la ciudadanía. Es importante acotar, que este segundo contenido, no será desarrollado en este estudio, ya que es el modelo institucional de la ZEM. (Contraloría General de la República de Colombia, 2009, p.17).

En lo relativo al contenido de la información institucional, se refiere al qué debe proporcionar la Zona Educativa Mérida, con base en las responsabilidades asignadas en según la normativa y en los compromisos adquiridos por el gobierno en los distintos planes, como el Plan Operativo Anual y el Plan de la Patria 2013-2019.

Estas obligaciones incluyen las acciones para el fortalecimiento institucional, a través del gobierno electrónico, con lo cual, se busca ampliar la visión de la efectividad en el gasto público e inversión en los proyectos de dotación, equipamiento, reparación y construcción escolar; y ampliarlo a:

Proyecto educativo integral comunitario (PEIC), Programa de Alimentación Escolar (PAE) y gestión escolar, circuitos de salud, atención y defensoría

escolar, acuerdos de convivencia escolar y comunitaria, contraloría social en los planteles, voluntariado escolar, innovación escolar, entre otros, donde lo que se trata es, de la materialización de la idea de rendición de cuentas como proceso de participación social.

Con la idea de la inclusión del tema dentro de las políticas del modelo, se concreta la intención de que todas las acciones de rendición de cuentas de la Zona Educativa, deben estar concebidas en el plan operativo anual que debe presentar el Ministerio del Poder Popular para la Educación lo que implicaría modificaciones al mismo.

Un ámbito importante que no contemplan los planes operativos, es la cultura de rendición de cuentas, lo cual implica la apropiación voluntaria de tres elementos fundamentales del proceso, como son: información, diálogo e incentivos.

www.bdigital.ula.ve

En consecuencia, se pretende que además de los cambios necesarios en los diseños institucionales, normas, procedimientos e instrumentos técnicos, se establezca un patrón en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de rendición de cuentas como una actitud propia del servicio. (Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas: Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, 2014, p.15)

La adopción de una cultura de rendición de cuentas social vertical, en la Zona Educativa Mérida, debe incluir innovación en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en lo que hacen, donde lo hacen y con quien lo hacen; para así romper con las viejas costumbres y desarrollar unas nuevas.

Siguiendo al Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas, (2014), es importante realizar actividades de sensibilización para transformar hábitos, por ello es recomendable que los servidores públicos construyan una visión de futuro compartida a partir de un objetivo que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos, de manera que al tener contacto con los ciudadanos se procure entenderlos, para así establecer medidas por medio de las cuales atraigan, apoyen, protejan y celebren las conductas innovadoras en la Zona Educativa. (ob. cit, p.16)

Es importante señalar, a manera de sugerencia, los temas, aspectos y contenidos que debe tener en cuenta la Zona Educativa Mérida, en el momento de rendir cuentas a la ciudadanía. Estos se encuentran resumidos en las siguientes fichas de temas:

Tema: Presupuesto
Aspecto: Ejecución Presupuestaria
Contenido General: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, Inversión, dotación) en ejercicio detallado de la vigencia (% de recursos ejecutados en ingresos y compromisos en gastos).
Contenido Fundamental: % de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
Aspecto: Estados Financieros
Contenido General: Análisis comparativo trimestral y plan de ejecución.
Contenido Fundamental: Análisis comparativo (agregado) con respecto al trimestre y el plan de ejecución del año. Conciliaciones bancarias, libros contables.

Tema: Cumplimiento de metas
Aspecto: Rendición Física y Financiera trimestral
Contenido General: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de proyectos educativos y acción centralizada.
Contenido Fundamental: Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la Zona Educativa.
Aspecto: Programas y proyectos en ejecución
Contenido General: Plan operativo anual el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten por año.
Contenido Fundamental: % de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.

Tema: Gestión
Aspecto: Informes de Gestión
Contenido General: Informe de Gestión y Logros del grado de avance de las políticas educativas y desarrollo administrativo del modelo Integrado de Planificación y Gestión.
Contenido Fundamental: Gestión Educativa: Informe de Estadísticas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y los reportes de los circuitos de salud del Programa de Salud Integral (PIS). Gestión del Talento Humano: Resultados de políticas dirigidas al cambio de: "Funcionarios dirigidos al cambio a servidores públicos dirigidos al servicio"
Contenido Fundamental: Resumen Proyecto Educativo Integral Comunitario (compilado parroquial): Incluye: promedio escolar, atención y defensoría escolar, acuerdos de convivencia escolar y comunitaria, contraloría social en los planteles, voluntariado escolar, innovación escolar.
Aspecto: Metas e Indicadores de Gestión.
Contenido General: Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con la planificación estratégica.
Contenido Fundamental: % de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planificación estratégica, a la fecha.
Aspecto: Informes de Control de gestión y Supervisión y acompañamiento pedagógico.
Contenido General: Informes de la Auditoría Delegada de la Zona Educativa. Reportes e Informes resumen de Municipios Escolares.
Contenido Fundamental: Concepto de los informes de los Distritos Escolares y la Oficina de Auditoría Delegada de la Zona Educativa que realizan la fase de control en la Zona Educativa.

Tema: Contratación
Aspecto: Procesos Contractuales
Contenido General: Relación y estado de los procesos de contratación de docentes, profesionales, técnicos de apoyo y obreros requeridos y contratados durante el año.
Contenido Fundamental: Información actualizada de los procesos de contratación.
Aspecto: Gestión Contractual
Contenido General: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
Contenido Fundamental: Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado.

Tema: Impactos de la gestión Educativa
Aspecto: Cambios en el sector o en la población estudiantil beneficiaria
Contenido General: A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población estudiantil en cada municipio escolar.
Contenido Fundamental: Información sobre la mejora de la condición de bienestar estudiantil a los ciudadanos.

Tema: Acciones de mejoramiento de la Zona Educativa
Aspecto: Planes de mejora
Contenido General: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, jornadas de rendición de cuentas.
Contenido Fundamental: Planes de mejoramiento de la Zona Educativa.

5.1.1.4.- Tres elementos que influyen en la cultura de rendición de cuenta social - vertical institucional de la Zona Educativa Mérida.

De manera recurrente, surge el planteamiento de la cultura de rendición de cuentas, como factor fundamental en la relación entre la Zona Educativa y las ciudadanas o los ciudadanos; para mejorarla y transformarla mediante una mayor interacción, difusión de información y participación.

Se consideraron los planteamientos expuestos en las dimensiones de gobierno electrónico que considera esfuerzo para el cambio de las relaciones, las cuales distinguen cuatro dimensiones de desarrollo: Información, interacción, transacción y transformación. En este caso se consideraran solo tres: dimensión de información, dimensión de interacción y la dimensión de transformación.

1.- Dimensión de Información: Se trata de información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.

2. Dimensión de Interacción: Necesaria para explicar, escuchar y

retroalimentar la gestión. **3. Dimensión de Transformación:** Se refiere a los incentivos para servidores públicos y a los ciudadanos”. (op.cit, p.18)

- ➡ La dimensión información: se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas operativas y las asociadas con el plan operativo anual, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de la Zona Educativa y los datos y los contenidos deben para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
- ➡ La dimensión de interacción: explica la entrega de información, explicaciones justificaciones o respuesta que debe dar la Zona Educativa a las inquietudes de los ciudadanos, luego de exponer sus acciones y decisiones. Esta práctica se debe realizar en espacios presenciales y/o virtuales, utilizando las nuevas tecnologías. En cualquiera de estas prácticas existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación, institución-ciudadano.
- ➡ La dimensión transformación: Son aquellas acciones de la Zona Educativa que fortalecen el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Los incentivos son orientaciones para motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Se trata de llevar a cabo gestiones que contribuyan con acciones de buen gobierno, que estimule en los servidores públicos y en los ciudadanos, la cultura de rendición de cuentas. (ob. cit, p. 18)

5.2. Puesta en marcha del modelo de rendición de cuentas social vertical bajo las dimensiones de Gobierno electrónico como alternativa para la en la Zona Educativa Mérida.

Hasta aquí se ha estructurado un amplio marco de referencia, para la puesta en marcha del modelo de rendición de cuentas social vertical, según las dimensiones de Gobierno Electrónico: Información, Interacción y Transformación, las cuales se desarrollaron en el concepto sede.

En este sentido, se describe el esquema para la elaboración y construcción, de una estrategia de rendición de cuentas social vertical para la Zona Educativa Mérida, utilizando como alternativa el gobierno electrónico.

Esquema del modelo de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico para la Zona Educativa Mérida.

- ➡ Análisis del estado de rendición de cuentas vertical social en la ZEM
- ➡ Diseño de la estrategia de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico
- ➡ Ejecución e Implementación. Fase de puesta en marcha del Gobierno Electrónico
- ➡ Evaluación y Seguimiento.

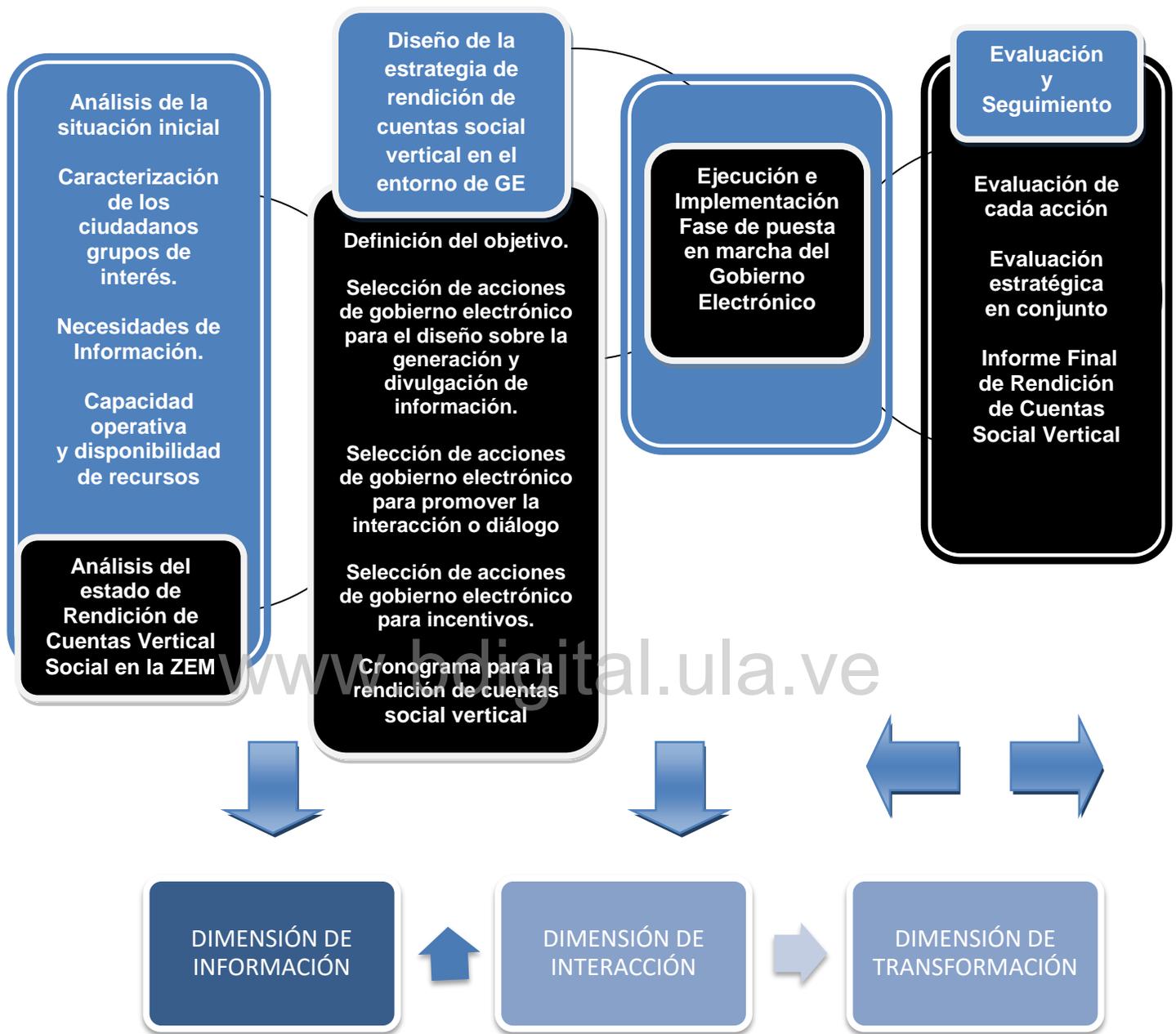


Gráfico N° 5. Esquema del modelo de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico para la Zona Educativa Mérida. Elaboración propia.

5.2.1.- Análisis del estado de Rendición de Cuentas Vertical Social en la Zona Educativa Mérida (ZEM)

Para realizar un análisis interno para diseñar la estrategia de rendición de cuentas. Las acciones para realizar el análisis son las siguientes: i) Elaboración de diagnóstico; ii) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés; iii) Identificación de necesidades de información de los actores, y iv) Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.

- i) Análisis de la situación: consiste en realizar el diseño de una estrategia para elaborar un análisis de la explicación sistémico-causal, que produce los resultados sociales, que calificamos como problemas, en este análisis se realiza la compleja tarea de seleccionar los problemas que aqueja a los ciudadanos y sus posibilidades de solución. (ob. cit, p.29)
- ii) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés: para el adecuado diseño e implementación de este proceso, es necesario reconocer e identificar las particularidades, características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa la Zona Educativa, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones. (ob.cit, p.32)
- iii) La identificación de necesidades de información de los actores, es el siguiente paso que requiere clasificar y compilar la información de los

usuarios Zona Educativa; es necesario realizar mecanismos de consulta sobre expectativas de información de los ciudadanos. Del mismo modo, se debe valorar la información, para luego identificar cualquier tipo de información faltante.(ob. cit, p.34)

- iv) En cuanto a Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos, se debe realizar un arqueo de los diversos recursos físicos, financieros, tecnológicos y disponibilidad de talento humano, con los que cuenta la ZEM, para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia del proceso de rendición de cuentas. Así mismo, es necesario establecer qué recursos se necesitarían para adoptar nuevas acciones de este proceso. (ob. cit, p. 35)

5.2.2.- Diseño de la estrategia de rendición de cuentas social vertical en el entorno de gobierno electrónico.

Para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas social-vertical en el entorno de gobierno electrónico, se requiere de la construcción de objetivos y acciones para lograr dicho fin, y es elaborada a partir del análisis de situación inicial, capacidades y recursos institucionales, frente a los retos fijados en los objetivos de la política de rendición de cuentas.

El diseño de la estrategia se basa en un conjunto de acciones: I). Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento, II). Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro. III). Selección de acciones para promover y realizar interacción o diálogo y, IV). Selección de acciones para generar transformación a partir de incentivos.

El establecimiento de objetivos y metas debe hacerse de forma clara de manera, que se permita determinar los efectos esperados y cómo hacerles seguimiento a partir de indicadores puntuales, que den cuenta del grado de realización de la estrategia. (ob. cit, p.37)

Del mismo modo, cada una de las acciones seleccionadas, debe contar con los atributos de cuantificable, medible, alcanzable, generadora de los resultados esperados para materializar el proceso de rendición de cuentas en la ZEM. (ob. cit, p.38)

5.2.2.1.- Selección de acciones de la dimensión de información de GE: la generación y divulgación de información.

Para realizar la selección de acciones para la dimensión de información, sobre la generación y divulgación de información en el diseño de gobierno electrónico, se tomó como base la guía del Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas: et al, (2014).

La información en GE tiene como premisa, aumentar la inclusión que permita a gran escala proveer de una mejor y mayor información que se entrega a los ciudadanos; para lo cual, la información que la Zona Educativa suministre debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.(ob. cit, p.39)

Tal y como se explicó anteriormente, la dimensión de información se refiere a la disponibilidad y difusión de datos, estadísticas o documentos, por parte de la Zona Educativa, los cuales deben cumplir requisitos de calidad, disponibilidad para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés. Se trata de la exposición de datos e información sobre la gestión, el resultado de

la misma y el cumplimiento de sus metas asociadas con el Plan de la Patria 2013-2019, el Plan Operativo Institucional del MPPE y el Plan Operativo Anual.

La Zona Educativa, puede elegir entre los medios y herramientas que deseen utilizar, para cumplir con la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública. Por ello, debe establecer e implementar una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversos usuarios, utilizando los medios virtuales y auditivos, de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

La información y la comunicación son procesos complementarios: la información es el conjunto de noticias e informes. Es necesaria para la toma de decisiones, aumenta el conocimiento, comunica novedades.

La comunicación es el canal que permite la difusión de mensajes escritos o audiovisuales a una o varias personas. Los medios, canales, instrumentos o herramientas que materializan las acciones de información deben ser el resultado de la combinación de formas masivas o locales de comunicación, con el uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. (ob.cit, p.40)

Las diferentes opciones que la Zona Educativa puede adoptar como acciones en la dimensión de información, en el marco del Gobierno Electrónico son:

➡ Actualización de sede electrónica:

Es un sitio virtual en internet que contiene información en texto, imágenes, audio o video sobre la organización. En este lugar se pueden publicar los informes de gestión y de ejecución presupuestaria, de los proyectos de dotación, equipamiento, reparación y construcción escolar, proyecto educativo integral comunitario, alimentación y gestión escolar, circuitos de salud, atención y defensoría escolar, acuerdos de convivencia escolar y comunitaria, contraloría social en los planteles, voluntariado escolar, innovación escolar, entre otros.

Así mismo se puede informar sobre las múltiples decisiones o acciones que los coordinadores o jefes de división han tomado o van a tomar.

Es un espacio para comunicar las novedades de la Zona Educativa de manera rápida, directa y oportuna a los ciudadanos. Su carácter es permanente y para cumplir su objetivo debe estar actualizándose diariamente.

La dirección de la sede electrónica actual de las zonas educativas es: <http://me.gob.ve/zonas.php>. En esta página se visualiza un mapa de Venezuela, y se debe hacer click o ingresar en el Estado Mérida, para ingresar. Es importante destacar, que la información propuesta antes señalada, actualmente no está disponible en esta dirección ni en la red.(ob. cit, p.41)

➡ **Elaboración de publicaciones:**

Las publicaciones, se definen como documentos informativos que permiten comunicar noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la Zona Educativa. Pueden ser de tipo virtual. Esta opción es poco común, ya que requieren de una periodicidad estricta y extensa pluralidad. Sin embargo, algunos la recomiendan siempre y cuando cada publicación manifieste abiertamente su periodicidad y su contenido sea variado. (ob. cit, p.41)

➡ **Diseño de publicidad:**

En Gobierno electrónico es importante tener presencia on-line, por tanto, todas aquellas piezas comunicativas que se elaboran, deben tener la intención de dar a conocer la entidad a la comunidad, en este caso la Zona Educativa Mérida, puede aprovechar este espacio para dar a conocer y fomentar el uso de los servicios administrativos que presta, a través de puntos de atención en la web. (ob. cit, p.41)

Estos puntos de atención pueden denominarse, **carta de servicios al ciudadano**. En este espacio la Zona Educativa Mérida, podrá explicar cuáles son los servicios que presta por esta vía electrónica. Las cartas de servicios, es un elemento importante de la gestión de calidad en la gestión pública.

El contenido básico de las cartas de servicios al ciudadano es:

- ➡ Relación de los servicios que presta al ciudadano una determinada división, coordinación u oficina, indicando una breve descripción de los mismos. Así mismo se debe considerar información básica como: fines y ubicación de las dependencias.

- ➡ Horario de atención al ciudadano, plazos de tramitación, mecanismos de comunicación al ciudadano, normativa aplicable a los procedimientos, sistema de sugerencias y reclamos.
- ➡ Modalidades de participación de los ciudadanos. (Muñoz, 1999, p. 127)

➡ **Uso de redes sociales:**

Estos espacios virtuales ofrecen diversas posibilidades para mantenerse en contacto y relacionarse de múltiples formas con los usuarios de la red. Aunque estos espacios proporcionan alta interconectividad.

Actualmente la Sala Situacional de la Zona Educativa Mérida, tiene presencia en las redes sociales como twitter: [@Oaspemerida](#), en las cuales se interactúa con los ciudadanos, y aunque no se ha utilizado para la rendición de cuentas, es una oportunidad para el momento de que este proceso tenga una configuración definitiva para llevarse a la práctica. La rendición de cuentas social- vertical, apoyada en las redes sociales influirá notablemente en los trámites administrativos, los hábitos, las comunicaciones y, en definitiva, la forma de trabajar. (Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas: et al, 2014, p.42)

➡ **Desarrollo de canales multimedia:**

Los canales multimedia se definen como:

“Son espacios informativos que integran o emplean sonidos, imágenes o textos que tienen por objeto presentar o comunicar contenidos. Pueden ser interactivos o lineales. Los primeros se dan cuando el usuario puede elegir el orden de la presentación. Los segundos se dan cuando el orden está predeterminado”.

El desarrollo de un canal multimedia para el proceso de rendición de cuentas social vertical es una opción factible, aunque en este caso es necesario investigar para conocer cuáles son las más adecuadas y en qué circunstancias pueden ser utilizadas. (ob. cit, p.43)

➡ **Implementación del modelo de apertura de datos:**

Es la acción por medio de la cual, la Zona Educativa deja disponible “todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables que faciliten su acceso y permiten su reutilización, que pueden ser ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones”. Así mismo, la implementación del modelo de apertura de datos de la Zona Educativa, está guiada por los documentos que para la rendición de cuentas social vertical elabore la misma. (ob. cit, p.43)

www.bdigital.ula.ve

5.2.2.2.- Selección de acciones de gobierno electrónico para promover la Interacción.

La interacción esta signada por el diálogo en la rendición de cuentas; se refiere a aquellas prácticas en que la Zona Educativa, después de entregar información, da explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos, frente a sus acciones y decisiones en los espacios virtuales por medio de nuevas tecnologías. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas producto del intercambio.

Con el fin de lograr el diálogo sobre la gestión y sus resultados en el proceso de rendición de cuentas social vertical, la Zona Educativa debe

convocar ampliamente a los grupos de interés identificados, con un plazo prudencial de al menos 15 días calendario. (ob. cit, p.44)

Así mismo, se determinará la metodología de participación y el método de diálogo debe considerar la limitación del tiempo de los participantes, así como en la jerarquización de los temas de interés identificados en el paso de insumos anteriormente reseñado.

Es importante destacar, la metodología de diálogo cuando se trata del uso de mecanismos participativos apoyados por el uso de Tecnologías de la Información, son usados de manera complementaria: chat, foros virtuales, redes sociales, aplicaciones móviles.

En estos espacios se pueden atender consultas de ciudadanía en tiempo real, así como ampliar la explicación de temas y profundizar sobre contenidos de informes o información publicada por la Zona Educativa a través de los distintos canales descritos anteriormente. (ob. cit, p. 45)

Para el proceso de rendición de cuentas social-vertical, la Zona Educativa es una alternativa de encuentro apoyado en el uso de las TIC, los observatorios ciudadanos son una buena opción. Estos son espacios creados por la misma ZE, de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformado en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente. (ob. cit, p.47)

Los resultados de las acciones de diálogo deben contar con mecanismos de seguimiento que permitan tanto a los ciudadanos participantes como a la ZE, verificar los avances y el cumplimiento de compromisos. Para este

mecanismo puede diseñarse un tablero de control con los compromisos y sus plazos de cumplimiento el cual pueda ser consultado por los interesados a través de la web.

Así mismo, no son las únicas posibilidades y por lo tanto la ZEM puede ampliar este menú de opciones a partir de su disponibilidad de recursos. (ob. cit, p.48)

5.2.2.3.- Selección de acciones de gobierno electrónico para la Transformación.

Con base en este propósito la transformación se refiere a:

Aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de adelantar acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos. (Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas, et. al, 2014, p. 49)

En este sentido, para ZEM las acciones de transformación están orientadas a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias. Estas acciones de transformación dependen de los recursos disponibles en ZEM.

Así mismo, impulsan políticas de desarrollo administrativo tales como: la política de gestión del talento humano y la política de eficiencia administrativa.

Los siguientes mecanismos coordinados y complementarios para gobierno electrónico, son:

- ➔ **Participación y colaboración abierta:** es la acción de convocar a la ciudadanía a proponer ideas y soluciones a temas concretos de la gestión educativa y administrativa, para la rendición de cuentas a través de una invitación abierta, apoyada en el potencial de las TIC a un grupo numeroso de ciudadanos. (ob. cit, p.50)

- ➔ **Encuestas y difusión de resultados:** tienen el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas. Esta herramienta resulta de gran utilidad teniendo en cuenta la facilidad de realizar seguimiento según la periodicidad con la cual se levante la información. Junto con el proceso de análisis de resultados debe existir la voluntad para visibilizar y difundir los mismos al interior de la entidad, así como entre los actores identificados y los ciudadanos.(ob. cit, p.50)

www.bdigital.ula.ve

5.2.2.4.- Elaboración de cronograma para la rendición de cuentas social vertical

Una vez seleccionadas las acciones y tomada la decisión sobre cuáles va a realizar la ZEM en cada una de las dimensiones que conforman el gobierno electrónico (información interacción y transformación), para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas social vertical, es necesario que estas se puedan plasmar de manera visible en un cronograma que ayudará a realizar su seguimiento y control.

Hay que hacer mención sobre las características de las acciones debido a que unas pueden ser de carácter permanente y otras no, debido a su complejidad, solamente se adelantarán una vez en la vigencia. Sin

embargo, es importante aclarar que las acciones planteadas en cada una de las dimensiones son complementarias entre sí. (ob. cit, p.51)

5.2.3. Ejecución e Implementación. Fase de puesta en marcha del Gobierno Electrónico

El siguiente paso es la implementación y el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas social-vertical de la ZEM. Esto es la puesta en marcha de las acciones y decisiones elegidas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Con la última actividad del paso anterior, se deben ejecutar las acciones según los tiempos y requisitos estipulados.

Es importante anotar que para las dimensiones de información e interacción se debe tener en cuenta los contenidos de la información antes planteada. (ob. cit, p.53)

5.2.4. Evaluación y seguimiento

El paso final de este proyecto factible es la evaluación y seguimiento del proceso de rendición de cuentas social vertical de la Zona Educativa Mérida, son los siguientes:

- i) Evaluación de cada acción
- ii) Evaluación de la estrategia en su conjunto
- iii) Informe general de rendición de cuentas social vertical y
- iv) Evaluaciones externas.(ob. cit, p.53)

La primera labor de este último paso lo constituye la evaluación de cada una de las dimensiones: información, interacción y transformación. La Zona Educativa Mérida, debe elaborar un informe con el resultado obtenido

de cada una de las acciones, teniendo en cuenta sus logros y las dificultades.

Los resultados de todas las acciones deben ser registradas en un documento y debe ser publicado y divulgado para conocimiento de la ciudadanía. Este informe se constituirá en el documento de evaluación de la estrategia del proceso de rendición de cuentas social vertical de la Zona Educativa Mérida.

Esta evaluación quedará consignada en un texto que debe ser divulgado a los actores identificados y a la ciudadanía en general, lo que se constituirá en la última acción del proceso de rendición de cuentas social-vertical.

Este documento debe ser publicado en el mes de diciembre de cada año, al final de cada año fiscal y debe publicarse en la página web del Ministerio del Poder Popular para la Educación/ Zona Educativa Mérida.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. 1.- CONCLUSIONES.-

Tras un amplio apoyo documental y culminada cada etapa del proyecto factible, para diseñar el modelo operativo y viable de: **rendición de cuentas social-vertical en el entorno de gobierno electrónico para la Zona Educativa Mérida**, se tienen los suficientes elementos de juicio para exponer las siguientes conclusiones:

El panorama general de los avances que vienen realizando los organismos del Estado en la incorporación del potencial de las TIC en la gestión pública, a fin de desarrollar y mejorar sus relaciones con la ciudadanía, las empresas, el gobierno y sus trabajadores; haciéndolas cada vez más cercanas, son una plataforma efectiva de cambio en las organizaciones públicas como la Zona Educativa Mérida.

En el modelo de rendición de cuentas social-vertical desde el gobierno electrónico, hace de la Zona Educativa un canal más cercano a la comunidad. La Zona Educativa así como todas las organizaciones de gobierno en Venezuela, tienen el deber de ser transparentes en la presentación de los resultados de su gestión, someterse a la revisión de los ciudadanos y, la ciudadanía debe solicitar información, opinar, evaluar, proponer y su opinión debe ser tenida en cuenta para que desde la Dirección de Zona se superen deficiencias y mejoren los resultados de gestión.

La propuesta de este modelo va más allá del ámbito de gestión, tiene la cualidad de ser adaptado a cualquier organización pública del país. La rendición de cuentas social-vertical, debe ser entendida además, como un deber institucional, capaz de motivar la cultura de participación ciudadana, sobre la utilidad y ventaja del correcto funcionamiento de las instancias del Poder Público y del Poder Popular, en la realización de sus actividades de control social, para contribuir al desarrollo integral del país y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado.

6. 2.- RECOMENDACIONES.-

Al Ministerio del Poder Popular para la Educación

Aunque el Ministerio del Poder Popular para la Educación dedica gran cantidad de tiempo y esfuerzo sobre el proyecto Canaima Educativo, fortaleciendo la política educativa y de gobierno electrónico, es también importante en este marco del gobierno electrónico, considerar el control social.

Una alternativa para ello, sería considerar la aplicación en el entorno real del modelo de rendición de cuentas social-vertical, pues no sólo contribuiría con el cambio de la forma tradicional de rendir cuentas, sino que elevaría la gestión del MPPE de la dimensión de información a la dimensión de transformación, lo cual supone profundos cambios internos que incluyen simplificación de trámites, elaboración de una política interna de rendición de cuentas vertical, transición desde las modalidades tradicionales de la gestión pública y abrir paso a una forma de participación institucional.

A la Zona Educativa Mérida

Considerar este modelo de rendición de cuentas social-vertical, como un proyecto piloto en el marco de los lineamientos de gobierno electrónico, diseñados desde el MPPE para las Zonas Educativas. Esto implicará las siguientes consideraciones iniciales:

- ➡ Se requiere una Zona Educativa Mérida, comprometida con la comunidad, capaz de cambiar la cultura organizacional a partir del proceso de rendición de cuentas social-vertical, lo cual implica organizarse internamente y desarrollar actividades orientadas a obtener, organizar e informar a la ciudadanía, así como a generar espacios de diálogo que permitan una retroalimentación directa con la comunidad para corregir, mejorar e incentivar el buen desempeño institucional.
- ➡ Una Zona Educativa Mérida, con sistemas de información y de seguimiento y evaluación de la gestión educativa-administrativa, para hacer del ejercicio de rendición de cuentas social-vertical, un proceso ágil y oportuno. Por ello, es necesario que la ZEM cuente con los insumos necesarios: información veraz y oportuna y, sólo se puede contar con ella si las diferentes dependencias tienen sistemas de información tanto de la gestión administrativa, así como sistemas de seguimiento que permitan saber cuál es el estado de la ejecución de los planes que debe llevar a cabo la organización.
- ➡ Una Zona Educativa Mérida, cuya actuación en la rendición de cuentas se orienta por principios como: el reconocimiento de la diversidad de actores, la honestidad, la confianza en la ciudadanía, y el cumplimiento de sus competencias y funciones, así como una participación efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones. Para ello

la Zona Educativa Mérida debe promover la participación ciudadana en todo el proceso de rendición de cuentas.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (2006). Gobernanza y gestión pública, México, Fondo de Cultura Económica.
- Arcila, E. (1955). El Siglo Ilustrado en América. Caracas, Venezuela
- Castells, M. (2001). La Era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La Sociedad Red. Siglo veintiuno editores. D.F, México.
- Constitución. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5423, marzo 3, 2000. Ediciones Juan Garay.
- Decreto 825 (2000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.955, Mayo 22, 2000.
- Decreto N° 2.479 Creación de la Comisión Presidencial para la Red del Estado (2003). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.733, Julio 16, 2003.
- Decreto N° 3390 para el uso de Software Libre en la Administración Pública Nacional. (2004). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.095, Diciembre 23, 2004.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. (1924). Volumen 19 y 40. Madrid, Barcelona, España. Espasa-Calpesa.
- Girón, S. (1992). Evolución Jurídica de Contraloría General de la República. Colección Medio Siglo de la Contraloría General de la República. Serie Estudios Jurídicos.
- Ley contra la corrupción. (2003). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.637 (Extraordinario), Abril 07, 2003.
- Ley de infogobierno. (2013) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.274, Octubre 17, 2013.
- Ley especial contra los delitos informáticos (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37.313. Octubre 30, 2001.

- Ley de simplificación de trámites administrativos (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.149 (Extraordinario), Noviembre 18; 2014.
- Ley de Reforma a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.575, Diciembre 16, 2010.
- Ley Orgánica de Administración Pública (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.147 (Extraordinario), Noviembre 17, 2014.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 6.013 (Extraordinario), Diciembre 23, 2010.
- Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (2004). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37995. Agosto 05, 2004.
- Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37310. Octubre 25, 2001.
- Ley Orgánica del Poder Electoral (2002). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37573. Noviembre 19, 2002
- Ley Orgánica del Ministerio Público (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38647. Marzo 19, 2007.
- Ley sobre acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos entre órganos y entes del Estado (2012). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.945. Junio 15; 2012.
- Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37.148. Diciembre 13, 2000.
- McLuhan, M. (1996). Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del ser humano. Barcelona, España.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2012a). Memoria y Cuenta 2011. Tomo I. [Documento Oficial]. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2013b). Memoria y Cuenta 2012. Tomo I. [Documento Oficial]. Caracas.

- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2014c). Memoria y Cuenta 2013. Tomo I. [Documento Oficial]. Caracas
- Ministerio del Poder Popular para la Educación, Oficina de Planificación y Presupuesto (2013a. Mayo). Guía metodológica para la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional vinculado al Presupuesto: Año 2014. [Instructivo Institucional]. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación, Oficina de Planificación y Presupuesto. (2013b. Noviembre). Instructivo para la elaboración del informe de memoria y cuenta 2013 de las zonas educativas. [Instructivo Institucional]. Caracas.
- Muñoz, A. (1999). La gestión de la calidad total en la Administración Pública. Madrid, España. Ediciones Díaz de Santos, S.A.
- Normativa de Clasificación y Tratamiento de la Información en la Administración Pública. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 39.578. Diciembre 21, 2010.
- Oficina de Análisis Situacional de Políticas Educativas. (2010). *Funciones de la Oficina de Análisis Situacional de Políticas Educativas*. Trabajo no publicado, Zona Educativa Mérida, N°14. Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Pabón, M. (1987). Diccionario manual griego-español VOX. Barcelona, España.
- Prats, J. (2005). De la Burocracia al Management, del Management a la Gobernanza. Las Transformaciones de las Administraciones Públicas de Nuestro tiempo. Instituto Nacional de la Administración Pública. Madrid, España.
- Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular Para la Educación. (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 359.866. Marzo 05, 2008.
- Resolución N° 005, Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática. (2009a, Enero 28). Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela, N° 39.109, Enero 29, 2009.

Resolución N° 006, Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática. (2009b, Enero 28). Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela, N° 39.109, Enero 29, 2009.

Resolución N° 007, Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática. (2009c, Enero 28). Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela, N° 39.109, Enero 29, 2009.

Rojas de E, B. (2010). Investigación Cualitativa. Fundamentos y Praxis. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas Venezuela.

Sandín, M. (2003). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. McGraw-Hill. España.

Sosa L, Pedro V. (1995). Guerra, hacienda y control fiscal en la emancipación de Venezuela. (1810-1830). Caracas, Venezuela.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Caracas. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Uribe, F. (2011). Diccionario de Metodología de la investigación Científica. Limusa México.

Valdeavellano, Luis G. (1973). Curso de Historia de las Instituciones Españolas. Madrid, España.

Velásquez, R. (2011). La Contraloría General de la Nación. EFICAZ. Auditoría y Gerencia de Estado. N° 3 y 4, 89-103.

REFERENCIAS WEB

- Ackerman, J. (2006). Estructura Institucional para la Rendición de Cuentas: Lecciones Internacionales y Reformas Futuras. [Documento en línea]. Disponible en: <http://siare.clad.org/fulltext/2129400.pdf>. [Consulta: 2014, Marzo 16]
- Arias, A. (2008). El Neoinstitucionalismo y sus aportes a la Teoría de la Organización. [Revista en línea]. Disponible en: <http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDEQFjAB&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.ucp.edu.co%2FOJS%2Findex.php%2Fgestionregion%2Farticle%2Fdownload%2F73%2F48&ei=-B07U5rFBbfUsATgulGQCg&usg=AFQjCNF9dJut8dJXzcRIqBud3VuQjPowGA&sig2=R9GatY1w97sgjnaUj9hyHA&bvm=bv.63934634,d.dmQ> [Consulta: 2014, Marzo 16]
- Barzelay, M. (2001). La nueva gerencia pública. Un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos (y otros). [Revista electrónica]. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 19 (Feb. 2001). Caracas. Disponible en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/019-febrero-2001-1/la-nueva-gerencia-publica.-un-ensayo-bibliografico-para-estudiosos-latinoamericanos-y-otros-1/view>. [Consulta: 2014, Marzo 16]
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2008). Rendición de cuentas o accountability: una máxima democrática. [Página web en línea] Disponible en: http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/rendicion-de-cuentas-accountability/#top_mirada [Consulta: 2014, Enero 24]
- Carballo, Y.; Cattafi, R.; Sanoja, A. y Zambrano, N. (2006). Gobierno electrónico en Venezuela. [Documento en línea]. Trabajo de Lecturas en ciencias de la computación, no publicado. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Disponible en: <https://www.google.co.ve/#q=Carballo%2C+Y.%3B+Cattafi%2C+R.%3B+Sanoja%2C+A.+y+Zambrano%2C+N.+%282006%29.+Gobierno+electr%C3%B3nico+en+Venezuela.+Universidad+Central+de+Venezuela>. [Consulta: 2014, 04 de Febrero]
- Castells, M. (2000). *La Era de la información. economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad red*. [Libro en línea]. 8 Ed. cast.: Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1997. Disponible en:

<http://es.scribd.com/doc/55952938/Castells-La-Sociedad-Red>. [Consulta: 2014, Marzo 12]

Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD), (2007). Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. Pucón, Chile, 31 de mayo y 1° de junio de 2007. [Documento en línea]. Disponible en: <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf> . [Consulta: 2014, 14 de Enero]

Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD), (2010). Gestión pública Iberoamericana para el siglo XXI. [Revista electrónica]. Santo Domingo, República Dominicana. Disponible en: http://gestionpublica.umg.edu.gt/wp-content/plugins/downloads-manager/upload/Gestion_Publica_Iberoamericana_para_el_Siglo_XXI.pdf. [Consulta: 2014, Enero 24]

Centro Nacional de Tecnologías de Información, (2011). Gobierno Electrónico en la Administración Pública. [Página Web en línea]. Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación. Disponible en: <http://publicaciones.cnti.gob.ve/>. [Consulta: 2013, Noviembre 15]

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2007). *Libro blanco de interoperabilidad de gobierno electrónico para América Latina y el Caribe. Versión 3.0.* (LC/R.2143) [Libro en línea]. Disponible en: <http://www.eclac.cl/ddpe/publicaciones/xml/2/37352/Libroblanco.pdf>. [Consulta: 2014, Enero 24]

Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas: Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, (2014). Manual único de rendición de cuentas. [Revista electrónica]. Colombia. Disponible en: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>. [Consulta: 2014, Febrero 05]

CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). (2013). [Documento en línea]. Resumen Resultados 2013. Disponible en: <http://www.conatel.gob.ve/estadisticas-anuales-y-trimestrales/?target=indicadores-anuales>. [Consulta: 2014, Noviembre 11]

Contraloría General de la República de Colombia, (2009). Audiencias públicas en la ruta para de la rendición de cuentas a la ciudadanía. Cartillas de Administración Pública. [Revista en línea]. Disponible en: <http://www.4-72.com.co/files/Audiencias%20P%C3%BAblicas%20DAFP.pdf> [Consulta: 2015, Febrero 05]

Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, (2012). CG Revista 184.). [Revista en línea]. Enero, febrero y marzo 2012. Disponible en: <http://www.cgr.gob.ve/pdf/publicacion/cgrevista/cgr184.pdf>. [Consulta: 2014, Marzo 16]

Criado, J. y Ramiló, M. (2002). De la Administración Pública electrónica a la Administración Pública Relacional: Aportaciones para una propuesta analítica integradora. [Documento en línea]. 1er Congreso ONLINE del Observatorio para la CiberSociedad. Disponible en: <http://www.cibersociedad.net/congreso/comms/g08criado-ramilo.pdf>. [Consulta: 2014, Marzo 16]

Criado, J. y Rojas, F. (Eds) (2013). Las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. Avances y desafíos para un gobierno abierto. [Libro en línea]. Barcelona, España. Disponible en: <http://www.novagob.org/file/download/44114>. [Consulta: 2014, Marzo 16]

De la Torre, C. (2010). Cómo entender y aplicar la metodología de la investigación. [Documento en línea]. Colección Textos de la Comunicación. Universidad de Los Andes, Dr. Pedro Rincón Gutiérrez. Táchira, Venezuela. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/31533/1/delatorre2010metodologia.pdf>. [Consulta: 2014, Octubre 18]

Departamento Administrativo de la Función Pública, República de Colombia. (2006). Guías para la gestión pública territorial No. 5. Guía para la Participación de la Ciudadanía en Procesos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública. [Revista en línea]. Disponible en: <http://www.envigado.gov.co/Envigado%20Transparente/Documentos%20ET%20Rendicion%20Cuentas/Normatividad/4-guia%20ciudadano%20sobre%20rendicion%20de%20cuentas.pdf>. [Consulta: 2015, Enero 18]

Diccionario de la Real Academia Española. (1992). [Versión Electrónica].

Elster, J. (2011). Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica. [versión kindle] A través de Amazon.com.).

Elizondo G, M. (2005). Voto electrónico. Antecedentes y despliegue. [Página web en línea]. Disponible en: <http://www.votobit.org/lallave/macarita.html>. [Consulta: 2014, Septiembre 16]

EUDEL. (2010). eGobernanza, participación ciudadana e innovación. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CDgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.eudel-ail.net%2Ffail%2FdescargarDoc+Documento.do%3Fiddocumento%3D31&ei=an07U--2HNbLsASlkoLADA&usg=AFQjCNFAhXqqRA4VAkE8fUyVWjO6-SRhjA&sig2=tjiFpX7uuw9fdM8k6EpTKQ>. [Consulta: 2014, Marzo 15]

Gobierno Bolivariano de Venezuela. (2010). Plan de Trabajo eLAC2010. Avances de Venezuela en materia de Gobierno Electrónico. [Documento en línea]. Caracas. Disponible en: http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsagt.cnti.gob.ve%2Fotrs%2Fpublic.pl%3FAction%3DPublicFAQZoom%3BSubaction%3DDownloadAttachment%3BItemID%3D370%3BFileID%3D402&ei=osVSVI6SEYK_sQS0goGgBg&usg=AFQjCNHpbImYtSKYXjDK8jfnU2bRBAT3pg&sig2=_7u3aKu2S3RImirUqkeLIA. [Consulta: 2014, Octubre 16]

Guías para la gestión pública territorial No. 5. (2011). Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales. [Documento en línea]. Colombia. Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/5_Guia%20Rendicion%20cuentas%20web.pdf. [Consulta: 2014, Noviembre 16]

López, T. Alberto (2010). El Manual Práctico de Supervivencia en la Administración Electrónica. [Documento en línea]. Creative Commons. Disponible en: http://ae.uhu.es/download/Manual_Supervivencia_eAdmin.pdf. [Consulta: 2014, Marzo 20]

Massal, J. y Sandoval, C. (2010). Gobierno electrónico. ¿Estado, ciudadanía y Democracia en Internet? [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v23n68/v23n68a01.pdf>. [Consulta: 2014, Noviembre 16]

Moreno, A. (2007). Gobierno Electrónico: entre Apocalípticos e Integrados. [Documento en línea]. En: 1er. Congreso Venezolano de Investigadores de la Comunicación. Trabajo del Centro de Investigación de la Comunicación y la Información (CICI). Universidad del Zulia. Disponible en: <http://www.invecom.org/eventos/2007/docs/ANGELPAEZ.pdf>. Consulta: 2014, Octubre 20]

Mulgan, R. (2002). Accountability: An ever – expanding concept?. [Documento en línea]. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-9299.00218/pdf>. [Consulta: 2014, Marzo 20]

Naser, A. y Concha, G. (2011). El gobierno electrónico en la gestión pública, [Documento en línea]. Serie gestión pública, N° 73, (LC/IP/L.308), Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (CEPAL), abril. Disponible en: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/43219/SGP_N73_Gobierno_electronico_en_la_GP.pdf. [Consulta: 2013, Diciembre 05]

Ochoa, H. y Montes de Oca, Y. (2004). Rendición de cuentas en la gestión pública. Reflexiones teóricas. [Revista en línea] Revista Venezolana de Gerencia. Año 9, N° 27, 55-472. Disponible en: <http://revistas.luz.edu.ve/index.php/rvg/article/viewFile/968/914>. [Consulta: 2014, Enero 24]

Ochoa H., Montes de Oca, Y. y Henríquez, D. (2006). Rendición de cuentas en el nuevo marco institucional venezolano. Cuestiones Políticas. [Revista en línea] Vol, 22. N° 36, 99-135. Disponible en: <http://revistas.luz.edu.ve/index.php/cp/article/viewFile/674/634> [Consulta: 2014, Enero 24]

Presidencia de la República de Colombia-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. (2014). Manual único de rendición de cuentas. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf> f. [Consulta: 2015, Enero 25]

Reilly, K. y Echeberría, R. (2003). El Papel del Ciudadano y de las OSC en el e-Gobierno. Un estudio de gobierno electrónico en ocho países de América Latina y el Caribe. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDEQFjAB&url=http%3A%2F%2Fportal.cenit.gob.ve%2Fcenitcms%2Fservlet%2Fcom.mvdcomm.cms.andocasociado%3F74%2C98&ei=xiM7U9PPLPDLsQTto4HgCA&usg=AFQjCNEiNDMZogJOUfw9dcfPipt7vyFGqw&sig2=fu5ISubHic6B8HZeCxCAmQ&bvm=bv.63934634,d.dmQ> [Consulta: 2014, Marzo 18]

Rivera, E. (2006). *Concepto y problemas de la construcción del gobierno electrónico Una revisión de la literatura*. Gestión y Política Pública. [Trabajo en línea]. XV (2) 259-305. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13315202>. [Consulta: 2014, Enero 24]

Schedler, A. (2008). ¿Qué es la rendición de cuentas? [Revista en línea]. Cuadernos de transparencia. Vol. 3. Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales, Dirección General de Comunicación Social. Disponible en: <http://etresa.com/bbzt-img/rendicion-de-cuentas.pdf> [Consulta: 2014, Enero 24]

SIARE. Sistema Integrado y Analítico de Información sobre Reforma del Estado, Gestión y Políticas Públicas. [Página web en línea]. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. (2008). Factores que inciden en el desarrollo del Gobierno Electrónico, Venezuela. Disponible en: <http://siare.clad.org/siare/innotend/gobelec/gobelec.html>. [Consulta: 2014, Septiembre 19]

Ugalde, J.C (2002). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México. [Documento en línea]. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral. Disponible en: http://www.ife.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/Cuadernos_Divulgacion_DECEYEC/docs_estaticos/cuaderno21.pdf. [Consulta: 2014, Enero 25]

Uvalle B, R. (2011). Complejidad democrática y administración pública. [Revista electrónica]. Revista Venezolana de Gestión Pública Grupo de Investigación de Gestión y Políticas Públicas Año 2 No. 2 Universidad de Los Andes Mérida-Venezuela. Enero-Diciembre 2011. Disponible en: https://www.google.co.ve/search?q=COMPLEJIDAD+DEMOCR%C3%81TICA+Y+ADMINISTRACI%C3%93N+P%C3%9ABLICA&oq=COMPLEJIDAD+DEMOCR%C3%81TICA+Y+ADMINISTRACI%C3%93N+P%C3%9ABLICA&aqs=chrome..69i57.1752j0j8&sourceid=chrome&espv=210&es_sm=93&ie=UTF-8. [Consulta: 2014, Enero 26]

Vargas, C. (2011). El Gobierno Electrónico o e-Gobierno. [Documento en línea]. Universidad de Granada. Granada, España. Disponible: en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BD9EB0AFF79442F705257C170009C981/\\$FILE/9711.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BD9EB0AFF79442F705257C170009C981/$FILE/9711.pdf). [Consulta: 2014, Marzo 18]

Velasco, E. (2011). Gestión Pública y Rendición de Cuentas: ¿Un enfoque basado en cumplimiento a uno basado en resultados? [Documento en línea]. Disponible en: http://www.anticorrupcion.gob.mx/web/doctos/comunicacion/cuadernos/Cuaderno_de_Rendicion_tres.pdf. [Consulta: 2014, Enero 26]

Zahran, M. (2011). Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. [Documento en línea]. Dependencia Común de Inspección, Ginebra 2011. Publicación de las Naciones Unidas. Disponible en https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2011_5_Spanish.pdf. [Consulta: 2014, Enero 26]

ANEXOS.-

www.bdigital.ula.ve

Anexo 1.- Memoria y cuenta 2011. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN**



www.biblioteca.ve

MEMORIA Y CUENTA 2011

TOMO I: MEMORIA

V – CXXXVI – N° CXXXII

Caracas, 2012

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO MÉRIDA

En el estado Mérida, se logró atender durante el año escolar 2010-2011 una matrícula de 234.193 estudiantes, desagregados de la siguiente manera:

- Educación Inicial: matrícula de 39.125, de la cual 30.056 corresponden a Educación Inicial Formal, 1.216 a Educación Inicial No Convencional y 7.853 a niños y niñas atendidos a través del Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).
- Educación Primaria: 97.414 estudiantes.
- Educación Media: 71.829 jóvenes, adolescentes, adultos y adultas.
- Educación Especial: 13.628 niñas, niños y adolescentes.
- Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas: 12.197 estudiantes.

EJECUCIÓN 2011

La Zona Educativa del estado Mérida ejecutó durante el año 2011 la cantidad de Bs.6.123.730,26 en el desarrollo de las Acciones Centralizadas y de los Proyectos "Funcionamiento de Planteles Educativos" y "Todas las Manos a la Siembra".

ACCIÓN CENTRALIZADA
Gestión administrativa

ACCIÓN ESPECÍFICA: Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.

RESULTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS 2011	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación y seguimiento a las políticas y acciones ejecutadas por las dependencias de la Zona Educativa, a fin de fortalecer la gestión educativa del estado así como asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de la misma con los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación MPPE.	Realización de reuniones de trabajo, eventos, jornadas y encuentros con funcionarios adscritos a la Zona Educativa, en los 23 municipios para orientar y evaluar la gestión educativa en el estado Mérida.	Reunión	78
	Realización de gabinetes móviles para evaluar y fortalecer la gestión en los municipios del estado Mérida.	Gabinete	43

PROGRAMACIÓN 2012

La Zona Educativa del estado Mérida le fue asignado un presupuesto de Bs.7.501.812 distribuido en: Acciones Centralizadas Bs.3.113.872 y Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos" Bs.4.387.940, para el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2012:

**ACCIÓN CENTRALIZADA
Gestión administrativa**

ACCIÓN ESPECÍFICA: Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.

RESULTADO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2012	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ejecución de las actividades de apoyo al desarrollo de la gestión administrativa zonal.	Cancelar solicitudes de órdenes de pago por concepto de contratación de personal calificado para dictar cursos de capacitación y actualización a empleados de la Zona Educativa.	Orden de pago	3
	Atender los requerimientos de las dependencias de la Zona Educativa para satisfacer las necesidades de: dotación de materiales e insumos; reparaciones menores; mantenimiento de infraestructura; avisos; imprenta y reproducción; fletes y embalajes; inventario de bienes nacionales; servicios básicos y cancelación de viáticos a fin de ejecutar eficientemente las actividades administrativas, académicas y pedagógicas.	Dependencia atendida	12
	Realizar rendiciones correspondientes a fondos de anticipo y avance de Gestión.	Rendición	46
	Elaborar documentos en materia legal: citaciones por situaciones laborales, providencias administrativas, puntos de cuenta, licencias no remuneradas, comisiones de servicio y averiguaciones administrativas, entre otros.	Documento	550
	Atender situaciones legales y dar asesoría jurídica a distritos escolares, planteles e Inspectorías de trabajo.	Atención legal / Asesoría jurídica	46
	Realizar talleres de capacitación y actualización en materia de procedimientos administrativos, programas informáticos y POAI dirigidos al personal docente, administrativo y obrero de planteles y demás dependencias adscritas a la Zona Educativa.	Taller	219

Anexo 2.- Memoria y cuenta 2012. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN



www.borja.ula.ve

MEMORIA 2012

V – CXXXVII – N° CXXXIII

Caracas, 2013

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO MÉRIDA

Durante el año escolar 2011 - 2012, en el estado Mérida se atendieron 228.669 estudiantes en los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, según se detalla:

-  Nivel de Educación Inicial: 37.655, de los cuales 30.643 niños y niñas fueron atendidos a través de Atención Institucional, 1.314 mediante Atención en Espacios de Familia y Comunidad y 5.698 atendidos por el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).
-  Nivel de Educación Primaria: 96.861
-  Nivel de Educación Media: 71.445
-  Modalidad de Educación Especial: 10.960
-  Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas: 11.748 estudiantes.

Asimismo, a través de las misiones educativas Robinson y Ribas se atendieron 17.701 jóvenes, adultas y adultos, lo que incrementa el total general a 246.370.

EJECUCIÓN 2012

La Zona Educativa del estado Mérida, ejecutó durante el año 2012 la cantidad de Bs. 7.052.367,53 para el desarrollo de las Acciones Centralizadas y el Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos", según se describe a continuación:

ACCIÓN CENTRALIZADA Gestión Administrativa

ACCIÓN ESPECÍFICA: Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.

RESULTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS 2012	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ejecución de las actividades de apoyo al desarrollo de la gestión administrativa zonal.	Atención a los requerimientos de las dependencias de la Zona Educativa para satisfacer las necesidades de: dotación de materiales e insumos; reparaciones menores y mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos; avisos; imprenta y reproducción; fletes y embalajes; inventario de bienes nacionales; servicios básicos y cancelación de viáticos, a fin de ejecutar eficientemente las actividades administrativas, académicas y pedagógicas.	Dotación	121
		Viático	136
		Inventario	11
	Realización de rendiciones correspondientes a fondos de anticipo y avance de gestión.	Rendición	24

PROGRAMACIÓN 2013

La Zona Educativa del estado Mérida le fue asignado un presupuesto de Bs. 8.121.527, distribuido en: Acciones Centralizadas Bs. 3.733.587 y Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos" Bs. 4.387.940, para el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2013:

ACCIÓN CENTRALIZADA
Gestión Administrativa

ACCIÓN ESPECÍFICA: Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.

RESULTADO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2013	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación del Currículo Educativo Bolivariano Nacional	Realizar jornadas de formación y actualización, dirigidas a los colectivos de gestión, personal docente y administrativo de las instituciones educativas, dependencias adscritas y Zona Educativa, en materia de desarrollo curricular, supervisión educativa, planificación, evaluación, educación física, deportes, cultura y recursos para el aprendizaje, entre otras.	Jomada	187
	Realizar encuentros, congresillos de intercambio de saberes, jornadas de reflexión, construcción y socialización del Currículo Nacional Bolivariano en el Subsistema de Educación Básica.	Encuentro	32
	Realizar visitas de acompañamiento pedagógico y supervisión en los planteles, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones vinculadas con las políticas educativas en todos los niveles y modalidades.	Visita	180
	Realizar visitas de acompañamiento y supervisión para la articulación de las comunidades educativas en los planteles del estado.	Visita	45
	Realizar visitas de articulación, acompañamiento y supervisión de la ejecución académica en materia de cultura y deportes en los distintos planteles del estado.	Visita	13
	Realizar los juegos deportivos Intercursos, Intermunicipales, regionales, escolares, laborales, magisteriales y los tradicionales indígenas para promover el deporte en sus diferentes disciplinas en todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica.	Juego realizado	12
	Realizar actividades con la participación de los colectivos de gestión, docentes y estudiantes para socializar las expresiones culturales regionales y nacionales, a fin de fomentar las tradiciones indígenas ancestrales, la identidad nacional, latinoamericana, caribeña, nuestra América africana y universal.	Actividad realizada	145

Anexo 3.- Memoria y cuenta 2013. Descripción del Capítulo VIII. Zona Educativa Mérida.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN



www.bdigital.ula.ve

**MEMORIA
2013**

V – CXXXVIII – Nº CXXXIV

Caracas, 2014

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO MÉRIDA

Durante el año escolar 2012 - 2013, en el estado Mérida se atendieron 224.765 estudiantes en los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, según se detalla:

-  Nivel de Educación Inicial: 37.664, de los cuales 31.763 niños y niñas fueron atendidos a través de Atención Institucional, 2.076 mediante Atención en Espacios de Familia y Comunidad y 3.825 atendidos por el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).
-  Nivel de Educación Primaria: 95.854.
-  Nivel de Educación Media: 71.197.
-  Modalidad de Educación Especial: 9.129.
-  Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas: 10.921 estudiantes.

Asimismo, a través de las misiones educativas Robinson y Ribas se atendieron 7.380 jóvenes, adultas y adultos, lo que incrementa el total general en 232.145.

EJECUCIÓN 2013

La Zona Educativa del estado Mérida ejecutó durante el año 2013 la cantidad de Bs.7.164.133,78 para el desarrollo de las Acciones Centralizadas Bs.3.684.014,96 y el Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos" Bs.3.480.118,82, según se describe a continuación:

ACCIÓN CENTRALIZADA Gestión administrativa			
ACCIÓN ESPECÍFICA Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.			
RESULTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS 2013	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación del Currículo Educativo Bolivariano Nacional.	Realización de jornadas de formación y actualización dirigidos a los colectivos de gestión, personal docente y administrativo de las instituciones educativas, dependencias adscritas y Zona Educativa, en materia de desarrollo curricular, supervisión educativa, planificación, evaluación, educación física, deportes, cultura y recursos para el aprendizaje, entre otras.	Jornada	120
	Realización de encuentros, congresillos de intercambio de saberes, jornadas de reflexión, construcción y socialización del Currículo Nacional Bolivariano en el Subsistema de Educación Básica.	Encuentro	38

PROGRAMACIÓN 2014

La Zona Educativa del estado Mérida le fue asignado un presupuesto de Bs. 8.121.527, distribuido en: Acciones Centralizadas Bs. 3.733.587 y Proyecto "Funcionamiento de Planteles Educativos" Bs. 4.387.940, para el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2014:

ACCIÓN CENTRALIZADA Gestión administrativa			
ACCIÓN ESPECÍFICA Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.			
RESULTADO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2014	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación del Currículo Educativo Bolivariano Nacional.	Realizar talleres de formación y actualización dirigidos al personal docente y administrativo de las instituciones educativas, dependencias adscritas y Zona Educativa en materia de desarrollo curricular, supervisión educativa, planificación, evaluación, educación física, deportes, cultura y tecnologías de la información, entre otras.	Taller	187
	Realizar jornadas de discusión, reflexión y socialización del Currículo Nacional Bolivariano en el Subsistema de Educación Básica.	Jornada	32
	Realizar visitas de acompañamiento pedagógico en los planteles con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la política educativa generada por el MPPE.	Vista	180
	Realizar visitas de supervisión de las acciones vinculadas con las comunidades educativas en los planteles del Estado.	Vista	45
	Realizar visitas de supervisión de la ejecución académica en materia de cultura y deportes en los distintos planteles del Estado.	Vista	13
	Realizar los juegos deportivos regionales, escolares, laborales, magisteriales y los tradicionales indígenas para promover el deporte en sus diferentes disciplinas en todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica.	Juego realizado	12
	Realizar actividades con la participación de docentes, alumnos y alumnas para socializar las expresiones culturales regionales y nacionales, así como fomentar la identidad nacional.	Actividad Cultural	145
	Realizar actividades tradicionales indígenas con la finalidad de promover el intercambio de expresiones culturales dentro y fuera de las instituciones educativas del estado, con el fin de preservar la cultura ancestral.	Actividad cultural	145

Anexo 4.- Copia de oficio anexo 4, N° OAID/ZEEM/ 053, de fecha 21 de Abril de 2014, última solicitud de memoria y cuenta por parte de la Auditoría Delegada de la Zona Educativa Mérida/ MPPE

